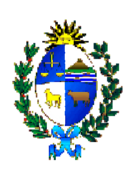
NUMERO 2956 MONTEVIDEO, MARTES 3 DE JULIO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA | SEGUNDO PERIODO ORDINARIO | 34ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES
(Presidente)



ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 28 de junio de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de julio, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Víctor Martínez Martínez. (Pensión graciable). (Carp. 1070/001). (Informado). Rep. 526 y Anexo I

2º.- Portones de Carrasco. (Designación a la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo). (Carp. 805/000). (Informado). Rep. 438 y Anexo I

3º.- Acuerdo de Cooperación Económica, Científico-Técnica y Cultural con Bahamas. (Aprobación). (Carp. 628/000). (Informado). (VOTACION). Rep. 368 y Anexo I

4º.- Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición). (Carp. 1282/001). (Informado). Rep. 615 y Anexo I

5º.- Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo). (Carp. 1095/001). (Informado). Rep. 546 y Anexo I

6º.- Martin Luther King. (Designación a la Escuela Nº 178 del departamento de Montevideo). (Carp. 2599/998). (Informado). Rep. 608 y Anexo I

7º.- José Batlle y Ordóñez. (Designación a la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 de la ciudad de Durazno, capital del departamento del mismo nombre). (Carp. 636/000). (Informado). Rep. 347 y Anexo I

8º.- Año de la Educación Vial. (Se declara el año 2002). (Carp. 689/000). (Informado). Rep. 379 y Anexo I

9º.- Andresito. (Designación al Liceo Nº 2 del departamento de Tacuarembó). (Carp. 869/000). (Informado). Rep. 467 y Anexo I

10.- Justina Santín. (Designación a la Escuela Nº 29 del pueblo Puntas de Maciel, departamento de Florida). (Carp. 1161/001). (Informado). Rep. 565 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, José Caballero, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López, Carlos A. López, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Ney Marín, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Alvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Iván Posada, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Lucía Topolanski, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Luis A. Lacalle Pou, Juan Máspoli Bianchi, Carlos Pita, Julio Luis Sanguinetti y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés y Yeanneth Puñales Brun.

Actúan en el Senado: Gustavo Borsari Brenna y Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 78

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Joaquín Suárez" la Escuela Nº 24 de la localidad de Capilla de Farruco, departamento de Durazno. C/637/000
- por el que se designa "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Nº 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/260/000

- *Se repartieron con fecha 28 de junio*

- por el que se designa "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 8 de la ciudad capital del departamento de Salto. C/755/000

- *Se repartirá*

La citada Comisión aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se designa "Maestra Directora María Gloria Damiano de Garrido" la Escuela Nº 29 de Puntas de Maciel, departamento de Florida. C/650/000

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una prórroga de los vencimientos de los aportes del sector agropecuario al Banco de Previsión Social. C/1279/001

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo, sobre la situación causada por la aparición de focos de fiebre aftosa. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Rivera remite nota sobre la situación de emergencia climática y socioeconómica que atraviesa el departamento de Artigas a raíz de las recientes inundaciones. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Canelones remite nota relacionada con una solicitud de audiencia con las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Rurales de dicho Cuerpo, a fin de efectuar un planteamiento relacionado con lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/4/000 y C/8/000

- *A las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Cerro Largo remite nota por la que solicita la donación de equipos en desuso para la instrumentación de un curso de computación en un barrio de la ciudad de Melo, en el citado departamento. C/73/000

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Durazno remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia. C/59/000

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas en sesión de 13 de junio de 2001:

- por el señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionadas con el reclutamiento de ciudadanos uruguayos por parte del Ejército español. S/C
- por el señor Representante Iván Posada, acerca de la necesidad de legislar sobre los envases de plástico. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la posibilidad de elevar al rango de Comisaría a la Sub Comisaría del balneario Las Cañas, en el departamento de Río Negro. C/27/000
- pedido de informes del señor Representante José Mahía, relacionado con una presunta denuncia presentada ante la Dirección Nacional de Bomberos, referida al volcado de desechos en la cantera de Las Villas, en el barrio El Dorado de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1007/001

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Chifflet, sobre determinados documentos publicados por el gobierno de los Estados Unidos de América. C/987/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre una licitación pública convocada por el referido Organismo y la adjudicación de los servicios de limpieza en algunos departamentos del interior del país. C/1313/001
- al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, relacionado con la situación de un centro piloto de internación para escolares de barrios carenciados del departamento de Maldonado. C/1314/001

- *Se cursaron con fecha 27 de junio*

El señor Representante Hugo Cuadrado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la asignación de partidas por concepto de economías generadas en el ejercicio 1999, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad. C/1315/001

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Salud Pública, con destino a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo Nacional de Recursos, referente al presunto desfinanciamiento de dicho Fondo. C/1316/001

- *Se cursaron con fecha 28 de junio*

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre la liquidación de los haberes de los docentes de varios liceos del departamento de Maldonado. C/1317/001

El señor Representante Ramón Legnani solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la necesidad de generar políticas educativas para ilustrar sobre los posibles indicios y prevenir la exposición a fuentes de contaminación con plomo. C/1318/001
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, acerca de los estudios de diversos cuerpos de agua llevados a cabo por esa Dirección. C/1319/001

- al Ministerio de Salud Pública, referente a las situaciones de exposición a contaminación con plomo. C/1320/001

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, sobre las subvenciones otorgadas por esa Secretaría de Estado en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2000 y el 30 de junio de 2001. C/1321/001

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la contratación, por parte de dicho Ente, de personal ajeno al mismo. C/1322/001

- *Se cursaron con fecha 2 de julio*

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de las acciones previstas por parte de dicha Secretaría de Estado, en relación a la posible contaminación debida a la construcción de una usina termoeléctrica en la República Federativa del Brasil. C/1325/001

Los señores Representantes Ramón Fonticiella y Gustavo Guarino solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a la situación del inmueble y el estado de conservación de maquinaria y equipos de un frigorífico del departamento de Salto. C/1326/001

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se disponen nuevas condiciones para el pago de las facturas generadas por consumos de energía eléctrica, agua potable y teléfonos, en las condiciones que se determinan. C/1323/001

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y se establece su competencia. C/1324/001

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Miguel Dicancro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que el actual Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA, pase a denominarse Fondo Nacional de Prevención del SIDA, y se amplían sus cometidos. C/1327/001

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que se mantengan libre de impuestos las encomiendas postales de valor menor a cincuenta dólares americanos. C/1328/001

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "FACTURAS DE SERVICIOS DE UTE, OSE Y ANTEL. (Se establecen nuevas condiciones para su pago).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las facturas de Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) deberán tener una fecha de vencimiento a los treinta días de recibida la misma en el lugar de prestación del servicio al usuario.

Artículo 2º.- Cada Ente, a los efectos del cumplimiento adecuado de la presente ley, hará lucir en la respectiva factura la fecha de entrega de la misma en el lugar de prestación del servicio e implementará un sistema para controlar la efectiva entrega de la factura en tiempo y forma.

Artículo 3º.- El corte de los servicios que se prestan en cada uno de los organismos en cuestión se producirá al vencimiento de la segunda factura impaga.

Artículo 4º.- Las facturas que no alcance a $ 300 (trescientos pesos uruguayos) en los servicios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de $ 150 (ciento cincuenta pesos uruguayos) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en fincas o apartamentos destinados a casa-habitación tendrán un plazo de sesenta días para el pago de la factura, acompasándose en treinta días más la fecha de corte del referido servicio para el caso de no pago. Los topes señalados en el presente

artículo se reajustarán una vez al año de acuerdo al Indice de Precios al Consumo.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a los cuarenta y cinco días de aprobada.

Montevideo, 27 de junio de 2001.

DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, JOSE BAYARDI, Representante por Montevideo, RAUL SENDIC, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, LUCIA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy nos encontramos ante una coyuntura económica muy particular que está atravesando el pueblo uruguayo, que marca esencialmente la falta de dinero junto a dificultades de otra especie, que no viene al caso analizar en esta exposición de motivos. Sin embargo, la escasez de dinero, y el costo financiero que la población debe padecer en razón del constante requerimiento de préstamos que le ayuden a paliar la situación familiar por la que atraviesan, así como la antojadiza forma en que se reciben las facturas de los Entes que prestan los servicios de luz, agua y teléfono, elementos indispensables en la vida cotidiana de la actualidad, nos mueven a elevar el presente proyecto de ley.

En efecto, es absolutamente notorio que las dificultades para hacer frente al pago de las mencionadas facturas que afrontan los sectores más carenciados de nuestra sociedad, y aun aquéllos que, sin llegar a revestir tal condición, sí poseen la de asalariados, dependiendo de un sueldo que se cobra en determinada época del mes, y careciendo de otros ingresos que hagan posible, en ocasiones, efectuar el pago de la factura de los servicios aludidos en la fecha estricta de vencimiento de la misma, terminan por caer en una rutinaria situación de pago extemporáneo. Esto conlleva, además, el advenimiento de multas y recargos que no se traducen en otra cosa que no sea, ciertamente, la de aumentar las dificultades que las mismas personas atraviesan.

Queda claro que a ello contribuye la forma usual en que las facturas llegan a los hogares de los uruguayos, esto es, con un escaso tiempo antes de su vencimiento, que opera, por otra parte, en cualquier momento del mes, situación a la que arriba exclusivamente de acuerdo al sistema del respectivo Ente de hacer llegar la factura al usuario. Y la fecha de vencimiento, asimismo, resulta antojadiza desde la óptica del referido usuario, y esta aleatoriedad estriba en la organización que cada uno de aquéllos imprimen al reparto zonal de las facturas a lo largo y ancho del suelo nacional.

Inspira la presente ley, entonces, el dotar de un plazo claro de vencimiento de la factura, en el que nítidamente tengamos la seguridad que aquél a quien va destinado el servicio cobre un salario en el plazo de vencimiento de la factura.

Por otra parte, se trata, además, de establecer un sistema más bondadoso para aquéllos hogares uruguayos que no excedan de determinados topes monetarios en el gasto, lo cual se traduce, evidentemente, en una condición de dificultad económica para arribar a un gasto mayor.

Montevideo, 27 de junio de 2001.

DARIO PEREZ, Representante por Maldonado, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, VICTOR ROSSI, Representante por Montevideo, JOSE BAYARDI, Representante por Montevideo, RAUL SENDIC, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, LUCIA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo".

B) "COMISION HONORARIA DE ARCHIVOS DE IMAGENES EN MOVIMIENTO O CON SENSACION DE MOVIMIENTO. (Se crea en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y se establecen sus cometidos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El patrimonio de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento está constituido por:

A) Registros fílmicos o en video o en otros soportes creados o a crearse conteniendo imágenes

en movimiento o con sensación de movimiento, mudas o sonoras, realizados o difundidos en el país.

B) Los objetos materiales, obras y elementos inmateriales directamente relacionados con los medios y soportes de las imágenes en movimiento, con o sin sonido.

C) Los elementos y medios técnicos de otras épocas, relacionados con los mencionados medios.

Artículo 2º.- Se entenderá por imágenes en movimiento o con sensación de movimiento toda serie de imágenes registradas en un soporte, independientemente del método de registro o la naturaleza del soporte utilizado en el registro inicial o subsiguientes, que podrá ser película fílmica, cinta, video o disco, con o sin sonido acompañante, que estén destinadas a la comunicación o difusión al público o hayan sido efectuados con fines documentales.

Se incluirán entre otras las siguientes categorías:

A) Las producciones cinematográficas, como ser películas de ficción, cortometrajes, películas de divulgación, científicas, programas informativos y documentales, dibujos animados y películas educativas.

B) Las producciones videográficas contenidas en videogramas, tales como los videoclips o las piezas publicitarias, además de las ya mencionadas.

Artículo 3º.- El objetivo principal de la presente ley es disponer la conservación y rescate del patrimonio de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento.

Artículo 4º.- El rescate, conservación y administración del patrimonio de archivos fílmicos de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento reconocidos legalmente, será cometido del Ministerio de Educación y Cultura.

A esos efectos el Ministerio de Educación y Cultura creará la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento, que contará con cuatro miembros: uno en representación del Archivo Nacional de la Imagen del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE); uno en representación de Cinemateca Uruguaya, uno en representación de la Comisión que administra el Fondo Nacional del Audiovisual, y el cuarto miembro, que la presidirá, en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5º.- La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento se encargará de:

A) Recolectar, restaurar y conservar los materiales audiovisuales de importancia nacional e internacional; las obras audiovisuales nacionales e internacionales; cualquier material y documentación audiovisual de interés artístico, histórico y documental.

B) Recolectar, restaurar y conservar los equipos y servicios técnicos destinados a copiar, consultar, visualizar y presentar los diferentes formatos audiovisuales.

C) Recolectar, restaurar y conservar los equipos y materiales técnicos de interés histórico.

D) Catalogar los materiales audiovisuales y afines.

E) Efectuar investigaciones científicas sobre los materiales audiovisuales y la creación audiovisual.

F) Facilitar el acceso a la colección con fines científicos, educativos y culturales.

Artículo 6º.- El acervo de los archivos fílmicos de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento se acrecentará en arreglo a los siguientes procedimientos:

A) Depósito legal, de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento, de producción nacional, cualesquiera sean las características físicas del soporte o la finalidad para la que fueron creadas, de las que deberán depositarse dos copias completas en igual soporte que el original.

B) Depósito legal, de cualquier otro registro de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento, distribuido o vendido en el país en forma de una copia, en igual soporte que el original, y que será depositado a pedido expreso fundamentado de la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento.

C) Depósito voluntario de materiales audiovisuales distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que el original, mediante acuerdo privado del distribuidor o difusor con la Comisión Honoraria Administradora de los Archivos.

D) Donación voluntaria de materiales audiovisuales nacionales de producción anterior a la vi-

gencia de la presente ley, y distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que el original.

E) Adquisición por compra directa de copias existentes en el mercado, de materiales audiovisuales en soporte de película cinematográfica.

F) La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento podrá rehusar por escrito la aceptación de materiales, quedando en ese caso eximidos de depósito legal aquellos materiales audiovisuales citados en el literal B) del presente artículo, de la producción no nacional.

Artículo 7º.- Las infracciones de cualquiera de las obligaciones previstas en los literales B) y C) del artículo 6º se sancionará con pena de multa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 1.000 UR (mil unidades reajustables), que determinará en cada caso el Poder Ejecutivo.

Artículo 8º.- Los materiales adquiridos deberán ser conservados en los archivos legales, sin costo para los depositantes, en condiciones técnicas similares a las determinadas por los estándares internacionales.

Artículo 9º.- La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento será propietaria del material físico depositado o adquirido en arreglo con la presente ley. Esos materiales pasarán a formar parte de la colección.

Artículo 10.- El depositante tendrá acceso controlado al material depositado cada vez que deba efectuar una copia, siempre que el acceso no deteriore dicho material. El tiraje de copia será realizado, exclusivamente, por medio de la Comisión Honoraria Administradora de los Archivos. En este caso el tiraje de copia quedará a costo del interesado y la Comisión Honoraria podrá cobrar al interesado los gastos de almacenamiento y conservación.

Artículo 11.- Las obras deberán ser conservadas en su forma original y completa, o en la más completa existente.

Artículo 12.- La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento estará facultada para efectuar una reproducción de las copias de archivo de su colección cuando ésta sea una única copia disponible, con fines de seguridad, de conservación de la copia de archivo o de su reemplazo por daños o deterioros. Esta reproducción no constituirá una infracción al derecho de autor.

Artículo 13.- Un material audiovisual de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento destinado a ser distribuido y hecho público en el país no será destruido antes de que su propietario lo haya ofrecido a la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento y ésta lo haya aceptado o rechazado por escrito.

Artículo 14.- La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento tendrá la responsabilidad de salvaguardar las obras de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento del dominio público nacionales y extranjeras en el territorio del país.

Artículo 15.- Las copias de obras de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento depositadas o adquiridas por la Comisión Honoraria y las copias subsiguientes no podrán ser utilizadas para fines distintos de los que se establecen en la presente ley, salvo consentimiento escrito del titular del derecho de autor.

Artículo 16.- El acceso a las colecciones de los archivos legales de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento se considera un derecho público; de acuerdo con este principio la Comisión Honoraria encargada de su administración, facilitará el acceso a todas las personas que lo soliciten, con las siguientes limitaciones:

A) El acceso deberá ser a fines solamente educativos y culturales, sin fines de lucro, y las proyecciones se realizarán, exclusivamente, dentro de los establecimientos físicos en donde estén depositados los archivos. La Comisión Honoraria no podrá dar a exhibir o proyectar a terceros los materiales de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento de la colección, excepto en el caso de los depósitos voluntarios según lo establece el artículo 6º de la presente ley.

B) No se permitirá el acceso cuando pueda comprometer la supervivencia de los materiales.

C) No se permitirá el acceso a aquellos materiales de acceso restringido por convenio entre la Comisión Honoraria Administradora de los Archivos y el depositante del material.

D) Tampoco se permitirá el acceso cuando la obra se encuentre en explotación dentro del territorio nacional a través de los sistemas de distribución y exhibición habituales, de manera de no perjudicar los derechos e intereses legítimos

involucrados en la producción y explotación de las obras de imágenes en movimiento.

Artículo 17.- La Comisión Honoraria podrá prestar reproducciones de las copias de acceso que poseen o efectuar una copia de una obra para otro archivo legal de otro país, a solicitud de este último. En cualquiera de estos casos se deberán cumplir los requisitos y limitaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 18.- La presente ley no modifica las exoneraciones previstas en el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

El suministro de obras con fines de cita deberá someterse a los siguientes requisitos:

A) Que la cita a utilizar consista en una parte reducida de la obra incluida en otra obra audiovisual con fines artísticos, críticos o educativos, y siempre y cuando la parte citada no sea alterada, quede subordinada al material principal y se mencione la fuente.

B) Que previamente a la utilización de la cita, exista acuerdo escrito entre el solicitante y el autor de la obra, y ese acuerdo haya sido comunicado documentadamente al archivo.

C) Se autorizará a los archivos legales a pedir a los usuarios un pago de servicios que rebasan el principio de libre acceso a las colecciones y exigen de los archivos un esfuerzo suplementario para satisfacer las necesidades de determinados usuarios. Esta remuneración no es contradictoria con el principio de las actividades no comerciales.

Artículo 19.- La Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento deberá documentar la adquisición legal de los materiales de imágenes en movimiento o con sensación de movimiento cuya importación solicitan. Cuando esos materiales sean exportados desde otro archivo legal de otro país, éste deberá documentarlo y esa documentación se entenderá válida mediante la intervención del Ministerio competente del Estado exportador.

Artículo 20.- Será cometido de la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento o con Sensación de Movimiento la adquisición de materiales y documentos y su documentación y su conservación en forma permanente en base a iguales principios de acceso y distribución. Se refiere a los siguientes documentos y materiales: programas cinematográficos, materiales de publicidad, revistas, periódicos y recortes, carteles, fotografías fijas, guiones técnicos, documentos sobre la música de las películas, materiales referentes a festivales, bocetos y diseños de escenografía, maquillaje y vestuario, los dibujos de las películas animadas, listas de diálogos, equipos y aparatos técnicos.

Artículo 21.- En todo lo no previsto expresamente, las obras mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente ley, se regirán por la Ley de Derecho de Autor y Derechos Afines.

Artículo 22.- El Poder Ejecutivo dictará, en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente ley, el decreto reglamentario correspondiente.

Montevideo, 28 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, HUGO CUADRADO, Representante por Soriano, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, GLENDA RONDAN, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiéndose aprobado en esta Cámara un proyecto de ley de Derechos de Autor, se hace imprescindible preservar los archivos fílmicos y de imágenes que refieren al patrimonio cultural de nuestro país y de la humanidad.

En la misma se previó la aprobación de una ley que protegiera la labor que cumplen Cinemateca Uruguaya y el Archivo Nacional de la Imagen del SODRE que han operado culturalmente con una responsabilidad absolutamente formal aunque sus archivos fílmicos no hayan sido aún reconocidos legalmente hasta ahora.

La UNESCO ha promovido desde 1980 la creación y funcionamiento de los archivos fílmicos en todo el mundo y ha sugerido formas para su legalización.

Asimismo, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación ha reconocido en varias ocasiones la necesidad de la protección del valioso acervo de los miles de filmes y de imágenes que, en el caso de Cinemateca Uruguaya, están catalogados de acuerdo a las Normas Internacionales de la Fédération Internacionale des Archives du Film (FIAF).

Por esta razón y para preservar para las futuras generaciones la maravilla de las imágenes de los grandes del cine, pero también la labor de registro

que presupone fijar las imágenes de cada etapa histórica, es que se presenta este proyecto.

En él se define qué se entiende por imágenes en movimiento (artículo 2º), cuáles de éstas constituyen el patrimonio a preservar y rescatar (artículo 1º), se adjudica naturalmente al Ministerio de Educación y Cultura esa responsabilidad además de su administración y para ello se le encomienda la creación de la Comisión Honoraria de Archivos de Imágenes en Movimiento (artículo 4º). Asimismo, define la integración y cometidos de esa Comisión para acrecentar el acervo de los archivos (artículos 6º, 19 y 20) establece los procedimientos legales y las sanciones a las infracciones correspondientes.

Los artículos 16 y 17 delimitan las formas de acceso a las colecciones protegidas, y en el artículo 18 la no modificación de las exoneraciones previstas para los productos culturales.

Montevideo, 28 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, PABLO MIERES, Representante por Montevideo, HUGO CUADRADO, Representante por Soriano, JOSE CARLOS MAHIA, Representante por Canelones, GLENDA RONDAN, Representante por Montevideo".

C) "FONDO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA. (Se pasa a denominar "Fondo Nacional de Prevención del SIDA y se establecen sus cometidos).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- El Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA creado por el artículo 361 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, se llamará Fondo Nacional de Prevención del SIDA con el objeto primordial de financiar la información, educación y profilaxis del mismo, así como del mismo modo el suministro de los medicamentos necesarios y de la realización de los estudios pertinentes en el tratamiento de la enfermedad que requieran los pacientes beneficiarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Montevideo, 3 de julio de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 que aprobó el Presupuesto Nacional de Gastos de este período creó, en la Sección IV Incisos de la Administración Central, en el correspondiente al número 12 "Ministerio de Salud Pública", en el artículo 361 "El Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA" cuyo objetivo es el de financiar el suministro de los medicamentos necesarios y el de la realización de los estudios pertinentes en el tratamiento de la enfermedad que requieran los pacientes beneficiarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Además se fijó en el 2% el impuesto creado por el artículo 11 de la Ley Nº 12.072, de 4 de diciembre de 1953, destinándose el 50% de lo recaudado por dicho impuesto al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA. Se estableció además que regirán para este impuesto las mismas excepciones a que refiere el numeral 7º) de exoneraciones del artículo 364 de la ley ya referida.

En virtud de la experiencia que el suscrito tiene en el ámbito de la salud pública, por haber ocupado cargos jerárquicos en este sector, tanto a nivel nacional como internacional, es que considera conveniente establecer un cambio de nombre del mencionado Fondo, denominándolo Fondo Nacional de Prevención del SIDA, teniendo como cometidos los ya establecidos y además prioritariamente la información, educación y profilaxis del mismo, en virtud de la importancia que en el ámbito de la salud tienen la información, educación y profilaxis, inclusive sobre las del tratamiento de los casos presentes, que obviamente también debe realizarse.

Montevideo, 3 de julio de 2001.

MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo".

D) "ENCOMIENDAS POSTALES CON VALOR INFERIOR A CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. (Exoneración de impuestos).

MINUTA DE COMUNICACION

Cursar minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, señalando que es aspiración del Cuerpo que se mantengan libres de impuestos las encomiendas postales de valor menor a US$ 50 (dólares de los Estados Unidos de América cincuenta) tal como fue resuelto en la discusión de la Ley Presupuestal Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta que el Poder Legislativo establezca alguna nueva normativa.

Montevideo, 3 de julio de 2001.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo, DANIELA PAYSSE, Representante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la tramitación del Presupuesto Quinquenal en vigencia (Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001) el Poder Ejecutivo propuso (artículo 345 del proyecto) un impuesto de US$ 20 a las encomiendas postales de valor menor a US$ 50.

El tema fue objeto de aclaraciones en la visita del equipo económico a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes. La última exposición sobre el punto del señor Ministro de Economía y Finanzas, luego de señalar "... admito que se trata de un tema opinable...", finaliza diciendo "... en definitiva, será el Parlamento el que decida".(Página 106 del Acta Nº 17, de 8 de setiembre de 2000).

Y bien, el Parlamento, en este caso a través de la citada Comisión, adoptó resolución. Y la adoptó por unanimidad el día 12 de octubre de 2000 al votar el rechazo del artículo propuesto. (Página 274 del Acta Nº 36, de 12 de octubre de 2000).

Una reciente disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, amparándose en disposiciones del Poder Ejecutivo de hace una década, implanta, de una forma diferente, pero con igual sentido la limitación impositiva y de trámite que el Parlamento rechazó.

Sobre la conveniencia o no de limitar, para pequeños valores, el llamado "comercio por Internet" puede haber diferentes opiniones. Los montos de comercio involucrados, los desarrollos culturales involucrados, los intereses afectados en una u otra dirección, la oportunidad y límites, todo puede ser objeto de debate.

Lo que no puede ser objeto de discusión es que, puesto el tema a consideración expresa del Parlamento y luego de un unánime pronunciamiento, se modifiquen las prácticas en vigencia, en la dirección rechazada por el Parlamento.

Lo que cuenta, naturalmente, con respaldo unánime, es el cumplimiento de las responsabilidades de los organismos actuantes para evitar el uso fraudulento de las disposiciones vigentes.

Montevideo, 3 de julio de 2001.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, MIGUEL DICANCRO, Representante por Montevideo, CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Representante por Colonia, JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo, MARTIN PONCE DE LEON, Representante por Montevideo, DANIELA PAYSSE, Representante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Félix Laviña solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre la necesidad de efectuar obras de recuperación y conservación en el Cementerio Central de la citada ciudad. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal de Río Negro; a las Juntas Departamentales de todo el país; a la Confederación Empresarial del Uruguay; a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro y al Centro Comercial de Young, acerca de la crítica situación por la que están atravesando los pequeños y medianos comerciantes de ese departamento. C/27/000
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con el estado de la Ruta Nacional Nº 20. C/27/000
- al Ministerio del Interior; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro,

acerca de la obtención de la cédula de identidad en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre las liquidaciones de los haberes de docentes de varios liceos del departamento de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Raúl Argenzio solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a las Juntas Departamentales de todo el país, referente a la necesidad de agilizar la gestión administrativa relativa a las construcciones. C/27/000

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Centro Comunal Zonal Nº 17, y a las Comisiones de Juventud y de Educación Física, Deporte y Recreación; a la Comisión de Fomento Vecinal del Barrio Obrero Nº 8, sobre la necesidad de construir una plaza recreativa en dicha zona. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 27 de junio de 2001.

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Mario Amestoy, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Daniel García Pintos, Gustavo Guarino, Henry López, Guido Machado, Juan Máspoli Bianchi, Francisco Ortiz, Alberto Perdomo, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Domingo Ramos, María Alejandra Rivero Saralegui, Diana Saravia Olmos, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira y Wilmer Trivel.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 27 de junio

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Jorge Chápper; Wilmer Trivel Cuello

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Artigas Melgarejo Pereira; Juan Máspoli Bianchi; Pedro Señorale Legnazzi; Ruben Carminatti

Sin aviso: María Alejandra Rivero Saralegui

Lunes 2 de julio

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMATICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos A. López; Oscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES DE DIAGNOSTICO SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Raúl Scavarelli Escobar, Félix Laviña Rodríguez

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Artigas A. Barrios Fernández; Alberto Perdomo Gamarra".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Félix Laviña a la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre la necesidad de efectuar obras de recuperación y conservación en el Cementerio Central de la citada ciudad.

"Montevideo, 28 de junio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Montevideo. En la seguridad de que el Intendente Municipal de Montevideo, arquitecto Mariano Arana, asumirá que el Cementerio Central se encuentra en un estado de gran deterioro que amerita la adopción de un plan de recuperación de corto y largo alcance, resumo algunos de

los aspectos que en mi opinión requieren atención, aclarando que no pretendo indicar cuál de ellos es prioritario, ya que todos son importantes. 1) Paredes o muros exteriores que requieren nueva pintura y conservación, con carteles que indiquen que está prohibido hacer inscripciones gremiales, políticas y de cualquier otro tipo. Estimo que se requeriría la guardia de un funcionario municipal. 2) Caminería interior, que exige limpieza asidua y continuada, día a día, y reparación de sus deterioros. 3) Recuperación de tumbas con llamado a particulares interesados, usuarios o propietarios, para que colaboren en esa tarea. Saludo al señor Presidente muy atentamente. FELIX LAVIÑA, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal de Río Negro; a las Juntas Departamentales de todo el país; a la Confederación Empresarial del Uruguay; a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro y al Centro Comercial de Young, acerca de la crítica situación por la que están atravesando los pequeños y medianos comerciantes de ese departamento.

"Montevideo, 2 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal de Río Negro, a las Juntas Departamentales del país, a la Confederación Empresarial del Uruguay, a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro y al Centro Comercial e Industrial de Young. Integrantes del Centro Comercial e Industrial de Young y pequeños y medianos comerciantes del departamento de Río Negro nos han planteado la muy difícil y crítica situación que están atravesando a raíz del aumento sin precedentes de la desocupación. Esa circunstancia determina una rentabilidad deficitaria, puesto que el consumo ha disminuido en forma alarmante, y ha provocado que muchos de los pequeños y medianos empresarios vean altamente comprometida su situación, al no poder hacer frente a sus obligaciones impositivas ni al pago, en tiempo y forma, de los servicios que prestan empresas como la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), entre otras. Entienden los empresarios –y creemos que con razón- que no se ha tenido con el comercio un trato que procure atender y dar satisfacción a la difícil coyuntura que están viviendo, pues su sector no ha sido contemplado, como sí lo han sido otros de la producción nacional. Así, se ven acorralados por el embate fiscalista que suponen los costos operacionales de sus empresas; por los desmedidos intereses financieros; por las tarifas que cobran los entes estatales ya mencionados; por las cargas impositivas nacionales y departamentales; por los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Dirección General Impositiva (DGI), y otros. Como consecuencia de estas dificultades, el volumen de endeudamiento y la pérdida de poder adquisitivo de una gran parte de la sociedad, conjuntamente con la iliquidez y la recesión instalada en el país, determinan casi drásticamente la imposibilidad de que los vecinos y las vecinas dueños de emprendimientos comerciales no puedan hacer frente a los compromisos contraídos con los organismos estatales, así como con particulares. Por todos estos hechos, se nos ha pedido, y así lo hacemos, que solicitemos al Gobierno Nacional y al sistema financiero todo la suspensión del inicio de acciones judiciales y de las ejecuciones, apelando a la sensibilidad que en la emergencia es imprescindible, así como que sean flexibilizadas las exigencias en el cumplimiento de las obligaciones que se hubieren contraído, vistas las escasas o nulas posibilidades de pago de los comerciantes. También se nos ha solicitado que se tomen otras medidas, que se detallan: que sean creadas nuevas líneas de créditos a largo plazo, con intereses adecuados y accesibles a la situación presente, sin otro tipo de garantías que las que ya se hubieren presentado; establecer criterios que permitan la rebaja de los impuestos que gravan la actividad comercial; el estudio de la disminución de las tarifas públicas y los aportes al BPS; la flexibilización de las exigencias para obtener los certificados del BPS y de la DGI; la creación o generalización de convenios de regulación de adeudos con las entidades fiscales, con quitas de multas y recargos que posibiliten la normalización del sector; que no sean creados nuevos impuestos que graven la actividad y el consumo, y procurar la disminución de los ya existentes, buscando la recuperación del poder adquisitivo de la población. En definitiva, creemos totalmente justo el planteo que recibimos -y que nosotros compartimos y transmitimos- por lo que significa para miles de pequeños y medianos comerciantes y para quienes tienen su fuente de empleo en sus establecimientos. En la medida en que las autoridades hagan lugar a lo planteado, que se preste atención a lo expuesto y se adopten soluciones respecto a la mencionada situación, creemos que habrá, por su significado

social, repercusiones positivas. Solicitamos a las Juntas Departamentales que, en caso de entenderlo pertinente, den su apoyo a los requerimientos expresados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con el estado de la Ruta Nacional N° 20.

"Montevideo, 2 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En nuestras habituales recorridas por el interior del departamento de Río Negro, en oportunidad de tener una extensa charla con vecinos de pueblo Grecco, nos fueron planteadas una serie de inquietudes. Entre ellas, una vinculada con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referida a la mejora y la bituminización de la Ruta Nacional N° 20, que tiene un particular trazo dentro del departamento y la región, al estar en uno de los puntos donde existe el mayor porcentaje de área forestada del país. Ya en los albores de la extracción intensiva de la producción maderera, tanto para la exportación como eventualmente para el uso dentro del mercado interno de la República, se hace imprescindible atender la situación. Las proyecciones y las gráficas relacionadas con la producción forestal muestran que en la zona ha habido una formidable expansión del sector, e indican el trabajo contra reloj que deben ejecutar las autoridades nacionales y, también, por qué no, las grandes empresas dedicadas a la explotación forestal, que son, en definitiva, las que obtendrán beneficios económicos. Entre otras, la exigencia de cuidar las rutas es una de las necesidades que, como Representantes de la gente, nos sentimos en la obligación de transmitir. Asimismo, el planteo y la preocupación de nuestros vecinos lo compartimos y lo hacemos nuestro, en la medida que observamos -dicho sea esto con mucho respeto, pero convencidos- que existe muchísima improvisación en la infraestructura necesaria para la extracción y tránsito de la producción maderera. Esperamos que lo expresado en la presente exposición sea tenido en cuenta por las autoridades, para que rápidamente se comience a dar solución a lo planteado, así como solicitamos a la Junta Departamental de Río Negro que, de entenderlo pertinente, apoye a lo aquí propuesto ante las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio del Interior; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la obtención de la cédula de identidad en el citado departamento.

"Montevideo, 3 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Oficio Nº 1260/VI/01 de la Junta Departamental de Río Negro, nos hace saber de la preocupación de esa Corporación, a partir del planteo realizado por Ediles del Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio con el aporte de otros colegas, sobre la situación creada a partir de la obligatoriedad de la obtención del documento nacional de identidad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 78, Capítulo XIV, de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, dicha disposición rige para toda persona mayor de cuarenta y cinco días de edad, uruguaya o extranjera con residencia permanente en el país; de esa manera el Poder Ejecutivo puede tener la identificación de las personas físicas desde su nacimiento y además se obliga y se exige en su caso, a los representantes legales de los menores y de los incapaces. La Dirección Nacional de Identificación Civil expedirá el documento aun cuando se lo solicite antes de los cuarenta y cinco días cumplidos de edad. La norma en cuestión contempla en su texto situaciones ideales y posibles para los ciudadanos, no obstante concordamos con lo expuesto por los señores Ediles, de que en la práctica surgen dificultades para quienes habitan centros poblados pequeños del departamento de Río Negro, muy alejados de la capital, Fray Bentos, de la ciudad de Young, de las villas Nuevo Berlín y San Javier; provocándose entonces, una serie de inconvenientes que con mucha claridad se han puntualizado. Por lo tanto, apoyamos esa iniciativa y todos los caminos indicados, para facilitarle a los vecinos la obtención de esa documentación, en la medida que se tramite, procurando encontrar entonces en las autoridades, la necesa-

ria flexibilización que no violente la norma pero que dé tranquilidad y seguridad a los ciudadanos que gestionan su documento nacional de identidad para ellos o para alguien de su grupo familiar. En la seguridad que se atenderá lo oportunamente planteado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre las liquidaciones de los haberes de docentes de varios liceos del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 2 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Docentes de los Liceos Nos. 1, 3 y 4 de Maldonado y de Punta del Este han padecido en los últimos meses de las siguientes dificultades en el cobro de sus haberes. Docentes que cobraron menos del 50% de las horas de trabajo realmente realizadas; docentes que no cobraron nada; docentes a los que se les liquidó más de lo que les correspondía; docentes que, sin tener horas este año y, por tanto, no constar en planillas documentadas, recibieron sus sueldos liquidados; docentes con horas de clases teóricas y prácticas que sólo recibieron pago por las teóricas; docentes que, trabajando en más de un liceo, sólo cobraron por uno de ellos; docentes que, teniendo clases en los turnos vespertino y nocturno del mismo liceo, sólo recibieron el pago del sueldo del turno vespertino; docentes que sufrieron el descuento de cuotas de préstamos no solicitados. El 5 de junio de 2001, el señor Director General del Consejo de Educación Secundaria profesor Jorge Carbonell se comprometió a solucionar las dificultades, que, aparentemente, se encontraban en el sector de informática. Al mes de julio, persiste el problema. Solicitamos una pronta solución, pues estas dificultades afectan en gran medida la situación económica de los docentes involucrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARIO PEREZ, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a las Juntas Departamentales de todo el país, referente a la necesidad de agilizar la gestión administrativa relativa a las construcciones.

"Montevideo, 2 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, además, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); y a las Juntas Departamentales del país. En momentos en que el Gobierno tiene en marcha un plan de revisión del sistema de aportes patronales a la seguridad social en el sector de la construcción, hemos tomado conocimiento de una jornada llevada a cabo días pasados por los empresarios del ramo en la Asociación de Promotores Privados de la Construcción. En dicha reunión, los empresarios expresaron su voluntad de reactivar la industria que los ocupa mediante la satisfacción de un mercado real, que es de las viviendas de interés social, especialmente presentándose a los llamados a licitación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Pero no con poca preocupación se manifestaron respecto a la lentitud en las tramitaciones que deben hacer antes, durante y luego de terminadas las obras. En especial, en las Intendencias Municipales -que aumentaron los costos de sus trámites-, por la demora con que otorgan los permisos, las aprobaciones y los finales de obra. También hay lentitud en la obtención de los certificados expedidos por el Banco de Previsión Social que prevé la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y que legalmente deben exhibir para presentarse a llamados y licitaciones. Y hay lentitud, fundamentalmente, en el momento de la enajenación de los inmuebles. Por lo expuesto, trasladamos la inquietud a los organismos públicos involucrados en todo lo concerniente a los trámites legales que deben hacer las empresas constructoras, a fin de lograr una mayor agilidad en su funcionamiento. Una gestión administrativa o técnica lenta produce desocupación y desaliento en quienes emprenden alguna actividad, en tanto oficinas eficientes y ágiles motivarán a los empresarios a generar puestos de trabajo y ayudarán a la reactivación de la industria de la construcción y los rubros conexos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

7) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Centro Comunal Zonal Nº 17, y a las Comisiones de Juventud y de Educación Física, Deporte y Recreación; a la Comisión de Fomento Vecinal del Barrio Obrero Nº 8, sobre la necesidad de construir una plaza recreativa en dicha zona.

"Montevideo, 3 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Centralización, para su remisión al Centro Comunal Zonal Nº 17, a la Comisión de Juventud y a la Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación; y a la Comisión de Fomento del barrio Obrero Nº 8 de esta ciudad. En esta oportunidad, nos referiremos a la situación que padece un barrio en particular; el mismo se encuentra ubicado en el Cerro, más precisamente en Cerro oeste, denominado barrio Obrero Nº 8, Paso Morlan esquina camino Cibils. El mismo cuenta con cuatro escuelas, lo que indica la cantidad de niños y jóvenes que habitan en el mismo. Un anhelo que las familias han tenido, desde que se formó la Comisión de Fomento, es el de disponer de un espacio donde los jóvenes puedan desarrollarse plenamente permaneciendo alejados de los vicios que trae el ocio, entre ellos, problemas de alcohol, drogas, robos, y otros. Los vecinos han trabajado por solucionar esa situación. Con escasos recursos y con la colaboración de los comerciantes de la zona, intentaron crear un espacio recreativo para disfrutar de una actividad tan sana como es el deporte. Con el transcurso del tiempo, aunque el cuidado de los vecinos fue cauteloso, vinieron los robos y la destrucción del mismo. El lugar físico se encuentra disponible (padrones Nos. 178459 y 178473) para la creación de un parque deportivo; un espacio donde los abuelos puedan compartir una tarde de sol con sus nietos, o donde mantener alejado de la violencia y las adicciones a tan rico potencial como es el del ser joven, y puedan seguir adelante con una vida digna. En el barrio del Cerro existen, además, dos plazas de deportes; una de ellas está completamente abandonada, en una zona de Montevideo donde viven miles de niños y jóvenes que no tienen lugar para pasar su tiempo libre. La idea de creación de esta plaza recreativa es la de poder realizar encuentros deportivos y sociales con los demás jóvenes de los barrios linderos; y, de esta manera, compartir algo tan pasional como lo es la práctica de dichas actividades. No debemos olvidar la importancia de los espacios verdes en nuestra ciudad. Lamentablemente, vemos como han desaparecido en casi su totalidad los parques en donde se podían practicar deportes libremente. Existen esos espacios, por lo que creemos que se les debe dar el uso apropiado para que no se conviertan en basurales endémicos como los que existen en gran parte de nuestro departamento. Nosotros apelamos a que la referida situación se pueda remediar con el compromiso de todos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIAN DA SILVA, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Utilización de alimentos modificados genéticamente.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quisiera trasladar, en este ámbito, las preocupaciones compartidas por productores, empresarios, organizaciones ambientalistas, investigadores de nuestra academia pública y privada y hasta empresarios turísticos. Me consta que otros parlamentarios y parlamentarias, tanto en esta Cámara como en el Senado, también tienen estas preocupaciones. Se trata de la utilización de alimentos modificados genéticamente, lo que ya tiene una extensión preocupante en la práctica agrícola del país. Decimos que es preocupante porque son muchas y muy diversas las opiniones -algunas a favor y otras en contra- en los ámbitos académicos de investigación y también entre los propios técnicos y profesionales. Esto ameritaría una mayor atención de las autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública.

En 1999 se inició una campaña por parte de las organizaciones ambientalistas nucleadas en la Mesa de Agroecología del Uruguay, que está integrada por organizaciones no gubernamentales, técnicos y productores y que certifica la producción orgánica, solicitando una moratoria de cinco años para las plantaciones comerciales...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa desea manifestar que debido al ruido que hay en Sala es ab-

solutamente imposible tomar una correcta versión taquigráfica. Por consiguiente, y además por el respeto que merece la señora Diputada Percovich, ruega que se haga silencio.

Puede continuar la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Muchas gracias.

Esta Mesa de Agroecología, a través de una campaña, estuvo solicitando una moratoria de cinco años para las plantaciones comerciales de cultivos transgénicos, con el fin de dar tiempo para un adecuado conocimiento que permitiera avances en la investigación y la determinación de normas de bioseguridad sobre este tipo de organismos. En esta campaña también se proponía un control estricto sobre los ensayos de los cultivos y las experimentaciones que tuvieran esta característica.

También los técnicos e investigadores formularon una propuesta que se recogió con fuerza por sus dramáticas repercusiones. Me refiero a la solicitud de prohibición de la tecnología genética que previene la germinación de la semilla y que es conocida como tecnología "terminator". Lamentablemente no se ha encontrado eco entre las autoridades responsables de tomar esas decisiones.

Tenemos en la Cámara un proyecto de ley que propone el etiquetado de los alimentos con componentes transgénicos. ¡Bienvenido sea! De todos modos, quisiera advertir que, si bien el etiquetado da garantías a los consumidores, no evita los riesgos sobre el ambiente.

En realidad, hay más investigaciones sobre los efectos ambientales negativos que sobre los efectos en la salud humana y animal. Por esto mismo se planteaba un espacio temporal de cinco años para permitir el avance de las investigaciones. El etiquetado permite la opción del consumidor, y esto es bueno, siempre que sea realizado con seriedad. En Europa, donde también se ha optado por el etiquetado, sólo se señala en los envases cuando los alimentos tienen más del 1% de modificación. También se deja fuera si el ADN o las proteínas extrañas son destruidas en el proceso, como en el caso de los aceites y las grasas vegetales, aunque el cultivo original sea transgénico. Esto determina que no quede incluido un porcentaje muy importante de alimentos, cuando todavía no sabemos qué consecuencias pueden tener para nuestra salud.

Obviamente, vamos a acompañar este proyecto de ley, pero hacemos hincapié en su reglamentación para evitar que sólo sea un elegante gesto ante las inquietudes de los consumidores. También hay que tener en cuenta lo que esto puede aportar a nuestra imagen de país natural, elemento que entendemos central para las posibilidades de inserción del país, tanto en los mercados, cada vez más exigentes, de los consumidores de los países del Primer Mundo, como desde el punto de vista de su promoción como país turístico y atractivo desde el punto de vista ambiental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, y a la red de organizaciones no gubernamentales ambientalistas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Cobro de la tasa de alumbrado en las facturas de UTE en el departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: desde este año, UTE, por cuenta de la Intendencia Municipal de Salto, recauda la tasa de alumbrado público de nuestro departamento. Lo hace en el marco del Decreto Nº 6053/00 de la Junta Departamental y de la Ley Nº 17.243, conocida como primera ley de urgencia.

Mediante el instituto del pedido de informes, he solicitado a UTE el texto del convenio por el cual la Administración y la Intendencia de Salto acordaron las formas de cobro, pero aún no se me ha entregado.

Quiero utilizar este medio para reiterar la necesidad de conocer ese instrumento, porque considero que se está cometiendo un error en la facturación, lo que perjudica directamente a los contribuyentes.

El Decreto Nº 6053/00 de la Junta Departamental de Salto autoriza a la Intendencia a acordar con UTE el cobro de la tasa de alumbrado en la factura mensual por servicios eléctricos. Dicho decreto establece, en su artículo 1º , que los cobros se harán a los padrones, y en ningún lugar especifica que deban hacerse a cada servicio cuando existan varios en un mismo padrón. Como UTE incluye la tasa de alumbrado en todas las facturas de servicios que están en zonas con alumbrado público, muchas propiedades han debido pagar varias veces el mismo tributo. La situación, por un lado, es injusta y, por otro, desajustada a la norma que determina la forma de cobro. Un mismo padrón que tenga varios medidores de UTE paga la tasa por cada uno de ellos, lo cual lleva a que un mismo bien pague varias veces el mismo alumbrado. Este es el caso, por ejemplo, de un almacén de barrio ubicado en una casa de familia, que paga la tasa de alumbrado por el medidor del negocio y también por el del domicilio, aunque ambos estén en el mismo padrón. Los perjudicados realizaron el reclamo a UTE a través de su teléfono 0800 y se les contestó que el organismo no es responsable de la forma de cobro. Entonces, reiteraron su reclamo a la Intendencia, pero ésta no les ha respondido.

Los salteños lesionados por un cobro abusivo no tienen otro recurso que reclamar públicamente, y por eso utilizo este medio para trasmitir formalmente a UTE la sensación de desamparo que viven muchas familias y comerciantes debido a esta acción perjudicial. Naturalmente, la sensación de preocupación se agrava por la difícil situación económica que vive la población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de UTE y a la Intendencia y la Junta Departamental de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Prestación del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación en el interior del país.

Dificultades para la obtención de la cédula de identidad por parte de personas de bajos recursos que residen en el interior.

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: el tema al que quisiera hacer referencia tiene que ver con los problemas que afectan particularmente a las personas radicadas en el interior de la República. Entre ellos, podemos mencionar el relacionado con el Servicio de Garantía de Alquileres, que se brinda en una dependencia de la Contaduría General de la Nación, sita en la calle Mercedes 1227, en Montevideo.

¿Quiénes tienen derecho al servicio de garantía de la Contaduría General de la Nación? Los funcionarios públicos con más de un año de antigüedad en la Administración, los jubilados y pensionistas y los empleados u obreros permanentes de personas públicas no estatales y de empleadores privados que establezca la reglamentación vigente, con más de tres años de antigüedad. Este servicio tiene un alcance nacional y se cobra por su prestación un 3% sobre el alquiler a cada una de las partes: arrendatario y arrendador.

Estas garantías son apropiadas y están dirigidas a personas de limitados recursos económicos, pero cuando analizamos los requisitos que se exigen, tanto al inquilino como al arrendador, advertimos que este beneficio de bajo costo se desvirtúa debido al engorroso y prolongado trámite de entrega de documentaciones innecesarias, así como por los pasos establecidos en el sistema para aquellos que deben trasladarse desde su localidad en el interior del país hacia las oficinas.

Quisiera detallar, a grandes rasgos, los trámites que debe realizar un usuario en busca de una garantía. Primero, un viaje a Montevideo para retirar el juego de formularios y asesorarse para su llenado. Segundo, un nuevo viaje a la capital del país para entregar en mano propia los mencionados formularios y demás documentación exigida, para su aceptación; registro y fijación de fecha para la firma del contrato, aproximadamente diez días después. En esa instancia también concurre el arrendador para entregar la llave del inmueble, la documentación exigida y el plano de ubicación del bien que se va a arrendar. Tercero, un funcionario del servicio, con pasaje y viático correspondiente, debe viajar con la finalidad de proceder al inventario previo a la firma del contrato; es decir que ese funcionario viaja al interior. Cuarto, viaje del

arrendador y del arrendatario a Montevideo para la firma del contrato respectivo. Por razones obvias, conozco el costo que todos estos traslados pueden generar, así como la pérdida de tiempo y la ausencia de los funcionarios de sus empleos.

Cabe formularse dos grandes preguntas. ¿El servicio que se presta está concebido apropiadamente para las personas de escasos recursos que viven en el interior y necesitan solucionar una situación de real importancia? Creo que no. ¿Este es un ejemplo de descentralización administrativa? Por supuesto que no. Quisiera suponer que el sistema trata de otorgar seguridad a todas las partes intervinientes, pero cuando esto no tiene un equilibrio adecuado se transforma en una carga burocrática que no hace más que incrementar los gastos de la persona y del Estado, perdiendo gran parte de su razón de ser.

Creo que esta situación podría racionalizarse con diferentes cursos de acción; por ejemplo, creando oficinas departamentales o regionales, o prestando el servicio en alguna repartición del Estado ya instalada en cada ciudad -sería lo más razonable-, con capacidad administrativa para desempeñar esa tarea; una de ellas podría ser el Banco de la República Oriental del Uruguay. Creemos que ello sería lo más apropiado.

Hay otros temas que son tanto o más importantes que éste, como, por ejemplo, la problemática que aqueja a personas de bajos recursos radicadas en el interior de cada departamento, lejos de la capital, que deben obtener el documento nacional de identidad, ahora a partir de los cuarenta y cinco días de edad, tal como lo establece la primera ley de urgente consideración. La Dirección Nacional de Identificación Civil hace giras por las localidades del interior, generalmente a instancias de las Juntas Locales, pero las realiza cuando existen por lo menos cien personas anotadas para obtener la cédula de identidad. Entendemos sumamente apropiado que la Dirección Nacional de Identificación Civil haga un calendario de visitas a las poblaciones del interior sin que medie necesariamente la intención de cien personas de obtener el mencionado documento. Estas visitas deben ser anunciadas con suficiente antelación, a efectos de que todos los interesados puedan concurrir al punto de confluencia en la fecha prevista.

También está el problema del costo de la cédula de identidad, que se suma a las dificultades de traslado para asistir al lugar donde va a ser expedida. El artículo 79 de la primera ley de urgente consideración prevé la exoneración de este costo para las personas menos pudientes, lo que aún no se ha aplicado. Si leemos el artículo, advertiremos que, si no se logra una solución en el ámbito departamental o local, el costo del trámite para obtener la exoneración de la tasa correspondiente sería hasta más alto que la tasa misma.

Igualmente, sería coherente solicitar a los ejecutivos departamentales que consideren la posibilidad de que a las personas de bajos recursos del interior de los departamentos se les pueda suministrar las partidas de nacimiento para la obtención de la cédula en forma gratuita y lo más descentralizada posible.

Hemos inaugurado varios merenderos en la ciudad de Fray Bentos para paliar las necesidades de alimentación de muchos niños de bajos recursos. Cuando comenzamos a implementar esta iniciativa, encontramos múltiples ejemplos de solidaridad, a través de apoyos brindados en forma rápida y desinteresada, lo que nos reafirma que nuestro pueblo siempre está dispuesto a ayudar a los demás.

Mis palabras están dirigidas a reclamar un sentido de solidaridad en el trabajo de cada funcionario del Estado. Más allá de lo que es estrictamente su obligación, apelo a que se utilice su voluntad y su capacidad para racionalizar la función administrativa, de tal forma que los servicios prestados contemplen las dificultades de las personas que viven lejos de los centros administrativos, que muchas veces son de muy escasos recursos, tal como expresamos en los ejemplos relativos al servicio de garantía de alquileres y a la obtención de la cédula de identidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Dirección Nacional de Identificación Civil, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, y a la Comisión de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Actividad desarrollada por los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF).

Tiene la palabra el señor Diputado Darío Pérez.

SEÑOR PEREZ (don Darío).- Señor Presidente: me quiero referir a los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia, conocidos popularmente como CAIF.

Actualmente, estos centros atienden al 25% de los niños de cero a tres años de nuestro país. Han tenido un rápido crecimiento en cuanto a su cantidad y, por supuesto, en la cifra de niños que atienden. En 1997, la población que atendían era de aproximadamente seis mil niños; hoy, esa cifra llega a alrededor de diecisiete mil. El número de CAIF llega aproximadamente a 205, distribuidos en todo el país, y suelen coordinar actividades, en mayor o menor medida, con la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Nacional de Alimentación, las Intendencias Municipales y el Ministerio de Educación y Cultura.

Al poco tiempo de trabajo fue evidente el excelente manejo de las finanzas, su transparencia y, por sobre todas las cosas, un relacionamiento con el entramado social que hace de los CAIF una gran herramienta de desarrollo socio-educacional. Esto no queda aquí. Además, brindan un sustento básico en éste y en todos los tiempos: la alimentación. Atienden a niños en situación de pobreza o en la franja de lo que elegantemente se define como necesidades básicas insatisfechas, que, traducido, podríamos llamar la franja del hambre, del frío y de la falta de oportunidades.

Estos centros buscan establecer igualdad de oportunidades ante las condiciones de marginación y exclusión que aumentan día a día, producto de una política económica en la República Oriental del Uruguay que, objetivamente, ha fallado. Para eso sólo basta analizar los índices de desempleo, de emigración, los niveles de educación y de salud. Asimismo, pretenden estimular el lenguaje y el desarrollo psicomotriz y emocional, a la vez que ejercen en la comunidad una influencia beneficiosa, haciéndola participar, generando hechos que eviten el abandono, la situación de calle, la droga y la violencia familiar.

Los niños pasan muchas horas en estos centros, en un buen ambiente, con educadores, psicólogos, asistentes sociales, etcétera, quienes no sólo realizan un trabajo interno, sino que, principalmente en el caso de los últimos, también trabajan en beneficio del entorno donde se instalan.

En nuestro país hay algunos centros como los descritos que esperan abrir sus puertas o están a la espera de mayores recursos para realizar el trabajo adecuadamente, para expandir sus áreas de influencia o para solucionar las falencias y cubrir demandas que otros organismos del Estado o los Municipios no logran satisfacer.

Cada año nacen en el país cincuenta y ocho mil niños y el 46,5% de ellos está en la franja de pobreza. Como sabrán los compañeros de la Cámara, quien nace pobre tiene un alto índice de posibilidades de reproducir la pobreza el día que sea adulto. En 1994, el porcentaje de niños pobres era de 38,1%, lo que habla de un aumento del porcentaje de niños nacidos en condiciones de pobreza.

En estos tiempos, el 57,5% de los niños menores de tres años que viven en Montevideo no asiste a ningún centro de enseñanza y, en el interior, esta cifra llega nada menos que al 74%, hecho que genera y generará enormes desigualdades sociales y de oportunidades.

Sinceramente, no creemos que el actual modelo económico que rige al mundo y a nuestro país dé soluciones de fondo a lo que hemos expuesto; mientras tanto, mientras este modelo no se caiga, tendremos que ir buscando soluciones que emparejen las posibilidades de nuestros niños para esperar un tiempo mejor. Invito a mis colegas de la Cámara -a quienes están escuchando- a que juntos trabajemos en un proyecto que proporcione una mejor financiación a los actuales CAIF y la posibilidad de que otros abran sus puertas, como el situado en la ciudad de Piriápolis.

Allí, en una parroquia de la zona, en la que se han volcado aproximadamente US$ 20.000 para su puesta a punto, espera su apertura un lugar de esperanza. Es producto del trabajo sin desmayo de quienes lo llevan adelante, y un montón de niños esperan igualdad de oportunidades, aunque existen algunas demoras burocráticas que ansiamos terminen.

Por último, quiero compartir un pensamiento de Almeida Garret, que dice: "Y yo les pregunto a los economistas políticos, a los moralistas, si han calculado el número de individuos que es necesario condenar

a la miseria, al trabajo desproporcionado, a la desmoralización, a la infancia abandonada, a la ignorancia inescrupulosa, a la desgracia invencible, a la penuria absoluta, para producir un rico".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional del Menor; a la Directora del Plan CAIF, señora María Isabel Bove; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública; al Instituto Nacional de Alimentación; al Congreso de Intendentes y a las diecinueve Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de fortalecer el Fondo Nacional de Recursos.

Tiene la palabra al señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSE.- Señor Presidente: utilizaré mi tiempo en la media hora previa para referirme a un tema que considero importante y que, a partir de una experiencia que viví de cerca, creo oportuno trasmitir a este Cuerpo.

Voy a referirme a los trasplantes de médula ósea, que en nuestro país se realizan a través del Fondo Nacional de Recursos para la medicina altamente especializada, institución creada en el año 1980 de acuerdo con el Decreto-Ley N° 14.897 y que, desde esa fecha, ha atendido a más de ciento cuarenta mil uruguayos.

Este fondo, embrión de lo que podría ser un sistema nacional de salud, permite que toda la población del país tenga acceso en las mismas condiciones a tratamientos y estudios médicos de muy alto costo. Pero actualmente se encuentra desfinanciado, corriendo serios riesgos de no poder seguir funcionando si no se toman medidas inmediatas. No es mi intención hacer un diagnóstico de esta situación sino compartir con ustedes la experiencia a que me referí al comienzo de mi intervención.

Corría el mes de marzo de 2000 cuando María, de quince años, residente en la ciudad de San José, fue trasladada a Montevideo, al Hospital Pereira Rossell, para hacerse algunos estudios que fueron concluyentes: se le diagnosticó anemia severa y escasa producción de plaquetas. Derivada inmediatamente al Hospital Maciel, quedó internada en el Servicio de Hematología, dirigido por los doctores Bódega y Gabus, junto a su equipo: los doctores Zamora, Magariños, Uturbey, Landoni y Delisa.

Empezó en ese momento una carrera por la vida de María, a quien, luego de varios tratamientos alternativos, se le diagnosticó aplasia medular severa. El doctor Dighiero, quien se encontraba en nuestro país, proveniente del Instituto Pasteur de París, corroboró el diagnóstico y se manifestó de acuerdo con el tratamiento que se estaba aplicando. María pasó a ser una enferma inmunodeprimida, con un 80% de su médula comprometida, necesitando casi diariamente transfusiones de sangre, plasma y, sobre todo, plaquetas. Se la aisló en una sala especializada, con condiciones de esterilización e higiene severamente controladas. Se comenzó entonces a estudiar la posibilidad de un trasplante de médula como mecanismo de solución a una situación que no mejoraba.

El equipo médico comenzó entonces el proceso de preparación de María para dicho trasplante, a la vez que se ponían en práctica mecanismos solidarios para conseguir donantes de plaquetas, necesarias para mantenerla estable. Se debían conseguir donantes aptos, con sangre compatible con la de María, por lo que quiero destacar el papel invalorable que cumplieron los medios de comunicación que difundieron la solicitud urgente de donantes, sin cuyo apoyo no se hubiera podido llegar a tiempo para hacer las transfusiones con la frecuencia que su organismo requería.

Su familia fue sometida a estudios de sangre en el Hospital de Clínicas para determinar compatibilidades, al tiempo que desde el Hospital Maciel se iniciaban los trámites con el Fondo Nacional de Recursos para coordinar el acto médico. Los médicos siempre tuvieron a María al tanto de los pasos a seguir. Se le explicó que debería ser sometida a un tratamiento inmunosupresor agresivo, lo que traería como consecuencia la pérdida transitoria de su cabello.

Sólo sus familiares o los más allegados, y de a uno, podrían entrar a su habitación por un rato a visitarla, equipándose previamente con vestimenta esterilizada proporcionada por el Hospital. Desde San José le mandaron un celular para que pudiera estar comunicada con el exterior. Nada podía llegar a sus manos sin pasar previamente por un proceso severo de desinfección.

Luego de los estudios realizados a sus hermanos, uno de ellos, Jacinto, resultó ser el más compatible con María. Se comenzó, pues, el proceso de preparación del organismo de Jacinto, futuro donante.

La cadena de llamados pidiendo donantes de sangre siguió funcionando; los teléfonos no dejaron de sonar, ofreciendo todo tipo de ayuda. Mucha gente concurrió al Servicio de Hemoterapia del Hospital Maciel. María recibió sangre y plaquetas de muchos uruguayos que no conoce, anónimos seres solidarios que, al igual que en otros casos como el que estoy refiriendo, están dispuestos a ayudar a sus semejantes. También recibió el apoyo de periodistas como Nelson Marvin y Rosario Castellanos, quien desde el Hospital Maciel, el día de la extracción de las células madres de la médula de Jacinto, registraba la palabra de los médicos que harían la intervención a María, explicando cómo en Uruguay se hacen intervenciones de esta naturaleza con éxito, hecho bastante desconocido por la población de nuestro país.

El trasplante se realizó exitosamente. Luego de su convalecencia en el Hospital, el 11 de agosto María festejó en su casa, con tapabocas, sus dieciséis años.

A un año del trasplante, María tiene el alta médica, su cabello ha crecido y está cursando cuarto año de liceo con muy buenas calificaciones.

Quiero representar en María a muchos compatriotas a quienes les pueda tocar vivir una situación como la de ella, y decir que nuestro país cuenta con calificadísimos técnicos, que son, además, excelentes seres humanos que hacen que estas cosas sean posibles.

Deseo terminar mi intervención reiterando la necesidad de fortalecer el Fondo Nacional de Recursos, instrumento democrático al servicio de todos los uruguayos, y destacando la enorme solidaridad de nuestro pueblo, así como el importante papel que pueden jugar los medios de comunicación cuando se ponen al servicio de causas como aquella a la que acabo de referirme.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, a la Dirección del Hospital Maciel y a los Servicios de Hematología y Hemoterapia de dicho Hospital.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa quiere dejar constancia de que se encuentra en la barra de la Cámara de Representantes la joven María Casaravilla, a quien se da una calurosa bienvenida al Palacio Legislativo.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Aplicación de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: hoy queremos referirnos a un tema muy sensible para nuestra sociedad, que, por suerte, cada vez vamos encarando con mayor madurez. Reconocemos, además, el esfuerzo que se hace desde muchos ámbitos para darle un tratamiento justo, siendo conscientes de que debemos asumirlo como un problema que la sociedad en su conjunto y, fundamentalmente, el Estado deben resolver.

Se trata de las personas con discapacidad. A través de muchos años de actividad, hemos podido apreciar el esfuerzo que realizan familiares, organizaciones e instituciones para mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos y las posibilidades de su capacitación e inserción laboral.

En tal sentido, quiero hacer referencia a la Ley Nº 16.095, de octubre de 1989, mediante la cual se establece un sistema de protección integral a las personas discapacitadas. En su artículo 1º, dice: "Establécese por la presente ley un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas".

Estos objetivos son muy compartibles y justos. Sus definiciones van estableciendo normas sobre polí-

ticas especiales, constitución de bienes de familia, derecho de habitación y políticas sociales, de salud, de educación y de trabajo.

En este sentido quiero hacer referencia al artículo 44, que establece: "El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá incentivos y beneficios para las entidades paraestatales y del sector privado que contraten discapacitados en calidad de trabajadores, y para las que contraten producción derivada de talleres protegidos, como asimismo facilitará y disminuirá los gravámenes para la exportación de tal producción". Lamentablemente, este artículo no ha sido reglamentado y no se aplica, al igual que los que asignan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la facultad de instalar, equipar y dirigir centros de rehabilitación ocupacional, talleres de rehabilitación y hogares comunitarios.

Además, no todos los organismos públicos cumplen con lo dispuesto en el artículo 42, que establece la obligatoriedad de ocupar a personas impedidas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, aunque sabemos que en este tema está en vigencia la Ley Nº 17.216.

La otra dificultad que tienen estos ciudadanos está en las condiciones absolutamente restrictivas del Decreto Nº 381/998, por el que se aprueba el grado de invalidez para el Banco de Previsión Social, y del Decreto N° 382/998, sobre jubilaciones por invalidez, lo que ha generado innumerables situaciones de injusticia con personas a las que, al no poder trabajar, no se les renueva su subsidio transitorio por incapacidad para el trabajo y tampoco pueden acceder a la jubilación por invalidez. Desde nuestro punto de vista, es necesario modificar los mínimos exigidos para ambos casos, compatibilizando las normas con la necesidad de atender a estos ciudadanos de acuerdo con el espíritu y la letra de la Ley Nº 16.095.

En momentos en que en nuestro país aumenta el desempleo, no es fácil para personas que poseen sus capacidades plenas ingresar al mercado laboral, lo que resulta casi imposible para aquellas con alguna incapacidad. Por lo tanto, es imperiosa la necesidad de que el Estado atienda estas situaciones, completando lo establecido y financiando lo que ya está dispuesto por la Ley Nº 16.095.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a todas las Juntas Departamentales del país, a la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara y al Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Julio Lara, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, como Coordinador de la subcomisión de Políticas Dirigidas a Grupos Socialmente Vulnerables, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 8 y 14 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de julio de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo

único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2001, para asistir a la Reunión de la Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Julio Luis Sanguinetti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los días 3, 4, 9, 10, 11, 16 y 17 de julio de 2001. Habiéndose solicitado a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes y en virtud del desestimiento de los mismos, se aconseja solicitar a la Corte Electoral la proclamación de la siguiente línea de suplentes.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de julio de 2001. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Carlos Pita, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de julio de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Alvaro Pérez.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 3 y 4 de julio de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Walter Vener, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 15 de julio de 2001, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Mario de Pazos.

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Pedro Señorale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de julio de 2001, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente señor Ramón Simonet."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, licencia a partir del día 3 de julio y hasta el 6 de julio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Trinidad, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad N° 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representnte Nacional por el departa-

mento de Flores del día 3 de julio al 6 de julio del 2001.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2001.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente señor Luis Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, Luis Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 8 y 14 inclusive del corriente mes, debido a que participaré de la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana que se efectuará en la ciudad de Caracas, Venezuela, como Coordinador de la Subcomisión de Políticas Dirigidas a Grupos Socialmente Vulnerables del Parlamento Latinoamericano.

Saluda atentamente.

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"San Pablo, 26 de junio de 2001.

Señor Diputado Julio Lara
Coordinador de la Subcomisión de
Políticas Dirigidas a Grupos Socialmente Vulnerables
Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales
del Parlamento Latinoamericano.
Presente.
Estimado Diputado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de ratificarle la invitación para asistir del 10 al 13 de julio del presente año, a la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana que se efectuará en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Esta actividad cuenta con el auspicio de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y tendrá como sede el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG).

En esta Cumbre se prevé establecer una comunicación directa entre los entes multilaterales, gobiernos, expertos en la materia y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de crear una estrategia de evaluación de los acuerdos internacionales en materia social y, así replantear las políticas que permitan fundamentar las nuevas legislaciones sociales y esquemas constitucionales en cada una de nuestras naciones.

Esperando contar con su valiosa presencia, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente.

Senador Daniel Baum
Secretario de Comisiones".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés,
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncia por esta única vez a asumir como Representante Nacional en oportunidad de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara entre los días 8 y 14 del corriente mes, debido a su participa-

ción en la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana que se efectuará en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Saludo a usted con mi más alta estima.

Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, para participar de la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, como Coordinador de la subcomisión de Políticas Dirigidas a Grupos Socialmente Vulnerables, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 14 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara, por el período comprendido entre los días 8 y 14 de julio de 2001, para participar de la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, como Coordinador de la subcomisión de Políticas Dirigidas a Grupos Socialmente Vulnerables, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 5 y 6 de julio por motivos personales, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARAIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 6 de julio de

2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente
De mi consideración:

Me dirijo a Ud, a efectos de solicitar licencia, por motivos personales, por el período comprendido entre los días 2 de julio y el 6 de julio, del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

JULIO C. SILVEIRA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el período comprendido entre los días 3 y 6 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Ney Marín.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

A los efectos de participar en mi carácter de miembro de la Comisión de Deuda Social del Parlatino en la Cumbre de la Deuda Social y la Integración de Latinoamérica, a realizarse en Caracas (Venezuela), solicito se me conceda licencia desde el 9 hasta el 14 de julio inclusive, convocándose al suplente respectivo Sr. Hugo Cuadrado.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"San Pablo, 7 de junio de 2001.

Diputado Roque Arregui
Miembro de la Comisión de Deuda Social
Del Parlamento Latinoamericano.
Montevideo-Uruguay.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de convocarlo en su calidad de miembro de la Comisión de Deuda Social del Parlatino, a la Cumbre de la Deuda Social y la Integración de Latinoamérica: los impactos de las iniquidades sociales en el desarrollo humano sustentable de Latinoamérica en el nuevo milenio, a realizarse en Caracas, Venezuela, entre los días 10 al 13 de julio del presente año.

Para este evento han sido invitadas a participar las siguientes comisiones en pleno: Deuda Social, Asuntos Económicos y Deuda Externa, Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias, Asuntos Laborales y Previsionales.

En la seguridad de que contamos con su inestimable presencia en este importante evento, hago propicia la ocasión para reiterarle mis expresiones de consideración y alta estima.

Cordialmente.

Senador Daniel Baum
Secretario de Comisiones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para parti-

cipar en la reunión de la Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2001, para participar en la reunión de la Comisión de Deuda Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral

Montevideo, 28 de junio de 2001.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones Sr. Julio Luis Sanguinetti electo por la hoja de votación N° 2005 del lema Partido Colorado, sublema 'Foro Batllista' ha solicitado licencia por los días 3, 4, 9, 10, 11, 16 y 17 de julio próximo y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato Sr. Gustavo Espinosa y suplentes Sres. Nelson Vila, Susana Virgili y Julio Musetti. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Julio Luis Sanguinetti y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Renán Rodríguez
Vicepresidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Espinosa".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nelson Vila".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Susana Virgili".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Julio Musetti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti, por los días 3, 4, 9, 10, 11, 16 y 17 de julio de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Delgado y Omar Bentancourt, no aceptaron la convocatoria, y el señor Heber Duque integra la Cámara los días 3, 4, 9, 10, 11, 16 y 17 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gustavo Espinosa, Nelson Vila, señora Susana Virgili y señor Julio Musetti como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1792 de 28 de junio de 2001 quienes no aceptan, por esta vez, la convocatoria.

II) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado, los suplentes correspondientes siguientes señores Gustavo Espinosa, Nelson Vila, señora Susana Virgili y señor Julio Musetti pertenecientes a la Hoja de Votación N° 2005, del Lema Partido Colorado.

2°.- Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el día 4 de julio de 2001, por motivos personales.
Sin más saluda atte.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saludo atentamente.
Ruben Arismendi Garat".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saludo atentamente.
Luis Alberto Rodríguez".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saludo atentamente.
Sabino Queirós".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el día 4 de julio de 2001.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por enfermedad desde el 3 al 5 del corriente inclusive, asimismo solicito se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor considerción:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud, que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Alvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 2 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por los días 3 y 4 de julio.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 4 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 4 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, artículo único, inciso b, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 8 de julio hasta el 15 de julio, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino, la cual integro, que se realizará en Caracas, Venezuela entre los días 10 al 13 de julio.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

"San Pablo, 27 de junio de 2001.

Diputado Walter Vener
Miembro de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano.
Montevideo-Uruguay.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de convocarlo en su calidad de miembro de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino, a la Cumbre de la Deuda Social y la Integración de Latinoamérica: los impactos de las iniquidades sociales en el desarrollo humano sustentable de Latinoamérica en el nuevo milenio, a realizarse en Caracas, Venezuela, entre los días 10 al 13 de julio del presente año.

Para este evento han sido invitadas a participar las siguientes comisiones en pleno: Deuda Social, Asuntos Económicos y Deuda Externa, Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias, Asuntos Laborales y Previsionales.

En la seguridad de que contamos con su inestimable presencia en este importante evento, hago propicia la ocasión para reiterarle mis expresiones de consideración y alta estima.

Cordialmente.

Senador Daniel Baum
Secretario de Comisiones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 15 de julio de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, por el período comprendido entre los días 8 y 15 de julio de 2001, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral

Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el 27 de junio ppdo., visto que el Representante Nacional por el departamento de Salto señor Pedro Señorale electo por la hoja de votación N° 1 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 9 al 20 de julio próximo inclusive y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Ramón Simonet y suplentes Sres. Eduardo Martínez, Orestes Machiavello y Daniel Sosa. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Pedro Señorale y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y en el inciso 3° del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Renán Rodríguez
Vicepresidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio N° 1815/2001, a los señores Ramón Simonet, Eduardo Martínez, Orestes Machiavello y Daniel Sosa nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de julio de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Colorado, señor Ramón Simonet.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Víctor Martínez Martínez. (Pensión graciable).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Víctor Martínez Martínez. (Pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 526

"MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Víctor Martínez Martínez.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo, MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Víctor Martínez Martínez, es un piloto aviador, pionero de la aviación agrícola del Uruguay, oriundo de la 7a. Seccional Policial del departamento de Florida y cerrolarguense por adopción, lugar donde hace muchos años fue a trabajar y desde entonces reside.

El 1º de marzo de 1941 ingresó al Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia, lugar donde recibió formación militar.

En setiembre de 1946 pasó a integrar la escuadrilla de lucha contra la langosta del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El 2 de junio de 1948 fue nombrado Jefe de Operaciones Aéreas y Terrestres de dicho servicio, teniendo a cargo nueve aviones fumigadores y veintiocho vehículos de apoyo terrestre para el combate a la invasión de langostas que se producía en aquellos años.

Como piloto del servicio agrícola, totalizó mil ciento treinta misiones de espolvoreo con Gamexane y Linitro Ortecresol, únicos insecticidas de la época, los cuales eran altamente tóxicos.

La destreza y pericia con que este ejemplar piloto desarrolló el combate a la plaga, le llevó a que el 20 de octubre de 1948 lo enviaran como instructor de una escuadrilla brasileña de fumigación aérea del Estado de Santa Catarina, también en esa época realizó similares trabajos en la Argentina y el Paraguay, particularmente en la zona del Chaco.

Esta actividad lo llevó a que se lo bautizara como el "Langostero Martínez", apodo que lleva hasta el día de hoy, a pesar de haber sido también el primer piloto en realizar trabajos de fumigación sobre cultivos de girasol, avena y trigo en todo el país.

El 2 de noviembre de 1949, de acuerdo con el Decreto 145/70 en boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2699, pasó a prestar servicio en la Base Aérea Nº 2 con asiento en la ciudad de Durazno.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17204 pasó a depender de la Brigada de Caballería N° 2, con asiento en la ciudad de Melo, donde realizó tareas de represión del contrabando de ganado. Cumplió quinientas misiones aéreas totalizando novecientas horas de vuelo sobre la línea divisoria en la frontera con Brasil, volando desde Rivera a Río Branco, tareas éstas que están documentadas.

En 1952 instaló en Melo el primer taxi aéreo de la zona, con el cual cumplió funciones hasta 1970. Es reconocida en todo el noreste la dedicación y voluntad para cumplir misiones sanitarias, en una época donde los caminos rurales prácticamente no existían y solamente por vía aérea se podía socorrer a pobladores del campo con la urgencia que los casos requerían. En algunas ocasiones llegó a donarles sangre y cuidarlos en el hospital local hasta que los mismos eran dados de alta. Con esta tarea llegó a salvar vidas y aun hoy, conserva tarjetas, telegramas y cartas de reconocimiento y agradecimiento.

En su actividad de piloto cuenta con más de nueve mil horas de vuelo certificadas por la Dirección de Aeronáutica Civil, totalizando once mil cuatrocientas treinta y nueve misiones cumplidas y controladas.

Durante sus múltiples actividades realizó misiones a los Estados Unidos de América para traer aeronaves al Uruguay, en donde en una de ellas, por encargo de la firma Igarabide & Cia, en el año 1969 cuando traía un avión de la ciudad de Kansas, sufrió un accidente en el desierto peruano, mil doscientos kilómetros al norte de Lima del que salvó milagrosamente su vida y gracias a su espíritu de lucha pudo sobrevivir y luego de treinta y seis horas ser rescatado por la aviación peruana. Esta noticia recorrió el mundo y el propio "Langostero Martínez" la narra y documenta con recortes de diarios de la época y en un libro que sobre sus memorias publicó en noviembre de 1999.

Este hombre que ha dedicado su vida al servicio, que fue pionero de la aviación agrícola en el Uruguay, que cuando tuvo taxi aéreo nunca dejó de rescatar a un enfermo de los lugares más remotos de nuestra región porque quienes necesitaban de su servicio no tuvieran dinero para pagar el flete o los gastos que el mismo generaba; por ser como era es que hoy se encuentra en serias dificultades económicas para hacer frente a las necesidades más indispensables del diario vivir. Sólo posee una modesta jubilación.

Por lo expuesto anteriormente, creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir tranquilamente su vejez, en reconocimiento a la trayectoria de uno de los hijos más queridos de la ciudad de Melo y ejemplo para los uruguayos todos.

Se adjunta copia de certificado de la Dirección General de Aviación Civil y un libro autobiográfico.

En virtud de ser el objeto de este planteo materia privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes, es que apelamos al mismo entendiendo de justicia el planteo expresado.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, GUSTAVO SILVEIRA, Re presentante por Cerro Largo, MARIA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

POR EL MOMENTO LAS IMÁGENES INCLUIDAS DESDE LA PÁGINA 36 a 94 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA EDICIÓN IMPRESA

Anexo I al
Rep. Nº 526

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social de nuestra Cámara, ha apoyado por unanimidad de votos la minuta de comunicación y su correspondiente exposición de motivos, por la que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa de remitir un proyecto de ley, a efectos de concederle al señor Víctor Martínez Martínez una pensión graciable.

Debo agregar que para mí es un altísimo honor ser el miembro informante de tal resolución, porque siento que es una iniciativa que pone en marcha los mecanismos para corregir una gran deuda nacional, no ya económica sino moral, que hemos propuesto los tres Diputados del departamento de Cerro Largo.

El beneficiario, el Langostero Martínez, es por sobre todas las cosas, el paradigma de lo que él mismo describe: El Langostero, "el piloto más pobre del Uruguay". (Prólogo de "El Langostero" de Corazón a Corazón").

Integrante de escaso grupo de uruguayos que todavía sobrevive, de los que tuvieron a su cargo la heroica y estoica lucha de nuestra nación y el continente contra la terrible plaga de la langosta migratoria, que asoló durante años la agricultura regional.

Hoy, cuando la aftosa bloquea mercados, desequilibra aún más la rentabilidad de nuestro sector primario, simplemente por restricciones internacionales, no puede la Cámara olvidar lo que fue aquel período, el de la langosta migratoria, que asoló países enteros, arrasando a su paso con toda la producción agrícola, devorándola y haciéndola desaparecer, sumiendo nuestros agricultores en la miseria irremediable y en el caos al país.

A la plaga se enfrentó la Nación, con un puñado de guerreros, los aviadores langosteros y entre ellos, con mil ciento treinta misiones desde 1946, el Langostero Martínez, que sin tregua combatieron, con precarias aeronaves, rudimentarias comunicaciones y armados tan solo de decisión, Gamexane y Linitro Ortecresol, sin importarles exponerse a la toxicidad del producto que inundaba el aire que también ellos respiraban, con la única protección de su destreza. El enemigo ... impresionante, con mangas de hasta "sesenta kilómetros de largo, seis kilómetros de ancho y seiscientos metros de desarrollo vertical" (Ob. citada página 15).

Todos ellos fueron los pioneros de la aviación agrícola nacional herramienta sin la cual nuestro país no hubiera nunca podido controlar la naturaleza, conservar su cultura agrícola y sin su escuela, mucho menos, contar con los actuales niveles de eficiencia agrícola nacional.

El Langostero Martínez, además de pionero de la lucha contra la langosta desde 1946, fue Jefe de Operaciones Aéreas y Terrestres desde 1948 de la Escuadrilla de Lucha contra la Langosta de nuestro entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura; también, fue enviado por Uruguay como instructor de escuadrillas a Brasil para la lucha contra la langosta; fue el primer piloto que efectuó trabajos aeroagrícolas sobre girasol, avena y trigo en Uruguay y en 1951 fue destinado por el Poder Ejecutivo al combate del contrabando de ganado con quinientas misiones desde Rivera hasta Río Branco, contando en su vida profesional con nueve mil horas de vuelo en once mil cuatrocientas treinta y nueve misiones cumplidas.

Lo que Uruguay tiene con el Langostero Víctor Martínez es una enorme deuda moral, porque encarna la fibra más aguerrida, decidida y heroica de una nación frente a la adversidad, de un Uruguay que sufre, lucha y vence.

La Comisión de Seguridad Social considera, por lo tanto, sumamente recomendable votar afirmativamente esta minuta de comunicación en atención a los méritos expuestos y a la difícil situación actual que atraviesa el señor Víctor Martínez.

Y siente su deber, este miembro informante, de sugerir a la Cámara reflexionar sobre la necesidad de considerar en Uruguay la mención de Langostero, referida a un compatriota, nunca más como un sobrenombre, sino como el merecido Título Honorífico que le debemos.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2001.

GUSTAVO SILVEIRA, Miembro Informante, JOSE L. BLASINA, JULIO LARA".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social de nuestra Cámara ha apoyado por unanimidad de votos la minuta de comunicación y su correspondiente exposición de motivos, por la que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa de remitir un proyecto de ley a los efectos de conceder una pensión graciable al señor Víctor Martínez Martínez.

Debo agregar que para mí es un altísimo honor ser el miembro informante de tal resolución, pues me siento particularmente comprometido con ella, porque refiere a una persona de mi departamento y porque siento que los tres Diputados de Cerro Largo -que somos los que firmamos el proyecto de minuta de comunicación- hemos puesto en marcha los mecanismos para corregir una gran deuda nacional, no ya económica, sino moral.

El beneficiario propuesto, el "Langostero" Martínez, es, por sobre todas las cosas, el paradigma de lo que él mismo describe en su libro "El Langostero": "el piloto más pobre del Uruguay". Es integrante de un escaso grupo de uruguayos que todavía sobrevive, de los que tuvieron a su cargo la heroica y estoica lucha de nuestra nación y del continente contra la terrible plaga de la langosta migratoria, que asoló durante años la agricultura regional. Hoy, cuando la aftosa bloquea los mercados y desequilibra aún más la rentabilidad de nuestro sector primario, simplemente por restricciones internacionales, la Cámara no puede olvidar lo que fue aquel período, el de la langosta migratoria, que asoló países enteros, arrasando a su paso con toda la producción agrícola, devorándola y haciéndola desaparecer, sumiendo a nuestros agricultores en la miseria irremediable y al país en el caos. A la plaga se enfrentó la nación, con un puñado de guerreros, los aviadores langosteros -entre ellos, con 1130 misiones desde 1946, el "Langostero" Martínez-, que sin tregua combatieron, con precarias aeronaves, rudimentarias comunicaciones y armados tan sólo de decisión, Gamexane y Linitro Ortecresol, sin importarles exponerse a la toxicidad del producto que inundaba el aire que también ellos respiraban, con la única protección de su destreza. El enemigo era impresionante, con mangas de hasta "sesenta kilómetros de largo, seis kilómetros de ancho y seiscientos metros de desarrollo vertical". Todos ellos fueron los pioneros de la aviación agrícola nacional, herramienta sin la cual nuestro país nunca hubiera podido controlar la naturaleza, ni conservar su cultura agrícola y, sin su escuela, mucho menos contar con los actuales niveles de eficiencia agrícola nacional.

El "Langostero" Martínez, además de pionero de la lucha contra la langosta desde 1946, fue Jefe de Operaciones Aéreas y Terrestres, desde 1948, de la Escuadrilla de Lucha contra la Langosta de nuestro entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura. También, fue enviado por Uruguay como instructor de escuadrillas a Brasil para la lucha contra la langosta. Fue el primer piloto que efectuó trabajos aeroagrícolas sobre girasol, avena y trigo en Uruguay y en 1951 fue destinado por el Poder Ejecutivo al combate del contrabando de ganado, con quinientas misiones desde Rivera hasta Río Branco, contando en su vida profesional con nueve mil horas de vuelo en 11439 misiones cumplidas.

Lo que Uruguay tiene con el "Langostero" Víctor Martínez es una enorme deuda moral, porque encarna la fibra más aguerrida, decidida y heroica de una nación frente a la adversidad, de un país que sufre, lucha, pero vence.

Por lo tanto, la Comisión de Seguridad Social considera sumamente recomendable votar en forma afirmativa esta minuta de comunicación en atención a los méritos expuestos y a la difícil situación actual por la que atraviesa el señor Víctor Martínez.

Además, este miembro informante siente el deber de sugerir a la Cámara que reflexione sobre la necesidad de otorgar la mención de "Langostero" a un compatriota, nunca más como un sobrenombre, sino como el merecido título honorífico que todavía le debemos.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO- Señor Presidente: para complementar lo que creo han sido muy justas palabras del señor miembro informante, quien solicita a la Cámara que vote afirmativamente esta minuta de comunicación, voy a referirme a un par de aspectos relacionados con la información sobre lo que es la vida de este hombre, que es característico de nuestro departamento.

Víctor Martínez supo andar en aviones desde temprana edad, cumpliendo misiones como las que recientemente se relataban, desarrollando un gran

papel en esa lucha contra la langosta. También fue de los que iniciaron la tarea de la aviación agrícola; actualmente nos resulta impensable la agricultura sin el uso del avión.

A pesar de andar entre los aviones y de haber ido a Estados Unidos en más de una oportunidad para transportar pequeñas avionetas, Víctor Martínez nunca perdió sus características de hombre de campo. Su atuendo resulta tradicional; todos lo reconocemos por las calles de Melo, pues nunca dejó de andar de botas y bombacha, con un sombrero aludo y un pañuelo rojo en el cuello; así se lo conoce al "Langostero".

Sabemos que desarrolló la tarea que se mencionaba y que también, durante muchos años, fue piloto de sanidad. Cuando dejó la tarea agrícola, se dedicó al taxi aéreo, y a mediados de la década de los cincuenta, cuando los caminos eran muy pocos y por las emergencias sanitarias había que sacar a la gente en estas pequeñas avionetas -a veces por una apendicitis o por un accidente en el campo-, nunca dejó de auxiliar a alguien por no tener recursos. Era común que no sólo trasladara a las personas, sino que también las atendiera en el hospital hasta que se les diera el alta; en varias ocasiones fue donante de sangre cuando ello era requerido para una operación, y se quedaba allí, al pie del cañón.

Creo que estos comentarios son suficientes para demostrar la dimensión de esta persona. Finalmente, quería decir que en el homenaje realizado en la Cámara a las mujeres pioneras, una de las homenajeadas fue la piloto aviadora Mirta Vanni de Barbot, una de las primeras mujeres en la aviación agrícola. En esos días estábamos elaborando la exposición de motivos de esta minuta de comunicación y a ella le preguntamos qué opinión tenía al respecto. Nos dijo que estaba plenamente a la orden, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, para reafirmar los valores de este hombre que tanto aportó a la aviación agrícola, ya que a ella le tocó compartir desde el principio muchas de las misiones y de las tareas que realizó el "Langostero" Martínez.

Por lo tanto, quería compartir esta propuesta que creo muy justa y que los tres Diputados del departamento estamos apoyando.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Señor Presidente: coincidiendo con lo que han dicho los señores Diputados Gustavo Silveira y Guarino, es con mucho gusto que vamos a votar esta minuta de comunicación referida a un personaje de nuestro departamento, una persona que ya es una leyenda.

Estoy segura de que las generaciones más jóvenes de nuestro departamento, que no sabían de la trayectoria y de la grandeza de esta persona, hoy van a conocerla. Muchos de esos jóvenes quizás no puedan creer que el "Langostero" es el vecino de la esquina.

Me quería detener en su aspecto humano y en su labor, pero más que nada en el hecho de que es una persona que hoy está teniendo un reconocimiento importante por parte de estos tres Representantes, aunque su historia se ha difundido poco en nuestro departamento.

A veces escuchábamos el nombre del "Langostero" y creíamos que era un personaje que ya no existía y, sin embargo, es un vecino que sigue haciendo su labor silenciosa y muy humildemente, que ayudó a mucha gente y a una zona importantísima del departamento e, inclusive, enseñó a otros la profesión que tanto ha querido y que ha desarrollado con una modestia impresionante. Reitero que éste es un reconocimiento a lo que él ha dado al departamento de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

15.- Portones de Carrasco. (Designación a la Escuela N° 283 del departamento de Montevideo).

——La Mesa quiere dar la bienvenida a docentes y alumnos de la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo. ¡Sean bienvenidos al Palacio Legislativo!

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Portones de Carrasco. (Designación a la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 438

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Portones de Carrasco" a la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 15 de noviembre de 2000.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1985 se creó, por desdoblamiento de la Escuela Nº 130, la Escuela Nº 230. Esta está ubicada en el lugar donde otrora estaban los llamados "Portones de Carrasco" (actual avenida Juan Bautista Alberdi, antes Manuel Pérez, y avenida Bolivia). Estos portones eran la entrada al balneario, y existieron efectivamente hasta por lo menos la década del setenta, cuando alguien con una trasnochada idea de lo que es el progreso los mandó retirar. Actualmente, quedan los soportes de material en que se apoyaban estos portones.

El lugar "Portones de Carrasco" es de referencia para todo habitante de la zona y aun para quienes son ajenos a ella.

El nombre ha sido propuesto por la Dirección de la Escuela, Comisión de Fomento, docentes y padres y había sido aprobado por unanimidad por la Cámara de Representantes durante la 44ª Legislatura, no pudiendo ser tratado por el Senado.

Montevideo, 15 de noviembre de 2000.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo".

Anexo I al

Rep. Nº 438

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario, con pronunciamiento favorable, el proyecto de ley por el que se designa "Portones de Carrasco" la Escuela Nº 283 de Montevideo.

Sobre el nombre propuesto, se han expedido diversas personas y organizaciones vinculadas con el referido centro educacional, habiéndose efectuado las consultas correspondientes a nivel oficial sin que surgieran objeciones.

Los Portones de Carrasco ubicados en la intersección de las actuales avenidas Juan Bautista Alberdi y Bolivia, eran en su origen la entrada a ese hermoso balneario imaginado por don Alfredo Arocena que es Carrasco. Durante muchísimos años, los portones permanecieron en el lugar hasta que, en un lamentable concepto de lo que para algunos es el progreso, la dictadura los mandó retirar, sin que nadie sepa hoy dónde se encuentran.

Aquellos portones eran un símbolo para cada habitante del barrio. Eran parte de la historia, un lugar de referencia. Tenían, además, una belleza muy particular que solamente podemos apreciar hoy en algunas muy viejas residencias del barrio Colón.

La dictadura se llevó, vaya a saber dónde, lo que tanto representaba para los carrasquenses. Quiso arrasar con la historia y condicionar el presente. No pudo. Gracias a muchos. Tercamente la gente le siguió llamando al lugar "los portones". Se llevaron su materia. No pudieron con su espíritu.

Como homenaje entonces a ese lugar histórico, como permanencia de un insoslayable punto de referencia de todo un barrio, esta Comisión aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, ALEXIS GUYNOT DE BOISMENU, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Portones de Carrasco" la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 25 de abril de 2001.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, ALEXIS GUYNOT DE BOISMENU, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: como también hay ex alumnos de esa escuela -yo soy uno de ellos-, correspondería que se les diera la bienvenida.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Así se hace.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Cuando en 1889 don Alfredo Arocena se recibió de bachiller, como su familia realmente tenía mucha, pero mucha, pero mucha guita -se puede decir "guita", ¿no, señor Presidente?-, lo mandó a Europa, con todo lo que eso significaba en aquellos años, porque salía bastante más caro que ahora; había que viajar muchos días y se estaba meses en el continente. Allí, don Alfredo -quien luego sería el doctor Alfredo Arocena- se enamoró de Ostende. En el mundo europeo de aquellos años se empezaban a hacer famosas ciudades balnearias y don Alfredo comenzó a imaginar cómo hacer en Uruguay algo parecido a eso.

Ya recibido de abogado, en 1907 adquiere los terrenos comprendidos en el triángulo formado por las calles San Nicolás, Camino de la Cruz -que hoy es avenida Bolivia- y Río de la Plata, con la finalidad de hacer allí un balneario. Al principio, lo iban a llamar Villa del Mar, pero luego -no se sabe bien por qué- decidieron ponerle Carrasco, en homenaje al primer habitante de la zona, que era tío abuelo de José Artigas.

El balneario empezó a desarrollarse; se hicieron los loteos y por lo menos hasta la década del cincuenta Carrasco fue un lugar exclusivamente de veraneo. A veces siento que tengo más años de los que en realidad tengo cuando debo explicar a la gente lo que era Carrasco cuando yo era un niño.

Es bueno que sepan los niños que están en la barra que toda la zona desde avenida Bolivia hacia avenida Rivera era un gran arenal donde no existía absolutamente nada; que donde está avenida Italia y hay un famoso "shopping", era la quinta de Mendizábal, adonde de niños íbamos arrastrándonos para comer alguna uva. Es bueno que sepan que no había comercio prácticamente de ningún tipo, salvo el almacén de Mendizábal, que estaba en lo que hoy es avenida Italia y Bolivia.

La zona de influencia de Carrasco era totalmente distinta y el parque Rivera no se llamaba así, sino parque Durandeau. Era correcto que se denominara así, porque Durandeau fue quien plantó los árboles, pero por esta manía que tenemos los uruguayos de cambiar rápidamente el nombre a las cosas, le pusimos Rivera; ya se había denominado así a una avenida y a un departamento, pero igualmente le pusimos ese nombre al parque.

Resulta que en ese parque pasó algo muy curioso que no resisto la tentación de relatar. En ese parque Durandeau -hoy parque Rivera- y también en el parque Rodó se filmó una película, "Los Tres Mosqueteros", dirigida por Armando Bó. En una escena venían cabalgando los tres mosqueteros por el parque Rivera -o Durandeau- y uno le dice al otro: "Tomemos por el atajo". Y cuenta Maggi, en su libro "Gardel, Onetti y algo más", que alguien desde la platea gritó: "¡Por ahí no, loco, que vas a jeder a avenida Italia!". Ese era el parque Durandeau, en cuyos alrededores sólo había campo.

En el año 1954, sale campeón el Club Stockolmo -de mi actual barrio del Prado-; en el Stockolmo jugaban los tres hermanos Mera, quienes pusieron una estación de servicio en avenida Bolivia y San Nicolás: "Los tres Mera". Hoy sigue estando la estación, pero ya no se llama así.

Había otras personalidades del barrio, como Ruben Bula, quien fue funcionario de la Biblioteca de esta Casa. Don Ruben fue un gran jugador de básquetbol del Club Aguada y a su vez un gran técnico, no sólo de esa institución, sino -como me soplan por aquí- de Unión Atlética, en la década del cincuenta, cuando recién había ascendido a Primera División luego de muchos años de haber estado jugando en Segunda. También fue técnico de la selección de Soriano, me acota el señor Diputado Canet, nacido en Soriano.

En el Carrasco de aquellas épocas estuvo exiliado don Jacobo Arbenz, quien fuera volteado por un golpe militar en Guatemala.

Los Portones de Carrasco fueron obra de los arquitectos Juan Aubriot y Cándido Lerena Joanicó y

fueron construidos en la segunda década del siglo XX. Es muy difícil decir qué siente uno cuando habla de los Portones de Carrasco. Lo primero que siente es una gran indignación porque aquellos portones estaban en un límite muy impreciso entre lo que es la tarea artesanal y el arte, porque eran realmente hermosos; además, le daban identidad al barrio. Creo que fue en la dictadura que a algún Intendente, con un concepto del progreso que es una aberración, se le ocurrió que esos portones estaban de más y los mandó retirar. ¡Vaya a saber en qué oscuro rincón de la ciudad de Montevideo reposa hoy aquella hermosura! A uno, que en la vida ha andado bastante, ha hecho mucha política y le han pasado cosas muy duras con amigos que caían presos y demás, sin embargo le cuesta mucho perdonar a quien cometió el pecado de sacar los portones de allí.

Por suerte, la gente hizo justicia y, tercamente, al lugar lo siguió llamando Portones de Carrasco. Ese sitio sigue siendo el lugar de referencia de un barrio entero que hoy hasta se da el lujo de tener un gran "shopping" con su nombre.

Entonces, en homenaje a aquellos visionarios que un día hicieron esa ciudad balnearia que hoy es un barrio que se llama Carrasco, me parece realmente fantástico que la comisión de padres, los maestros y la gente de esa escuela -a la cual concurrí- digan que le quieren poner el nombre de "Portones de Carrasco".

Soy un hijo de la escuela pública de este país; fui a la escuela pública, al liceo público y a la Universidad de la República. Estos niños que están saludando y que, por suerte, muestran desenfado ante esta Casa, que es de todos, de alguna manera me hacen emocionar. Me siento el niño que fui y quiero mencionar algo que un día escuché decir al doctor Amílcar Vasconcellos: mi aspiración en la vida es mirar hacia atrás y reconocerme. ¡Ojalá me pueda reconocer en ellos!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR MAHIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHIA.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas sobre este asunto sea enviada al CODICEN, a la Junta Local correspondiente y, por supuesto, a la escuela de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

16.- Cuestión de fueros planteada por el señor Representante Ibarra.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Rossi.

(Se lee:)

"Solicito que se habilite al señor Representante Ibarra a plantear una cuestión de fueros"

——Corresponde escuchar la intervención inicial del señor Diputado Ibarra y, posteriormente, habilitar o no el ingreso a la discusión de la cuestión de fueros.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en esta instancia, considero que mi planteamiento está de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 50 del Reglamento de la Cámara, que establece: "Es, asimismo, cuestión de orden, la que afecte los fueros de

la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros".

En este caso, por lo que voy a expresar, pienso que hay una afectación de los fueros de la Cámara, más allá de que también tiene una vinculación muy importante con el punto que analiza el mencionado inciso al referirse a cuestiones políticas.

Voy a comenzar diciendo que se trata de disposiciones que hace muy pocos días adoptó la Dirección Nacional de Aduanas, a través de sus dependencias, referidas a encomiendas postales. Todos conocemos el contenido del Código Aduanero, en lo que tiene que ver con los artículos 114 y 115. El primero refiere a la definición de encomiendas y el segundo a las franquicias de esas encomiendas, y establece lo siguiente: "Las encomiendas sin fines comerciales estarán exentas del pago de tributos a la importación, a la exportación y tránsito.- Se consideran encomiendas sin fines comerciales aquellas que tuvieran carácter ocasional" -algo que es importante- "y que, por la cantidad, calidad, variedad y valor de las mercaderías, pueda presumirse, de acuerdo a la reglamentación correspondiente, que son para uso personal del destinatario o de su familia".

Posteriormente se aprobó el Decreto N° 308/983, que luego fue derogado, pero que dejó en claro aspectos como el referido en el artículo 1º, que establece que esas encomiendas no deben exceder de un peso unitario de veinte kilogramos, y el contenido en el artículo 5º, que dice que están exoneradas de esos tributos las encomiendas cuyo monto en moneda nacional sea equivalente a menos de cincuenta dólares.

Eso es lo definido por el Decreto-Ley Nº 15.691, de 7 de febrero de 1984 (Código Aduanero).

Posteriormente, hay una resolución incluida en el Presupuesto Nacional aprobado por la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, cuyo artículo 649 dice lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno, la introducción de bienes mediante encomiendas postales, hasta un equivalente en moneda nacional de US$ 50 [...], en las formas y condiciones que él establezca".

El Poder Ejecutivo, en oportunidad de remitir el Mensaje y proyecto de ley sobre el Presupuesto Nacional para el período 2000-2004, incluyó en él un artículo 345, que expresa: "Créase un impuesto que gravará la introducción de bienes al país mediante encomiendas postales cuyo valor sea inferior al equivalente en moneda nacional a US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América). Dicho impuesto tendrá el carácter de único tributo y se fija en el equivalente en moneda nacional a US$ 20 (veinte dólares de los Estados Unidos de América).- La determinación del valor de los bienes, así como la forma y condiciones de la recaudación serán establecidos por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.- Exonérase de este impuesto la introducción al país de libros mediante encomiendas postales.- Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y percepción de este impuesto". Hasta ahí lo que remitió el Poder Ejecutivo en oportunidad de presentar el mencionado Mensaje. Luego, en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, este tema se analizó en profundidad; se contó, inclusive, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y de sus asesores y se recibió la visita del Comité Nacional de Calidad. También se recibieron inquietudes, fundamentalmente por correo electrónico, de un número muy importante de ciudadanos. Esa Comisión tuvo que resolver el asunto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado: por Reglamento, le corresponde hacer un planteamiento inicial y la Cámara debe aceptarlo o no. Su tiempo ha finalizado. Por lo tanto, la Mesa le solicita que redondee su exposición y luego se procederá a habilitar o no la consideración de la cuestión de fueros.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en su oportunidad resolvió no hacer lugar al planteamiento del Poder Ejecutivo con referencia al artículo 345, y esa votación fue de cero en diecisiete: negativa, unanimidad. En ese momento, el señor Presidente estaba en la Comisión. Ese resultado significó que el proyecto del Poder Ejecutivo no pasara a la Cámara de Diputados, y luego, en el Senado de la República, ese asunto no fue tratado oficialmente.

En conclusión, el Poder Legislativo no estuvo de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo, lo cual no quiere decir -y así fue expresado por parte de varios oradores- que no estemos dispuestos a conside-

rar una nueva propuesta contando con los tiempos suficientes.

A partir de ese momento, la Dirección Nacional de Aduanas, a través de distintas órdenes -que no tengo tiempo de exponer-, dispuso una serie de trabas burocráticas que, de alguna forma, se convierten en una barrera para la tramitación de la recepción, por parte de los usuarios, de encomiendas postales que se hallaban exoneradas y que ahora deben pagar distintos gravámenes vigentes para importaciones de un valor superior a cincuenta dólares.

Por lo tanto, solicito a la Cámara que se me autorice a hacer una exposición -de acuerdo con el tiempo que marca el Reglamento- para abundar en este asunto, porque los fundamentos que expresaré detalladamente indicarán que los fueros reales del Cuerpo fueron violados y desconocidos por resoluciones adoptadas a nivel de la Dirección Nacional de Aduanas. Por tal motivo, reitero mi solicitud de realizar el planteamiento de una cuestión de fueros durante quince minutos, que es el plazo reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Corresponde votar si la Cámara accede al planteo de fueros solicitado por el señor Diputado Ibarra.

Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hemos votado por la negativa este planteo en tanto está en conocimiento del Cuerpo un proyecto de minuta de comunicación que firmamos todos los integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Cámara, que señala, precisamente, aspectos que refieren al cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo del compromiso que se había asumido en oportunidad del tratamiento del artículo propuesto en la ley de Presupuesto.

Además, al haber surgido entre los integrantes de la Comisión de Hacienda una iniciativa sobre este tema, presentada por un Representante del propio Frente Amplio, el señor Diputado Ponce de León, nos pareció que no era aconsejable que el Cuerpo ocupara parte de su tiempo en un planteo de fueros, sobre todo cuando otros integrantes de la Cámara ya lo han planteado y llegado a un acuerdo unánime que acompañan todos los Partidos políticos, respecto a trasmitir al Poder Ejecutivo la necesidad de que se cumpla aquello con lo que efectivamente se había comprometido en oportunidad de la consideración del Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que para la votación de la moción a que hizo referencia el señor Diputado Posada se necesitan sesenta y seis señores Diputados en Sala en el momento de la votación, por lo que sería necesario que las bancadas procedieran a llamar a Sala a sus legisladores.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Señor Presidente: la posición de toda la bancada de la Lista 15 respecto al impuesto que se discutiera en oportunidad del Presupuesto es absolutamente clara. Como saben los compañeros de todas las bancadas, éste es un tema que ha creado cierta preocupación en la Comisión de Hacienda, por lo cual hemos solicitado al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, que visite ese ámbito a los efectos de explicar este asunto, entre otros. El jueves próximo, en la mañana, el contador Bensión estará presente en la Comisión de Hacienda, por lo que me parece que lo razonable es esperar su visita a los efectos de tomar una resolución.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: lamento que algunos sectores de la Cámara de Representantes no accedan al pedido que acabo de realizar. Considero que tengo argumentos suficientes para plantear esta cuestión de fueros, avalado por informes del doctor Korzeniak que tengo en mi poder y por análisis realizados por el catedrático Justino Jiménez de Aréchaga y por mis asesores, entre ellos, el doctor César Pérez Novaro.

La Comisión de la Cámara resolvió rechazar el artículo 345, nada menos que por una votación de

cero en diecisiete. Luego se implementaron determinadas medidas burocráticas que en definitiva son barreras importantes para un eficaz desempeño de lo que se venía instrumentando a través de ciertos decretos y del propio Código Aduanero. Por lo tanto, entiendo que se trata de un planteo de fueros absolutamente distinto a lo que ha resuelto la Comisión de Hacienda por unanimidad, lo que me parece muy bien.

Me reservaré la oportunidad para expresar mi opinión sobre este tema cuando analicemos la minuta de comunicación. Sin embargo, quiero dejar expresado con absoluta claridad y firmeza que quien habla y su bancada defenderán intransigentemente los fueros de este Parlamento, sobre todo cuando se trata de los fueros colectivos de la Cámara de Representantes.

No íbamos a hacer ningún ataque personal ni al Poder Ejecutivo; íbamos a plantear que se está desconociendo flagrantemente la voluntad de un Poder del Estado, como el Poder Legislativo. La Constitución de la República y los catedráticos establecen con absoluta claridad la separación de Poderes con referencia a la función de cada uno de ellos.

Quiero creer que no se trata de un problema de quién tiene la pelota. Considero que esto es algo absolutamente distinto a lo que con mucho criterio y con nuestro total apoyo analizó y aprobó, creo que por unanimidad, la Comisión de Hacienda hace muy pocas horas.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: simplemente, quiero expresar que nuestra bancada apoyó la iniciativa del señor Diputado Ibarra porque creemos que siempre es importante velar por el buen relacionamiento entre los distintos Poderes del Estado. A nuestro entender, en este caso debíamos reivindicar el espacio y las competencias del Poder Legislativo, de este Cuerpo que integramos; ello es nuestra obligación. No obstante y teniendo en cuenta la resolución recientemente tomada, ya hemos firmado la moción para tratar de inmediato la minuta de comunicación que entendemos ha sido acordada por la Comisión de Hacienda, y esperamos abordar el tema rápidamente.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: como muy bien se ha expresado, este tema fue abordado en la Comisión de Hacienda, en cuya última sesión se aprobó una minuta de comunicación por unanimidad. En ella se recogió el sentir general de la Comisión, que podría expresarse en un cierto malestar. Más allá del asunto de fondo, del tema específico de haberse adoptado, vía decreto, una medida contraria a lo que el Parlamento había aprobado, y más allá de la conveniencia o inconveniencia del gravamen, había un cierto malestar por el camino seguido por el Poder Ejecutivo.

Lamento que no se haya habilitado el planteo de una cuestión de fueros, porque, realmente, no veo ninguna contradicción entre el espíritu de la minuta que todos los Partidos políticos aprobaron en la Comisión de Hacienda y el planteo de una cuestión de fueros. Me parece que si leemos bien la minuta que hemos aprobado, advertiremos que su culminación natural es una cuestión de fueros.

Me voy a permitir leer algunos renglones de la exposición de motivos del proyecto de resolución, producto de la pluma del señor Diputado Ponce de León, que todos compartimos y apoyamos. La última parte, después de una serie de consideraciones en que se hace el relato de lo que fue el trámite parlamentario del Presupuesto quinquenal, dice así: "Lo que no puede ser objeto de discusión es que, puesto el tema a consideración expresa del Parlamento y luego de un unánime pronunciamiento, se modifiquen las prácticas en vigencia, en la dirección rechazada por el Parlamento".

Aquí claramente se está diciendo: el Parlamento decide una cosa y el Poder Ejecutivo, desconociéndolo, resuelve por la vía contraria. Y si nosotros leemos la minuta de comunicación, se traslada al Poder Ejecutivo la aspiración del Cuerpo, que es que se mantenga lo que este último resolvió.

Sinceramente, no entiendo por qué no se concluye -y por eso decía que no es contradictorio- aprobando una minuta por unanimidad luego de considerar un planteo de fueros que me parece que es casi

una consecuencia natural o la última consecuencia de lo que todos hemos aprobado.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES (don José María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: hemos votado negativamente el planteamiento de la cuestión de fueros por los argumentos que se han expresado en Sala. Es cierto lo que se planteó acerca de que en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se votó negativamente y por unanimidad la implementación de este impuesto. Pero no es menos cierto que la inquietud que tuvieron todos los Partidos -también unánime- por que el Poder Ejecutivo desconociera la voluntad del Parlamento está planteada en una minuta de comunicación, que contó con la aprobación de los siete miembros de la Comisión. Además, no hay un problema de paternidad, es decir, de quién fue la idea o el planteo, porque por algo se decidió que el redactor de la minuta de comunicación fuera el señor Diputado Ponce de León. Es evidente que la voluntad fue unánime. Todos aprobamos el llamado a Comisión del señor Ministro de Economía y Finanzas, y entre los temas a tratar figura éste. Ahí se podrá inquirir al señor Ministro por qué está desconociendo la voluntad del Parlamento y aplicando algo que se había comprometido a no hacer.

En el entendido de esta fundamentación, creemos que el jueves podremos dirimir concretamente si el señor Ministro está desconociendo la voluntad del Parlamento y si está dispuesto a cambiar de criterio. A partir de allí, y de no deponer su actitud, podrá haber otras instancias en las que se tomarán las medidas pertinentes.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: ante la propuesta del señor Diputado Ibarra, los legisladores debíamos pronunciarnos acerca de si se trataba o no de una cuestión de fueros. Al interpretar el Reglamento, tengo la absoluta seguridad de que se trata de una cuestión de fueros. El planteo se ha rechazado por razones de oportunidad, porque se va a discutir en otro ámbito o porque, quizá, sea más útil conversarlo con el señor Ministro, etcétera. Pero, de que se trata de una cuestión de fueros -yo voté por la afirmativa-, no tengo la menor duda.

Una de las Comisiones del Parlamento, en oportunidad de considerarse el proyecto de Presupuesto Nacional, rechaza un criterio impositivo por amplísima mayoría. Luego, de manera oblicua -diría, tangencial- la Dirección Nacional de Aduanas, interpretando un decreto, aplica lo que la Cámara expresamente rechazó. Quedaría muy asombrado si se demostrase que esto no es una cuestión de fueros.

No sólo es una cuestión de fueros, sino que, a mi juicio -es una manera de observar los problemas-, debemos ser muy cuidadosos con los fueros de la Cámara. Tenemos que ser estrictamente celosos en su defensa, porque, a lo largo de los años, la Cámara ha ido perdiendo demasiados poderes; los poderes legislativos en general.

Además, esto ha tenido repercusiones. He recibido comunicaciones en la computadora; me he encontrado con más de treinta y cinco "e-mails" dirigidos a mí, pero también a otros legisladores, protestando por intermedio de esa vía. Algunos hacen referencia genérica a lo que llaman clase política, y les contesté explicando que si en oportunidad de dar examen de sociología hubiese incluido entre las clases existentes a la clase política, me habrían bochado. De modo que eso de clase política hay que empezar por rechazarlo. Personalmente, lo desmentí en el Parlamento en más de una oportunidad y años atrás he tenido el apoyo de algún legislador, como, por ejemplo, el del ex Diputado Barrios Anza; pero no hago cuestión de términos. Tuve que contestar eso y se me dijo que algunos legisladores -se me dio el nombre de ellos, y figura en los "e-mails"- habían contestado que tampoco acompañaban la decisión. Sin embargo, esos legisladores votaron ahora que el ámbito de discusión es otro.

En cuanto al tema central de si se trata o no -ésta es la discrepancia con esos legisladores- de un caso de defensa de los fueros, no tengo la menor duda.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: por la vía del fundamento de voto voy a dejar sentado cómo me he posicionado permanentemente con respecto a los planteos de fueros.

El Reglamento determina que, por una cuestión de orden, un legislador puede plantear una cuestión de fueros y, en el fundamento, referirse al tema que va a tratar. La Cámara no se pronuncia sobre si hay lugar o no a la cuestión de fueros hasta después de que el señor legislador es habilitado a hacer el planteo de fondo. En mi experiencia política, siempre he habilitado la posibilidad de que un señor legislador pueda exponer los fundamentos que lo llevan a hacer consideraciones con respecto a que un tema da lugar a una cuestión de fueros.

Todo lo relativo a los fueros ha sido encarado en forma extensiva, porque la Constitución sólo hace referencia a la irresponsabilidad por las opiniones y los votos emitidos o a la inmunidad en cuanto al arresto o procesamiento. Pero la consideración de la cuestión de fueros, en cuanto a si se ha lesionado o no el fuero de la Cámara, ha sido encarada con un criterio más abarcador. Tanto es así que el Reglamento del Cuerpo plantea que puede ser lesionado el fuero de la Cámara por encima de lo que determina la propia Constitución.

Creo que aquí nos hemos introducido en algunas consideraciones con respecto al tema de fondo que para nada correspondían. Distinto sería si alguien pensara que hay que negar el espacio al señor legislador, no por entender que no hay lugar a la cuestión de fueros -porque no escuchamos su planteo en ese sentido-, sino, por ejemplo, porque el orden del día del Cuerpo no amerita ser postergado. Si ese argumento fuera manejado por quienes pretenden fundamentar por la negativa, les asistiría toda la razón del mundo: hay temas tan importantes en el orden del día que no se puede escuchar al señor legislador para ver si se hay lugar o no a una cuestión de fueros. Aquí se ha optado por no escuchar los fundamentos que tiene un legislador para defender sus fueros o los del Cuerpo.

Dejo sentado que este camino nunca lo he recorrido porque, desde el punto de vista institucional, es peligroso. En realidad, hubiera querido que los señores legisladores, después de escuchar los fundamentos, dijeran si había o no lugar a la cuestión de fueros, que es lo que creo que corresponde. Hizo bien el señor Presidente cuando dijo que el señor Diputado Ibarra tenía cinco minutos para exponer acerca del tema y pedir al Cuerpo que lo habilitara a hacer la intervención. Los señores legisladores podrán decir lo que quieran; sobre el tema de fondo no me voy a pronunciar. Lo que aquí quedó claro es que el voto negativo impidió que el Cuerpo escuchara lo que para un señor legislador es una lesión de fueros y esto, a la larga, es un camino peligroso.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda de este Cuerpo analizó este mismo tema y, por unanimidad de sus miembros, eligió el mecanismo para su análisis, que es el que aconseja al Cuerpo. ¿Qué es lo que aconseja la Comisión de Hacienda? Elevar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo estableciendo su discrepancia, su disconformidad con el accionar práctico del Poder Ejecutivo, que contraviene las disposiciones establecidas en las normas presupuestales. Ese fue el camino que eligió por unanimidad la Comisión de Hacienda, en la que estaban representados todos los Partidos. Nadie en el seno de esta Comisión dijo que prefería hacer el planteo a través de una cuestión de fueros.

Estoy completamente de acuerdo en que esta situación puede ser entendida como una cuestión de fueros, pero el asunto es que el procedimiento elegido para habilitar el tratamiento del tema no fue uno, sino que fueron dos: hacerlo a través del planteamiento de una cuestión de fueros -le cabe todo el derecho al señor Diputado Ibarra para proceder así; por supuesto, siempre defenderemos esa posibilidad, como jamás dejamos de hacerlo- o analizar el problema mediante una minuta de comunicación. Como no existe una contradicción notoria entre las dos diferentes soluciones legislativas, optamos por la resuelta colectivamente por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, donde estaban representados todos los Partidos, que es la que parece lógica.

Si el señor Diputado Ibarra entiende que no son suficientes las conclusiones que surjan del análisis de esa minuta de comunicación, que no dan satisfacción a su inquietud, e insiste en plantear una cuestión de fueros -tal como lo manifestó la señora Diputada Charlone-, estoy muy dispuesto a votar la habilitación del planteamiento de la cuestión de fueros, pero primero quisiera escuchar la opinión de la Comisión de Hacienda, que, en definitiva, es la competente y fue la que analizó el tema y lo resolvió por unanimidad.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar la votación sobre el carácter preferente de la cuestión de fueros planteada por el señor Diputado Ibarra.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Entonces, el resultado es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- No, señor Diputado. Es negativa porque, conforme a lo que establece el artículo 50, se necesitan dos tercios del quórum de la Cámara. Los dos tercios en este momento equivalen a cuarenta y cuatro votos.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente en las dos oportunidades en que se puso a votación el tema, porque entendemos que el hecho de que en otro ámbito se haya analizado o se vaya a analizar con el señor Ministro, no es excluyente del planteamiento de una cuestión de fueros; en cierto sentido, diría que son complementarios.

Si hablamos de preferencia por lo colectivo, una cuestión de fueros se plantea en el plenario, que, por supuesto, es un ámbito absolutamente colectivo, todavía más que la Comisión. En todo caso son ámbitos y procedimientos complementarios, no excluyentes.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: no he votado afirmativamente este planteamiento y he procedido así, fundamentalmente, por una razón de disciplina partidaria, porque así se resolvió en la bancada. Pero confieso que lo he hecho con grandes dudas, porque la Cámara siempre se ha manejado en este tipo de planteamientos con un concepto de la mayor amplitud. Asimismo, ha sido la conducta que -reconozco- siempre, diría, mantuvo en esta materia la bancada que integra el señor Diputado proponente.

En consecuencia, aun cuando admito que es muy discutible que pueda considerarse la oportunidad de la cuestión de fueros, me he inclinado a proceder en este sentido, más que nada por razones de disciplina partidaria.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos sentido lo mismo que acaba de expresar el señor Diputado Díaz.

En lo personal y tratando de mantener la coherencia en nuestra actuación legislativa, entendemos que el planteamiento de fueros y su fundamentación no se debe negar a ningún legislador.

No obstante, hoy nos reintegramos de una licencia y nos encontramos -como lo expresó el señor Diputado Díaz- con este acuerdo asumido por la bancada de nuestro Partido y, acatando la decisión de los coordinadores, votamos en la forma en que lo hemos hecho, si bien queríamos dejar esta constancia por razones de conciencia y coherencia con nuestros conceptos sobre el punto.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- No, señor Diputado, porque ya hizo el planteo y ya ha fundado el voto.

SEÑOR IBARRA.- Fundé el voto en la primera votación, pero no en la segunda. Conozco el Reglamento tanto como el señor Presidente. Como hubo una rectificación, otra votación, todos los señores Diputados que fundaron el voto en la primera oportunidad pueden hacerlo en la segunda.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene razón, señor Diputado, por lo que la Mesa le cede la palabra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: agradezco algunas expresiones de señores Diputados del Partido Colorado.

Considero que es una mala práctica impedir expresarse a cualquier legislador de un partido político durante quince minutos sobre los argumentos de por qué plantea una cuestión de fueros; y en este caso con un agravante, ya que no hay un planteamiento de fueros personal, sino que creemos que es colectivo, es decir, un planteamiento de fueros reales, de la propia Cámara de Representantes.

Por lo tanto, reitero que agradezco las manifestaciones de algunos señores Diputados del Partido Colorado; comprendo que, a veces, las disposiciones de los partidos no habiliten otro tipo de votación.

A fin de demostrar el pensamiento del propio señor Ministro de Economía y Finanzas, leeré lo que expresó el 8 de setiembre de 2000, en oportunidad de considerarse el Presupuesto Nacional 2000-2004, según consta en la página 106 del acta Nº 17. Dice así: "Como ha señalado el señor Director de Rentas, esto no tiene un efecto fiscalista en el sentido de recaudación. No hemos hecho estimaciones ni sabemos si va a tener una recaudación importante. Hemos tratado de dar respuesta a consideraciones de diverso signo que se han manejado sobre el particular, así como a pedidos que se nos han hecho llegar por parte de los comerciantes establecidos.- De todas maneras, admito que se trata de un tema opinable, que seguramente va a dar motivo a discusión. Quería dejar constancia de que, efectivamente, hay distintas consideraciones, todas muy atendibles, que, en nuestro caso, nos han conducido a esta propuesta y, en definitiva, será el Parlamento el que decida". En este caso, no es el Parlamento el que está decidiendo, a pesar de haber rechazado unánimemente este asunto en la instancia presupuestal, en una votación cuyo resultado fue cero en diecisiete, sino que son los servicios administrativos de la Dirección Nacional de Aduanas.

Por esa razón, entiendo y sigo sosteniendo que se trata de un problema de fueros real, de un tema de defensa de los fueros de la Cámara de Representantes.

17.- Solicitud de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Posada, Amen Vaghetti, José María Mieres, Rossi y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se mantengan libres de impuestos las encomiendas postales de valor menor a 50 dólares americanos (Carpeta N° 1328/001)".

——La Mesa informa que se necesita un quórum de sesenta y seis señores Diputados para tratar esta moción. En este momento se encuentran presentes cincuenta y cuatro señores legisladores, por lo que corresponde postergar la votación hasta que haya sesenta y seis legisladores en Sala.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Amorín Batlle.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2000 y sus anexos. C/1329/001

La citada Presidencia remite los siguientes asuntos:

- proyectos de ley, con su correspondiente exposición de motivos, remitidos al Poder Ejecutivo por la Suprema Corte de Justicia y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. C/1329/001

- notas de la Universidad de la República a la que adjunta el Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2000, proyecto de ley sobre rendición de cuentas y su fundamentación, agregado al artículo 10 de dicho proyecto, y Plan Estratégico de Desarrollo. C/1329/001
- Balance de Ejecución Presupuestal y Financiera ejercicio 2000, de la Administración Nacional de Educación Pública. C/1329/001
- proyectos de ley sobre rendición de cuentas ejercicio 2000, con su correspondiente exposición de motivos, remitidos por la Suprema Corte de Justicia y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. C/1329/001

\- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un nuevo plazo para que los propietarios de padrones rurales presenten la declaración jurada referida en el inciso tercero del artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural por las primeras 50 hectáreas de los padrones que exploten y no excedan en su conjunto las 200 hectáreas índice CONEAT 100. C/1330/001

\- *A la Comisión de Hacienda*".

19.- Proyectos presentados.

"EXONERACION DEL PAGO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL. (Se establece un nuevo plazo para la presentación de la declaración jurada establecida en el inciso tercero del artículo 448 de la Ley Nº 17.296).

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- A los efectos previstos por los incisos segundo y tercero del artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, respecto de la exoneración por hasta 50 hectáreas equivalentes al índice CONEAT 100, de la Contribución Inmobiliaria Rural cuyo pago deba efectuarse en el año 2001, declárase que en esta oportunidad, para acreditar la calidad de beneficiarios, las declaraciones juradas requeridas que no se hubiesen verificado en el plazo previsto originalmente, podrán ser formuladas dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de promulgación de esta ley bajo apercibimiento en caso de omisión, de la pérdida del derecho correspondiente al año 2001.

Montevideo, 3 de julio de 2001.

WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, JUAN JUSTO AMARO CEDRES, Representante por Florida, GLENDA RONDAN, Representante por Montevideo, JOSE MARIA CABALLERO, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fundamento del proyecto que antecede es sintetizable de la forma que se dirá.

Se pretende a través de una ley, resolver una situación de injusticia generada en perjuicio de propietarios de padrones rurales que, a cualquier título, exploten uno o más predios que -en su conjunto- no superen en extensión las 200 hectáreas en índice CONEAT 100. En efecto, la Ley de Presupuesto del período 2001-2004, exoneró la Contribución Inmobiliaria Rural por las primeras 50 hectáreas, también en índice CONEAT 100 (Ley Nº 17.296, artículo 448, incisos segundo a cuarto).

El suscrito ha palpado, a través de diferentes contactos tanto con propietarios de predios rústicos, como con asociaciones que los agrupan y representan, que el parcial alivio tributario que la Ley Nº 17.296 arbitró para esa franja de propietarios pequeños: la exoneración de la Contribución Inmobiliaria Rural por hasta 50 hectáreas CONEAT 100, en la práctica y para la mayoría, resultará de imposible aplicación en este año 2001, debido a que el plazo de ciento veinte días previsto para la presentación de las necesarias declaraciones juradas ante las Intendencias Municipales recaudadoras, expiró sin que los presuntos beneficiarios llegaran a enterarse.

Bien se sabe que la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento. Pero he aquí que de esta disposición perdida en un fárrago de normas que ocupa nada menos que noventa y dos carillas de papel formato oficio, sin contar los seis tomos que constituyen los llamados anexos, según se me ha manifestado, no se publicó aviso, o convocatoria de cualquier tipo, que -a no dudarlo-, habría correspondido realizar por el Congreso de Intendentes, o bien por cada Intendencia en particular.

Convencidos que hay que poner remedio a la situación, el mejor mensaje que podemos emitir los le-

gisladores es aprobar la norma correctiva, haciéndolo además en plazo brevísimo. La altura del año en que nos encontramos (ingresamos ya al segundo semestre), legitima que un plazo que originariamente se determinó en ciento veinte días, se limite ahora a la mitad, circunstancia que para nada afectará la medida tuitiva que en su momento generó el sistema político.

Montevideo, 3 de julio de 2001.

WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, JUAN JUSTO AMARO CEDRES, Representante por Florida, GLENDA RONDAN, Representante por Montevideo, JOSE MARIA CABALLERO, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

20.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti, Falero y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los siguientes asuntos: 'Despenalización del aborto practicado con consentimiento de la mujer' (Carpeta Nº 385/985), 'Aborto voluntario' (Carpeta Nº 3107/993), 'Aborto' (Carpeta Nº 3044/998) y 'Penalización de actos que afectan los derechos de la mujer' (Carpeta Nº 1658/991), que se encuentran radicados en la Comisión Especial de Género y Equidad, pasen a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Integración de Comisiones.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti, Leglise, Falero y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aumente a nueve miembros la integración de la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Corresponde al Partido Colorado remitir a la Presidencia el nombre de un integrante más para dicha Comisión, y lo mismo al Encuentro Progresista-Frente Amplio en cuanto al otro miembro que se agrega.

22.- Autorización al señor Representante Félix Laviña para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de julio.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti, Falero, Orrico y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor Representante Félix Laviña a realizar una exposición por el término de sesenta minutos sobre el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que figurará como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria de mañana, 4 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

23.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Rondán, Percovich, Puñales Brun y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto de ley referente a 'Trabajo de parto y nacimiento. (Se establece el derecho de toda mujer a ser acompañada por una persona de su confianza u otra especialmente entrenada para darle apoyo emocional)' (Carpeta Nº 1254/2001,

Repartido Nº 609/01), y se destine a la Comisión Especial de Género y Equidad".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Acuerdo de Cooperación Económica, Científico-Técnica y Cultural con Bahamas. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo de Cooperación Económica, Científico-Técnica y Cultural con Bahamas. (Aprobación)".

Está cerrada la discusión del artículo único, por lo que corresponde proceder a su votación.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Unico**.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Bahamas sobre Cooperación Económica, Científico-Técnica y Cultural, suscrito en Nassau el 8 de octubre de 1998".

25.- Vuelta del proyecto a Comisión.

——Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición)".

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti, Orrico, Falero y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Carpeta Nº 1282/001, 'Propiedades inmuebles nuevas. (Se exonera transitoriamente del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos para su adquisición)', vuelva a la Comisión de Hacienda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana, como Coordinador de la Subcomisión de Normas Laborales de Referencia, de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 9 y 16 de julio de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Borsari Brenna a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 3 y 19 de julio de 2001, se convoca al suplente correspondiente siguiente señor Odel Abisab".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia desde el día 9 al 16 de julio con motivo de la concurrencia a la reunión del Parlamento Latinoamericano entre los días 10 y 14 del corriente mes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"San Pablo, 5 de junio de 2001.

Señor Diputado Enrique Pintado
Coordinador de la Subcomisión de
Normas Laborales de Referencia
Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales
Del Parlamento Latinoamericano
Presente

Estimado Diputado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de ratificarle la invitación para asistir del 10 al 13 de julio del presente año, a la Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana que se efectuará en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Esta actividad cuenta con el auspicio de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y tendrá como sede el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG).

En esta Cumbre se prevé establecer una comunicación directa entre los entes multilaterales, gobiernos, expertos en la materia y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de crear una estrategia de evaluación de los acuerdos internacionales en materia social y, así replantear las políticas que permitan fundamentar las nuevas legislaciones sociales y esquemas constitucionales en cada una de nuestras naciones.

Esperando contar con su valiosa presencia, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente.

Senador Daniel Baum
Secretario de Comisiones".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para asistir a la reunión de la Subcomisión de Normas Laborales de Referencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 16 de julio de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9 y 16 de julio de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para asistir a la reunión de la Subcomisión de Normas Laborales de Referencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la

suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he sido convocado para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de la fecha, hasta el 19 de julio próximo, por lo que solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Representante Nacional
Gustavo Borsari.

Por la presente convocamos a usted para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de la fecha y hasta el 19 de julio de 2001 inclusive, con motivo de la licencia concedida al señor Senador Guillermo García Costa.

Saludo a usted muy atentamente.

Mario Farachio
Secretario".

"Montevideo, 3 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta única vez me es imposible aceptar la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a Ud. cordialmente.

Raúl Giuria Barbot".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Gustavo Borsari Brenna, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 3 de julio de 2001 y hasta el día 19 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

27.- Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela N° 290 del departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 546

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de
Educación y Cultura**

Montevideo, 3 de agosto de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Alfredo Zitarrosa", a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección, Comisión de Fomento, docentes y personal de la escuela, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Se propone el nombre del citado cantante popular uruguayo, por considerarse que integró en su canto y poemas una visión auténticamente uruguaya.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Alfredo Zitarrosa", a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 3 de agosto de 2000.

ANTONIO MERCADER.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de "Alfredo Zitarrosa", a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al

Rep. Nº 546

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora le recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo "Alfredo Zitarrosa".

Hablar de Alfredo Zitarrosa es hablar de lo más representativo del canto popular uruguayo, así como hablar del hombre que, sin duda, supo interpretar nuestras costumbres, nuestro sentir, como sólo unos pocos son capaces de sintetizar el sentir de un pueblo.

Nació el 10 de marzo de 1936. Su infancia transcurrió en el pueblo de Santiago Vázquez, casi a orillas del río Santa Lucía, mientras que sus veranos transcurrían en el departamento de Flores, en donde aprendió a conocer al hombre de campo, a quien supo comprender como pocos.

Se enfrenta por primera vez a un micrófono a los ocho años de edad en CX 44 Radio Monumental, allí las madres pagaban diez pesos para que sus hijos cantaran en un programa llamado "El precoz tenor".

Siendo Alfredo adolescente, su madre adoptiva se casa con un argentino de nombre Alfredo Zitarrosa. De ahí adopta el nombre que después lo hará famoso.

Fue locutor de cabina y luego locutor de cámaras en Montecarlo TV, también se desempeñó en CX 10 Radio "Ariel"; CX 12 Radio "Oriental"; CX 36 Radio "Centenario" y CX 14 Radio "El Espectador".

Polifacético, excepcional autodidacta, escritor de cuentos y de poesías. Gana en 1958 el Premio Municipal de Poesía, con un libro inédito llamado "Explicaciones".

Es también ese año el del lanzamiento de su primer disco, a partir del cual sus canciones y decenas de discos se conocerán en el mundo.

El 9 de febrero de 1976 se autoexilia comenzando un peregrinar doloroso para un hombre que expresaba así la nostalgia por su tierra "Mi corazón y mi mente están en Uruguay. Yo vivo aún en Montevideo, trabajo de canto popular exiliado".

Defendió, desde donde se encontrara, la democracia y la justicia que faltaba en su país.

Se propone el nombre del citado cantante popular uruguayo por considerarse que integró en su canto y poemas una visión auténticamente uruguaya.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2001.

JOSE CARLOS MAHIA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LOPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHIA.- Señor Presidente: cuando uno ve que el orden del día está cargado de designaciones de escuelas, empieza a reflexionar sobre la dinámica que damos al funcionamiento parlamentario y demás. No está mal designar con nombres importantes a nuestras escuelas; es un hecho destacable en lo que se refiere a Uruguay en general, pero, evidentemente, es un motivo de reflexión para todos nosotros.

Sin embargo, tener la posibilidad de informar a la Cámara sobre la denominación de la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo con el nombre de Alfredo Zitarrosa, es un hecho importante, que nos genera una gran emoción por todo lo que él significó para nuestro país. Hablamos de un hombre que fue un símbolo del canto popular, que interpretó como muy pocos nuestras costumbres y nuestro sentir y que en su voz sintetizó al Uruguay a la medida de todos los uruguayos.

Nació el 10 de marzo de 1936. Recibió su formación en el interior y también tuvo una formación muy importante en la radio. ¡Quién no recuerda, en su época, el pasaje por la radio! Fue locutor de cabina y luego locutor de cámaras de Montecarlo TV; también se desempeñó en CX 10 Radio Ariel, CX 12 Radio Oriental, CX 36 Radio Centenario y CX 14 Radio El Espectador.

Fue un hombre polifacético, autodidacta, escritor de cuentos y de poesías. En 1958 ganó el Premio Municipal de Poesía con un libro inédito llamado "Explicaciones". Ese también fue el año del lanzamiento de su primer disco, a partir del cual sus canciones y decenas de discos se conocerán en el mundo.

El 9 de febrero de 1976 se exilia, comenzando un peregrinar doloroso para un hombre que expresaba así la nostalgia por su tierra: "Mi corazón y mi mente están en Uruguay. Yo vivo aún en Montevideo, trabajo de canto popular exiliado".

El caso de Alfredo Zitarrosa es, indudablemente, uno de los testimonios de lo que significó el exilio para miles de uruguayos; cómo lo vivió, cómo le afectó, y para nosotros representa un símbolo de la democracia uruguaya. Desde donde se encontraba defendió -como decimos en nuestro informe- la democracia y la justicia que faltaban en nuestro país. Tenemos aún muy presente el recuerdo de lo que representó el retorno de Alfredo, ese recital que lo reencontró con su pueblo, que lo recordaba y lo esperaba. En muchas casas estaban los discos de Alfredo, que sonaban clandestinamente, que tenían la voz de ese Uruguay que se resistía a la dictadura y que en él supo tener, como en cantautores como "Los Olimareños" y tantos otros, un símbolo de resistencia a la dictadura, que no pudo acallar algo que estaba en la esencia de nuestro pueblo, en las entrañas de nuestra gente. Era un hombre profundamente uruguayo, profundamente identificado con el canto nacional y, evidentemente, era y es un símbolo de la cultura uruguaya.

Por estos motivos, designar a una escuela con el nombre de Alfredo Zitarrosa, de ese cantante popular uruguayo, es para nosotros una gran acción de esta Cámara de Representantes, de este Parlamento, que va a hacer así un homenaje más a este gran hombre que tuvo nuestro país y que va a quedar vivo en el recuerdo y en el cancionero de nuestra gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: adherimos a este homenaje profundamente convencidos de que es muy bueno denominar a la Escuela Nº 290 del departamento de Montevideo con el nombre del cantautor Alfredo Zitarrosa, un hombre que nació en el interior, en el pueblo de Santiago Vázquez y pasaba sus vacaciones en el departamento de Flores, donde tomó contacto con las actividades rurales.

Es un símbolo del canto popular y, como bien decía el señor Diputado preopinante, fue polifacético, autodidacta, una persona que escribía cuentos y ganó premios municipales por sus poesías. Trabajó en radio, en la prensa escrita y fue operador de televisión. Estuvo autoexiliado durante ocho años y retornó al país en 1984. Tiene innumerables publicaciones discográficas que hacen el deleite de aquellos a quienes les gusta el canto popular. Como muy bien él decía: "No soy folclorista; soy cantor popular uruguayo y mi canto es fundamentalmente de raíz campesina. Todo es milonga, milonga madre; madre incluso del tango y del candombe".

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: estas instancias en las que gente del campo popular ingresa a esta Sala, dan lugar a muchas reflexiones. En lo que me es particular, estoy totalmente de acuerdo en que

una escuela pública lleve el nombre de Alfredo Zitarrosa. Comparto algunas de las expresiones que se han vertido en Sala y quisiera aportar otras referencias, porque creo que al propio Alfredo le hubiera gustado muy poco que se lo pintara o se lo describiera como una figura del canto casi angelical.

Mucho tendrá que ver que una escuela pública lleve el nombre de Alfredo Zitarrosa porque fue un niño de negra niñez, por la miseria, por la pobreza y por la discriminación. Enfocó una adolescencia donde había que pelearle duro a todo, y fue construyendo un tipo de personalidad como producto de todo ese trabajo social y de meterle diente al conocimiento de todas las formas, de tratar de apropiarse de él y de crear y recrear ese propio conocimiento, de una manera, diría, harto creativa -de eso todos tenemos la evidencia- y también con esa angustia propia de la creación que a veces hasta él mismo reconocía que era medio patológica. Fue un creativo esencialmente por transgresor. Esa transgresión que lo llevó a incursionar, con sus pocos años de estudios académicos, en las más claras -clásicas y nuevas- fuentes rupturistas de la estética, de la lingüística y de la literatura, se debía a que básicamente era ese transgresor que creaba y recreaba.

Conocí a Alfredo cuando vivía en una pieza en la que había armado andamios en los que tenía un mono paraguayo, con el que convivía, y varios perros. Esto, que puede ser una curiosidad para algunos, tenía que ver con la forma como organizaba el espacio en el cual convivía y como dialogaba con las cosas y con los otros seres vivos.

Creo que uno de los aportes, además de los aquí mencionados, a la cultura nacional, expresada a través del canto, de la poesía y de la literatura en general, con distintos portadores de textos, es el compromiso de Alfredo con una vida y con ese pelear que había en sí mismo: si quería seguir siendo, si quería estar vivo o no. Ese compromiso, que arrancó desde posturas filosóficas iniciales más comprometidas directamente con el anarquismo, lo llevó a ser el comunista que fue, sobre todo integrando filosóficamente las diversas corrientes del siglo que acaba de terminar y comprometiéndose profundamente con los temas de lo cotidiano, desde el amor -el amor, la vida y la muerte, como le gustaba decir- hasta el compromiso por un país menos injusto, más libre y más solidario. Desde esa solidaridad creo que hoy le rendimos este homenaje, como Cámara de Representantes o como integrantes de ella, a lo que fue su vida junto a su compañera Nancy, a su familia y a todos aquellos pensadores hacedores de una cultura uruguaya, que por algo la dictadura le dio como le dio.

Con mi más profundo respeto, digo a quien acaba de expresar en esta Cámara que Alfredo se autoexilió, que lo rectifico: a Alfredo lo expulsó la dictadura militar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: creo que está muy bien que la Cámara vote la designación de una escuela con el nombre de Alfredo Zitarrosa, como lo hemos hecho en otras circunstancias con personas que, de alguna forma, hacen a la cultura o al pensamiento del país a través de diferentes vertientes políticas, ideológicas y de sentimientos personales. En este caso, creo que además se trata de un intérprete de nuestra música popular realmente destacado dentro del marco de una generación que tuvo, diría, una labor fundacional en el país desde el punto de vista cultural. Me refiero a cuando el país encuentra una base en materia musical, tomando raíces folclóricas que nos vienen de muy lejos, y las proyecta dentro de una manifestación muy importante.

En definitiva, diría que Zitarrosa es un clásico, porque lo clásico en materia cultural es lo popular que perdura. No es otra cosa. Yo no tengo dudas de que el canto, la composición, la creación de Alfredo Zitarrosa perdurarán a través de las distintas generaciones, con un estilo muy personal, muy propio, muy original. De alguna manera todos lo disfrutamos, por lo menos en nuestra juventud -lo recordamos muy bien-, nos gustaran o no las ideas políticas que tenía Alfredo Zitarrosa.

Creo que es muy importante la designación de muchas escuelas en una misma sesión de la Cámara; a eso estamos abocados. Inclusive, creo que tendríamos que darnos un ámbito para dialogar sobre los criterios a adoptar en esta materia. Considero que es fundamental que haya escuelas, liceos y ámbitos educativos que lleven el nombre de exponentes de nuestra cultura y de nuestro arte, hombres que han contribuido en el quehacer público de la actividad nacional a que seamos lo que somos en la esfera política y en otros ámbitos también destacados.

Asimismo, pienso que también estamos en deuda con hombres que realmente han marcado verdaderos hitos dentro de la docencia nacional. Creo que en los últimos años no hemos votado que determinados centros educativos lleven esos nombres; por ejemplo, en mi generación, puedo citar dos: quienes fuimos al Liceo Larrañaga estaremos de acuerdo en que algún día habrá que ponerle a dos liceos de este país los nombres de los profesores Sales y Schettini, sin ser exhaustivo. Creo que la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara hace muy bien al proponer este homenaje; pero podríamos ponernos de acuerdo con determinados criterios y conceptos, para ir teniendo una política que nos permita a todos manifestarnos dentro de las mejores tradiciones de laicidad en el país y de los conceptos educativos que hemos tenido siempre, e ir profundizando al respecto. A veces actuamos un poco a impulsos personales de los legisladores; y creo que ha llegado la hora -dentro del espíritu de la Cámara; en ese sentido, nos hemos manejado muy bien- de adoptar un criterio que nos permita avanzar, siendo lo más pluralistas posible -por emplear un término de moda- y lo más comprensivos frente a diferentes posibilidades.

Es cuanto quería decir, agregando que yo también disfruté -y sigo disfrutando- con Alfredo Zitarrosa y toda su generación, porque en definitiva al hablar de él, también lo hacemos de Los Olimareños y de tanta gente, por suerte muchos de ellos presentes y con vida. También es hablar de Santiago Chalar, cuyo nombre votamos para que fuera el de una escuela del departamento de Lavalleja.

Por tanto, votaremos realmente con mucho gusto esta designación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: por supuesto que deseamos sumarnos a las palabras pronunciadas por los legisladores que nos antecedieron. Sin duda alguna, es un más que justo reconocimiento el que hace esta Cámara a una figura como Alfredo Zitarrosa, una de las voces más inconfundibles que quedarán en la memoria de los uruguayos por siempre. Fue una figura que, además, representaba con mucha justeza el talante del montevideano. La imagen de Alfredo Zitarrosa está fuertemente atada a Montevideo, a sus barrios y sobre todo a sus boliches.

De niño me tocó ver a Zitarrosa en el Outes. Yo vivía a media cuadra de allí y, aun en el momento de mayor éxito de Zitarrosa, él paraba en el Outes, bajaban las cortinas y tocaba para los que se quedaban hasta altas horas de la noche; reitero: aun en sus épocas de mayor éxito popular. Siempre fue uno de esos cantantes a la uruguaya, con una cercanía muy fuerte a los uruguayos, al ciudadano común.

También recuerdo aquel día memorable de su regreso al país a la salida de la dictadura, en aquel Estadio Centenario repleto de gente que cantaba y bailaba vibrando con la emoción de encontrarse con uno de sus cantantes predilectos.

Aunque lamentablemente se nos fue temprano, el Uruguay entero lo va a recordar siempre, tal como han dicho los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Por lo expuesto, votamos con mucho gusto y con todo nuestro sentir la propuesta presentada por la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: por supuesto que acompañamos con mucho entusiasmo la designación de la Escuela N° 290 de este departamento con el nombre de Alfredo Zitarrosa, porque creo que se hace justicia.

Es importante que la iniciativa haya partido del Poder Ejecutivo. Esto significa que más allá de sus posiciones políticas, filosóficas e ideológicas, Alfredo Zitarrosa ha logrado calar hondo en el pensamiento de todos los uruguayos; por eso es respetado por el conjunto de la población.

En la Legislatura anterior, a nivel de la bancada del Encuentro Progresista, tuvimos la iniciativa de hacerle un homenaje en esta Cámara de Representantes, primero en el plenario y luego en un acto que desbordó el Salón de Fiestas, junto al Salón de los Pasos Perdidos. Allí pudimos apreciar la presencia de colegas de Zitarrosa, de hombres y mujeres que lo adoraban y lo siguen adorando. En definitiva, estaban presentes sus familiares y el pueblo en general, con el acompañamiento de un gran número de legisladores de todos los Partidos políticos. Recuerdo que el acto fue animado por Rodríguez Tabeira y que Washington Benavídez -autor del departamento de Tacuarembó,

reconocido por todos los uruguayos, creador de canciones populares- pronunció palabras muy sentidas. También actuaron las guitarras de Zitarrosa, las mismas que lo acompañaron durante mucho tiempo. Además, Alfredo Zitarrosa estuvo presente, no sólo a través de su familia, de su esposa Nancy, de sus hijas, sino mediante una gran foto que se logró editar por la Cámara de Representantes: realmente, nos daba la sensación de que Alfredo estaba permanentemente con nosotros. Dicho sea de paso, tendremos que encontrar una ubicación para esta gran foto de Alfredo Zitarrosa, en la que se expresa toda su capacidad artística, abrazando la guitarra y cantando.

Alfredo Zitarrosa tuvo una vida muy compleja y difícil; su carácter era complejo y difícil. Tuvo que exiliarse por razones políticas; primero estuvo en Europa y luego en México. Allí se enamoró del pueblo mexicano e hizo importantes interpretaciones. En el exilio, el contenido de sus canciones reflejó el dolor y la nostalgia permanente que sentía por lo que ellos, los exiliados, denominaban como "su querido paisito", que es nuestro Uruguay.

Las canciones de Zitarrosa creadas en el exilio, como "Guitarra negra", realmente son extraordinarias. Hay que estar de muy buen talante para poder escucharlas, porque llega a las fibras más íntimas de cada uno, al menos de quienes tuvimos oportunidad de tener alguna relación con Zitarrosa y gozar con sus interpretaciones. También podríamos mencionar "El violín de Becho" y tantas otras interpretaciones extraordinarias.

Como decía otro señor Diputado, cuando volvió al país tuvo una recepción extraordinaria. Recuerdo que el punto final fue la Asociación de Bancarios del Uruguay. El pueblo desbordó no únicamente sus instalaciones, sino también las zonas adyacentes, vivando a Alfredo Zitarrosa, que era parte del pueblo uruguayo. En definitiva, fue uno de los hombres que nos defendieron desde el exterior contra la dictadura que nos asolaba en aquel momento.

Fue un combatiente permanente, no sólo a través de sus canciones y su canto, sino de su actividad en el exterior del país denunciando, junto con otras personalidades de todos los Partidos políticos, lo que significaba la dictadura cívico-militar que estaba golpeando muy duramente al Uruguay, torturando, matando y haciendo desaparecer hombres, mujeres y también niños.

Zitarrosa fue un patriota, un oriental, un uruguayo intransigente en la defensa de su país. Defendió sus ideas políticas convencido, pero también fue absolutamente tolerante en el diálogo con otras fuerzas políticas, porque en aquel momento lo que servía era la unidad y la acción permanente lograda a través de consensos entre los representantes de todos los sectores políticos.

Tengo el honor de que Zitarrosa haya decidido actuar en política a través del Movimiento Popular Unitario, fuerza política creada por algunos ciudadanos -entre ellos, quien habla-, que integraba y sigue integrando el Frente Izquierda de Liberación. Luego, durante la dictadura, se afilió al Partido Comunista del Uruguay. Cantó a los mártires asesinados salvajemente en la Seccional 20 en aquel día atroz, cantó a los desaparecidos, pero también a la muerte, a la vida, a la alegría y al amor, en definitiva, a todo lo que forma parte de nuestra sensibilidad.

En consecuencia, considero que es bueno que el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores y esta Cámara de Representantes resuelvan designar la Escuela N° 290 del departamento de Montevideo con el querido nombre de Alfredo Zitarrosa.

Reitero que deberíamos resolver -quizás podamos hacerlo bajo esta Presidencia- la ubicación de la hermosa fotografía de Alfredo Zitarrosa, a la que me referí, en una sala de esta Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: acompañamos con mucha alegría la designación de una escuela con el nombre de una persona que consideramos, desde todo punto de vista y desde el lugar del mundo en que se lo mire, netamente uruguayo.

Decir Zitarrosa es decir Uruguay, y decir Uruguay es decir Zitarrosa, estemos donde estemos. Queremos rendir este homenaje a alguien que inspiró las canciones que entonábamos desde chicos en nuestras escuelas. Me refiero a las canciones folclóricas y a las primeras zambas. Quienes amamos la música no podemos dejar de reconocer el espíritu de las cuerdas de Zitarrosa, porque realmente cuando uno escucha las guitarras de Zitarrosa sabe que son las de él y las de nadie más.

Queremos recrear una imagen que luego de su fallecimiento escribiera Julio César Castro, quien relataba que estaban Dios y San Pedro en una mesa jugando una mano de truco y, cuando vieron acercarse a Alfredo Zitarrosa, San Pedro dijo: "Cantate una milonga, Alfredo, para que vean lo que son milagros".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

28.- Martin Luther King. (Designación a la Escuela N° 178 del departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Martin Luther King. (Designación a la Escuela N° 178 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 608

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de marzo de 1998.

Señor Presidente de la Asamblea General
doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Martin Luther King" a la Escuela Nº 178 del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección de la escuela y Comisión de Fomento cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

Martin Luther King nació en Atlanta, Georgia, en 1929, víctima de la segregación racial, desde pequeño poco a poco fue convirtiéndose en un símbolo de la unión entre los hombres.

En 1964 recibió el Premio Nobel de la Paz, como reconocimiento del mundo a su obra en favor de los Derechos Humanos.

Murió asesinado el 4 de abril de 1968, pero nos dejó sus enseñanzas, su ideario y su ejemplo permanente.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JULIO MARIA SANGUINETTI, SAMUEL LICHTENSZTEJN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Martin Luther King" a la Escuela Nº 178, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 17 de marzo de 1998.

SAMUEL LICHTENSZTEJN".

Anexo I al
Rep. Nº 608

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura propone en forma unánime la aprobación del proyecto de ley por el cual se nomina "Martin Luther King" a la Escuela Nº 178 del departamento de Montevideo.

Asociar a través de esta denominación a una escuela pública con una personalidad que simboliza la lucha para desterrar el racismo del corazón de los hombres es una idea altamente plausible.

Martin Luther King, hijo de un pastor bautista, vivió desde su más tierna infancia la injusticia de la segregación a través de hechos, ideas y conductas. En ese contexto recibió en su juventud varias influencias decisivas, especialmente la de Mahatma Gandhi, las cuales determinaron una simbiosis entre sus convicciones cristianas y la lucha contra la injusticia dirigida esencialmente a combatir el racismo que anidaba en diversos sectores de la sociedad norteamericana.

Cuando estaba preparando su tesis doctoral en la Universidad de Boston, a la cual había ingresado como bachiller en teología, se hace cargo de la iglesia negra de Montgomery en momentos en que el "macartismo" estigmatizaba a judíos, comunistas y negros como chivos expiatorios de la sociedad norteamericana.

Una gota es la que derrama el vaso. En el caso la gota fue una mujer negra de Montgomery que, sentada en un ómnibus -por supuesto en la parte reservada a los negros- se negó a levantarse para dejar su lugar a un hombre blanco porque, además de la segregación, si en el ómnibus no había más lugares disponibles para viajar sentado el negro debía ceder su lugar al blanco que estuviera de pie.

El arresto de aquella valiente mujer determinó una movilización pacífica que fue creciendo y que terminó encontrando en Martin Luther King su líder natural.

Como ejemplo de la fuerza de los medios pacíficos -que son intrínsecamente legales- para oponer a tales injusticias, valga recordar que por espacio de un año ¡ni un solo negro subió a un ómnibus!

La reacción no se hizo esperar. Desde la violencia más brutal y directa como cuando el Ku-Klux-Klan dinamitó su casa salvándose su familia por milagro o arrestos frecuentes (diecisiete) o procedimientos intimidatorios cada vez más sofisticados, propios de mentalidades fundamentalistas aun en democracia, como fue el caso de una denuncia que se le hizo por defraudación impositiva y que, como cuenta su esposa, llegó a crearle una sensación de culpabilidad sin saber ni porqué, todo ello se abatió sobre su cabeza pero no logró debilitar su determinación.

Al movimiento antisegregacionista se incorporaron infinidad de blancos que comprendían que en esta causa, además de la lucha contra la injusticia, estaba comprometido el destino de los Estados Unidos.

En otras palabras, el problema negro era un problema blanco: El cáncer de la injusticia y del oprobio, como escribió Thomas Merton, estaba arraigado en el corazón de los blancos y la segregación racial, con todas sus consecuencias, es una manifestación parcial de ese fenómeno. Afortunadamente, infinidad de blancos así lo asumieron y gracias a ello las grandes ciudades del país fueron el escenario en el cual negros y blancos unidos protagonizaron marchas multitudinarias para abolir la segregación racial. Triunfaron.

Cuando finalmente en 1963 el Presidente Johnson suscribe la Ley de Derechos Civiles, Martin Luther King es invitado al acto de la firma. En 1964 se convierte, a los treinta y cinco años de edad, en la persona más joven en recibir el Premio Nobel de la Paz.

Pero el Ku-Klux-Klan y sus secuaces vuelven al ataque en un panorama cada vez más complicado por la fuerza que cobran los movimientos negros radicalizados dirigidos por Stokely Carmichael, encarnizadamente opuestos a la no violencia de Martin Luther King.

Dejó traslucir su sospecha de que no viviría mucho tiempo, pero a esta altura era consciente de que no era dueño de su destino sino que pertenecía a quienes lo necesitaban con desesperación.

Esta premonición se hizo realidad en un hotel de Menphis, cuando se estaba preparando para un oficio religioso un hombre blanco lo mató de un tiro.

Sin embargo, el sueño que evocó en aquella memorable oración frente al monumento a Lincoln, al culminar la marcha de Washington que sacudió al mundo entero se hizo realidad:

"Yo tengo la visión de un día en que mis cuatro hijos pequeños vivirán en una nación donde no serán juzgados por el color de su piel, sino por sus méritos".

Esta realidad importa a todos, también a nosotros.

Esta es la razón por la cual la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja aprobar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Martin Luther King" a la Escuela N° 178 del departamento de Montevideo,

dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JOSE CARLOS MAHIA, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: éste es un proyecto que había sido presentado por el anterior Poder Ejecutivo y que la Comisión de Educación y Cultura resolvió retirar del archivo y aprobar por unanimidad. Considero un honor asumir la condición de miembro informante de un proyecto de ley que puede parecer rutinario, como es la designación de una escuela con el nombre de Martin Luther King.

La vida de este hombre tiene una característica muy especial. El no trazó de antemano el sendero que recorrió en la vida; no asumió voluntariamente, como consecuencia de una previa decisión, el liderazgo de la lucha antisegregacionista en los Estados Unidos.

Nacido en Atlanta, provenía de un hogar muy religioso, había sufrido las injusticias y humillaciones que padecían los negros del sur.

Estaba preparando su tesis en teología en Boston cuando le ofrecieron hacerse cargo de una iglesia negra en la ciudad de Montgomery. Era un momento de la historia de los Estados Unidos en que el movimiento macartista estaba en su apogeo y estigmatizaba con distintas variantes a los judíos, a los comunistas y a los negros como chivos expiatorios de la sociedad norteamericana. Como decíamos, dirigía una iglesia en Montgomery y en aquella época, en esa ciudad, se produjo un episodio que, en el marco de lo que era el segregacionismo en los Estados Unidos, hasta puede parecer banal. En esa ciudad, como en otras del sur, en la parte de adelante de los ómnibus se sentaban los blancos y en la de atrás los negros. Pero si el ómnibus estaba lleno y había pasajeros de pie y entre ellos había uno blanco, tenía derecho a pedirle al pasajero negro que estaba sentado que le cediera su asiento, sin importar que estuviera en el sector que le correspondía. A una modesta trabajadora de Montgomery que estaba sentada en el lugar reservado a los negros se le acercó un pasajero blanco que viajaba parado y le exigió que le diera su lugar, a lo que ella se negó. Esto generó una reacción en cadena que determinó que durante un año entero ningún negro subiera a un ómnibus en la ciudad de Montgomery. A la vez, se produjeron otras reacciones en cadena que abarcaron a todos los Estados Unidos y que culminaron con aquella famosa marcha en Washington, de la que participaron cientos de miles de personas, negras y blancas, en la cual él pronunció aquella famosa oración que dio la vuelta al mundo y que decía: "Yo tengo la visión". Quisiera hacer una puntualización. A lo mejor no estuvimos felices en la traducción. El literalmente dijo: "Yo tengo un sueño", y a nosotros nos pareció que el término "sueño" en este caso debía traducirse por visión, diciendo: "Yo tengo la visión de un día en que mis cuatro hijos pequeños vivirán en una nación donde no serán juzgados por el color de su piel, sino por sus méritos". Repasando esta exposición de motivos, se me ocurre que debimos haber mantenido la traducción literal, ya que, en realidad, lo que él tenía era un sueño más que una visión; hay una diferencia de matiz.

Pero el hecho concreto es que el problema negro en los Estados Unidos era un problema de los blancos, porque era un cáncer de la sociedad en su conjunto por la injusticia y el oprobio que ello representaba, ya que era una expresión del racismo que estaba instalado en el corazón de muchas personas blancas de ese país.

El racismo, la xenofobia y el antisemitismo destruyen a aquellas sociedades en cuyo seno anidan.

Si repasan la historia, podrán ver que las sociedades que han institucionalizado estas formas execrables de la convivencia humana terminaron con gravísimos problemas.

Afortunadamente, en nuestro país, en el primer Gobierno luego del retorno democrático, el Parlamento, sin distinción de Partidos políticos, aprobó un proyecto de ley que venía del Poder Ejecutivo, que es lo que conocemos como la ley antidiscriminatoria. Se entendió que la discriminación no es un problema privativo de aquellos sectores que son sus destinatarios circunstanciales; es un problema para la sociedad en su conjunto. En nuestra ley antidiscriminatoria -que siguió una técnica legislativa distinta a la que seguían

entonces las leyes antidiscriminatorias, las cuales enumeraban un catálogo de conductas-, además de incriminar la discriminación por motivos étnicos, raciales o religiosos, se tuvo el cuidado de puntualizar que también se incriminaba la discriminación por el color de la piel. Siendo que la raza y la etnia no son conceptos científicamente pacíficos y que podría haber distintos tipos de interpretación, pareció importante señalar a texto expreso lo relativo al color de la piel. Y esto porque -como lo dijo en este recinto, en una memorable exposición, el señor Diputado Sturla cuando se trató esta ley- los negros en nuestro país han sido objeto de múltiples expresiones de discriminación. Por eso, dar a una escuela el nombre de Martin Luther King, más allá del homenaje que significa para una persona que asumió, en los extremos en que lo hizo, la lucha contra la segregación y la discriminación, tiene varios mensajes adicionales. En primer término, Martin Luther King luchó exclusivamente dentro del marco de la ley. El solamente admitía los medios pacíficos; hecho que nos parece de enorme importancia, porque se encontraba entre dos fuegos, entre el Ku Klux Klan y todo el sector reaccionario de la sociedad de aquel entonces, por un lado, y sectores de su propia colectividad que querían apelar a la violencia o a medios muchos más radicalizados, por el otro, sectores que en algún momento lo llegaron a tratar como a un traidor a la causa de la población negra en los Estados Unidos. Sin embargo, él marchó sin vacilaciones al encuentro de su destino y, cuando en Estados Unidos se sancionó la ley de igualdad de derechos civiles, el Presidente Johnson lo invitó a la Casa Blanca para que fuera testigo de honor de aquel acto, con el cual no se terminó la historia de la segregación en este país, pero marcó un punto de inflexión. Esa ley fue un punto de partida y no de llegada, porque los problemas grandes de las sociedades no se arreglan con leyes y tampoco se solucionan sin leyes, y esta ley de igualdad de derechos civiles marcó un antes y un después en la historia de los Estados Unidos de América.

En segundo término, como decíamos antes, el problema negro era un problema de los blancos y, por lo mismo, problemas discriminatorios estrictamente ajenos al color de la piel le atañían. Martin Luther King entendió que temas como el antisemitismo y el antisionismo también competían a los negros. Tengo a la vista un párrafo de su libro "Eso es lo que yo creo", donde escribe: "¿Y qué es ser 'anti-sionista'? Es negar al pueblo judío su derecho fundamental, que tan en justicia reclamamos para los pueblos de Africa y que en justicia acordamos a todas las otras naciones de la tierra. Eso es discriminación contra los judíos, mi amigo, sólo porque son judíos. En resumen, eso es antisemitismo...".

Traigo a colación esta cita textual, porque nada que integre el cabal sentido de la ética y de la justicia -que en el caso de Martin Luther King tenía una dimensión religiosa- le era ajeno.

Por último, quiero decir que ese pacifista tenía la premonición de que iba a ser asesinado. En el libro que escribió su esposa Coretta, dice que él había sido perseguido de muchas maneras. Una vez el Ku Klux Klan dinamitó su casa y su familia se salvó por milagro. Le hacían sistemáticas persecuciones de todo tipo, como, por ejemplo, a través de denuncias de defraudación impositiva que, como cuenta Coretta King en su libro, lo llegaron a obsesionar de tal manera que, a veces, se preguntaba si realmente había incurrido en una infracción, que no era el caso. Este método se había utilizado muchas veces en los Estados Unidos, antes y después de él, como un instrumento de la lucha política a fin de tratar de generar alguna denuncia de defraudación impositiva, índice siempre de descomposición de una sociedad democrática.

El sabía que su vida corría altísimo peligro, pero a esa altura su destino era irreversible, porque realmente -como lo decimos en el informe escrito y no quiero incurrir en el mal gusto de citarnos- sentía que pertenecía a los desesperados, a quienes lo necesitaban con desesperación. Fue la persona más joven en la historia que recibió el Premio Nobel, a los treinta y cinco años de edad. Murió joven, asesinado por un blanco.

La Comisión de Educación y Cultura entiende que la circunstancia de que sucesivas generaciones de niños uruguayos vayan a una escuela que lleve este nombre y que, por esa razón, lo tengan asociado a sus recuerdos de la niñez, es un hecho trascendente; van a tener incrustado en el bagaje de la memoria el nombre de una persona que ha sido figura emblemática de la lucha antidiscriminatoria. Para nosotros, es un motivo de orgullo evocarlo en este ámbito, y por lo mismo proponemos la aprobación de proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: por supuesto, vamos a apoyar calurosamente este proyecto de ley, por razones que vamos a explicitar.

En primer lugar, porque se trata de una escuela muy humilde, como lo es la N° 178, de un barrio muy humilde, el Casavalle, y es bueno que un lugar que congrega niños que pasan por tantas dificultades lleve el nombre de un gran luchador social como lo fue Martin Luther King.

A veces la interpretación de la historia tiene distintas miradas, y yo creo que Martin Luther King tuvo una opción comprometida con su momento. Fue nieto e hijo de pastores bautistas; su padre ya integraba la corriente evangélica social con lectura antisegregacionista: fue un líder de los derechos civiles. Por eso, no me extraña que Martin Luther King, que desde joven tenía apreciaciones críticas para con la lectura ortodoxa -digamos- de las Escrituras, que tenía una visión diferente y a veces hasta confrontacional respecto a la forma como se aplicaban, sin embargo haya sido un gran admirador de la lucha evangélica de la Iglesia Bautista con profundas raíces sociales y antisegregacionistas, de la que su padre fue un líder.

Creo que por eso elige la opción de estudiar teología -primero en Pensilvania y después en Boston- y se doctora. Voluntariamente, no acepta determinados ofrecimientos académicos, sino que se desempeña como pastor en una humilde iglesia bautista.

Como muy bien decía el señor miembro informante, tal vez su primera actividad conocida nacionalmente fue cuando se plegó al boicot contra la empresa de transporte que dejaba los últimos asientos para los negros, quienes debían ponerse de pie si un blanco se lo requería. Y la señora que se negó a pararse no era solamente una humilde trabajadora negra, sino Rosa Parks, una negra maravillosa, una luchadora social, una activista por los derechos civiles y antisegregacionista, que empezó ese boicot y fue presa por negarse a ceder el asiento. En 1955, ante tanta injusticia con esta activista, con esta maravillosa mujer, Rosa Parks, este hombre, que ya tenía compromiso social, comenzó un boicot brutal contra la compañía de transporte, que duró un año, hasta 1956.

Una lectura cándida de esa época daría la impresión de que fue un intercambio de palabras, una discusión un poco ríspida, pero en realidad mucha gente fue presa por este hecho. Parece mentira, pero estamos hablando de unos cuarenta años atrás en los Estados Unidos -no hace tanto tiempo-; no hace tantos años que sucedían estas cosas; había bebederos para negros y para blancos y los negros viajaban en el fondo del ómnibus y se tenían que poner de pie si se lo pedía un blanco. Esta era la realidad, y contra ella luchó fuertemente Martin Luther King.

Es cierto que él apostó por una opción no violenta. Pero por participar en ese boicot, que duró un año y terminó en que la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos declaró inconstitucionales las medidas segregacionistas, Martin Luther King estuvo preso; fue por participar en esa lucha y en distintas asambleas

En 1957, Martin Luther King forma la primera conferencia, el primer grupo de líderes negros por los derechos civiles, un movimiento que cobra importancia mundial, y viaja a la India, donde conoce la posición de Gandhi, que mucho le llama la atención. Era una época por demás convulsionada, en que estas luchas se daban corriendo sangre; se mataba brutalmente a líderes negros y se bombardeaban iglesias bautistas.

En Birmingham, uno de los lugares donde la represión era más brutal, Martin Luther King fue a militar expresamente contra esta represión. El Gobernador era George Wallace, de oscura memoria; allí incendiaron una iglesia bautista y murieron cuatro niñitas negras por el mero hecho de serlo.

Era contra estas cosas horrorosas, monstruosas que sucedían hace poco tiempo en los Estados Unidos de América, que luchaba Martin Luther King. Como ya expresé, se plegó a la lucha en Birmingham, Alabama -donde estaba este Gobernador Wallace, profundamente reaccionario y segregacionista-, cuando se reprimían brutalmente, con perros y lanzallamas, las manifestaciones que pedían igualdad de derechos y la posibilidad de que las personas negras votaran. Allí, donde hubo muchos líderes negros presos por pedir esta igualdad de derechos, se inició esa marcha maravillosa que terminó en el Lincoln Memorial, en Washington D.C., donde pronunció la famosa oración: "He tenido un sueño...", como debió traducirse "I've had a dream". En 1964, un año después, recibió el Premio Nobel de la Paz.

Es cierto que en esa época controversial en el movimiento negro hubo otras actitudes, como la que

lideró Malcolm X, otro famoso luchador antisegregacionista, que utilizaba otra metodología, que no me atrevo a cuestionar. Se vivían cosas espeluznantes en la represión contra los luchadores y Malcolm X, que también fue asesinado en 1965, hizo otra opción de lucha; pero no por eso fue menos digna de reconocimiento su lucha por los derechos que luego se alcanzaron.

La ley de derechos civiles fue firmada por el Presidente en 1964 y Malcolm X fue asesinado al año siguiente, pero la represión brutal siguió, porque, como lo decía muy bien el señor miembro informante, no alcanzó con una ley. Esta fue muy importante, porque definió las cosas, pero no alcanzó porque se trata de hechos injustos, profundamente culturales, que hay que abolirlos en el día a día, en lo cotidiano de la vida de los pueblos.

Una vez que se aprobaron la ley de derechos civiles y la ley del voto, Martin Luther King no cejó en su lucha y comenzó a pujar por una campaña a favor de los pobres, porque las medidas económicas del Gobierno habían perjudicado a grandes sectores de la población y, por supuesto, como eran discriminados, las más perjudicadas eran las personas negras. Se abocó a una enorme campaña en favor de los pobres y, cuando fue a presentarse en una huelga en Memphis, organizada por los trabajadores recolectores de basura, lo asesinaron. Esto ocurrió en 1968, en un momento crítico de la vida norteamericana.

Martin Luther King fue pacifista, fue no violentista, pero no fue un líder aséptico y de guante blanco. Hizo una militancia muy fuerte contra la guerra de Vietnam y contra las medidas económicas. Fue perseguido por Hoover. El señor Diputado Bergstein mencionaba, con toda razón, que se buscó cualquier excusa para quitar el prestigio que como líder y luchador social estaba ganando Martin Luther King, y quien llevó adelante esa campaña fue Edgar Hoover, ese oscuro personaje.

Martin Luther King perdió el apoyo de muchos liberales blancos que lo acompañaban cuando criticó duramente la intervención de Estados Unidos en la guerra de Vietnam. También fue muy criticado por Lyndon Johnson por asumir estas posiciones.

En definitiva, corrió el mismo destino que Malcolm X: fue asesinado en 1968.

Ha pasado bastante agua debajo del puente, pero todavía todos debemos tener fresco en la memoria lo que en 1992 vimos en nuestros televisores: en los informativos se mostró a una persona negra que fue apaleada por la policía y que murió en plena calle. Y en 1992, con los avances legales que se dieron en la democracia norteamericana, la Justicia absolvió a los policías, generándose nuevamente revueltas por los derechos de los negros en todo Los Angeles.

¿Qué quiero decir con esto? Que tal vez el sueño de Martin Luther King puesto de manifiesto en aquel maravilloso "speach" que tuvo lugar en el Lincoln Memorial -acompañado por doscientos cincuenta mil manifestantes- no se ha terminado de concretar. Y no sólo no se ha terminado de concretar en los Estados Unidos, sino que el problema del racismo, del segregacionismo y la discriminación todavía está candente a lo largo y a lo ancho del mundo.

Entonces, me parece que es buena cosa que pongamos su nombre a una escuelita humilde de un barrio humilde, pero que también en nuestro país mantengamos vigilante y atenta la mirada, porque acá tenemos, aunque quizás no tan graves ni violentos, vestigios de discriminación y de racismo que deberemos combatir para lograr una sociedad más democrática, que es lo que en definitiva queremos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: como en el caso anterior, vamos a adherir a la designación de la Escuela Nº 178 de Montevideo con el nombre del pastor Martin Luther King.

El era un típico defensor y líder de los derechos civiles y de los derechos humanos, pero también un importante defensor de la resistencia no violenta a la represión racial y a todo tipo de discriminación y de segregación.

También fue un símbolo de unión para los hombres. Muy joven recibió el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a todo lo que había hecho hasta ese momento de su vida y fue vilmente asesinado cuando tenía nada más que treinta y nueve años y mucho por dar a la humanidad. Evidentemente, fue un ejemplo. Fue un hombre que desde joven había sentido en

carne propia la injusticia, la segregación y la discriminación.

Fue varias veces preso por defender los derechos humanos, y recuerdo su marcha por Washington D.C. Allí manifestó que había tenido un sueño, y es verdad lo señalado por la señora Diputada Tourné y por el señor Diputado Bergstein en el sentido de que debió tomarse en cuenta la segunda traducción. Tuvo un sueño que no sólo refería a los estados americanos en donde había nacido y en donde había sido injustamente perseguido; tampoco se circunscribía al lugar donde fue muerto, sino a todo el mundo. Tuvo el sueño de que en el futuro hubiera equidad y no existiera segregación ni ningún tipo de discriminación entre los seres humanos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: adherimos en forma sentida a este proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Martin Luther King a la Escuela Nº 178 de Montevideo.

En momentos en que el país está pasando por una delicada situación, el hecho de que esta Cámara se haga un espacio para poner a una escuela el nombre de este líder social de los Estados Unidos, e inclusive de la humanidad, amerita algunas constancias.

Me parece que este hecho muestra la defensa de ciertos valores y, en definitiva, que la vida no trata solamente de cuestiones materiales.

Martin Luther King nació en un país que salía de la depresión, que fue triunfante en la Segunda Guerra Mundial y que increíblemente mantenía -como bien describe el profesor Louis Henkin, de la Columbia University- una situación de segregación racial peor que la de Sudáfrica. Bajo el liderazgo de Martin Luther King, se genera la posibilidad de un cambio en la relación de fuerzas, a los efectos de que toda la legislación segregacionista, discriminatoria y violatoria, inclusive de la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, fuese modificada. Y es verdad que en esa lucha él fue utilizando medios pacíficos, no violentos, y que la acción fue la movilización y la búsqueda de conciencia, pero fue lucha al fin.

Lo que hay que tener presente es que Martin Luther King se opuso al poder, y su lucha fue por la justicia. En definitiva, esas luchas siempre tienen costos cuando los pueblos se levantan, se organizan y alcanzan conquistas que les son propias.

Creo que es muy importante recordar la lucha de Martin Luther King, no sólo para el lejano país del norte, sino también para el nuestro. En este año, en el que se va a realizar en Sudáfrica la Conferencia Mundial contra la Xenofobia y el Racismo, tenemos que meditar sobre qué es lo que debemos hacer para que se modifique, no ya la desigualdad ante la ley, sino la situación endémica o estructural de determinados sectores de la población. Es sabido que ésa es la situación en la que se encuentra la población afrouruguaya, ya que en materia de pobreza y de peores empleos tiene un índice muy superior a la media.

También queremos decir que Martin Luther King se inscribió en la mejor tradición de la búsqueda de mejores condiciones para las personas. Pagó con su vida esa lucha, en un momento en que los Estados Unidos de América estaban viviendo una particularísima situación.

El movimiento que Martin Luther King encabezó sirvió de base para otras luchas, para otras movilizaciones; entre ellas, la que años más tarde llevó adelante el movimiento de solidaridad con los pueblos que, como el nuestro, estaban bajo una dictadura.

Vaya, pues, en este acto de designación de la Escuela N° 178 del departamento de Montevideo con el nombre de Martin Luther King, un homenaje a esta personalidad y a todos aquellos que acompañaron su lucha.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quisiera introducir alguna reflexión, sobre todo en cuanto a las dificultades de los tiempos y las ideas dominantes.

Cuando nació Martin Luther King, en la crisis de los años treinta, Gandhi estaba realizando su primera visita a Inglaterra. El Gobierno inglés lo llevó a las fábricas de Manchester, paralizadas por la crisis, y lo presentó ante los obreros diciéndoles que ese señor era el que hacía quebrar las fábricas porque estaba impulsando el uso de prendas nacionales en la India y haciendo grandes piras con las vestimentas y las telas importadas de Inglaterra. Una vez que Gandhi explicó su posición en defensa de su pueblo, habiendo des-

crito magistralmente mucho tiempo antes los horrores que cometía el imperialismo inglés para mantenerse en el poder, los obreros reconocieron la validez de la lucha de Gandhi por la liberación de la India y lo apoyaron en su empresa. Digo esto porque en 1929 Gandhi adquiere relevancia internacional y es reconocido como líder.

En la década del treinta, Hitler expulsa a los científicos que no se plegaban a sus ideas nazistas y que todavía quedaban por aquellas zonas; decía que eran integrantes de una ciencia judaica decadente. Eso tuvo como consecuencia una fuga de cerebros que fueron expulsados por el nazismo.

No tenemos que olvidar -como se ha señalado aquí con mucho detalle por parte de quienes me han precedido en el uso de la palabra- que también hubo brotes del nazismo en la década del treinta en otros países de Europa, en los países escandinavos y en Estados Unidos. Allí, cuando los soldados negros volvieron de la guerra, se encontraron con que a sus familiares los habían utilizado en los primeros experimentos radiactivos, inyectándoles distintos tipos de sustancias radiactivas para estudiar sus efectos sobre el organismo. Por este hecho se les pidió disculpas treinta años después. También fueron utilizados para experimentos, como había sucedido a la salida de la Edad Media, con la inoculación del treponema pallidum, del vector de la sífilis, para ver cómo evolucionaba la enfermedad. Esto se hizo a través de programas de gobierno -que eran los que solventaban este tipo de investigaciones- y con la participación de profesores e investigadores norteamericanos. Experimentos similares contra razas que eran discriminadas fueron denunciados luego de la guerra. Estos hechos ocurrieron en la década del treinta en distintos países de Europa.

No es casualidad que Gandhi fundamentara toda su acción contra el imperialismo inglés partiendo de la base de que nadie podía ser verdaderamente creyente de una religión si no traspasaba su creencia al accionar político. Estamos hablando de dos líderes que tuvieron la gran capacidad de hacer que su fe se convirtiera en una verdadera lucha de carácter político entre los hombres.

No es casualidad que también mataran de un tiro a Gandhi en momentos en que se dirigía a organizar un servicio en el cual participarían varias religiones, entre las que se contaban la cristiana y la budista. Para muchos de los fanáticos creyentes, esto resultó intolerable. Esa era otra lucha de Gandhi: la lucha contra el fanatismo religioso.

Se ha señalado como un elemento de destaque que a Martin Luther King se le dio el Premio Nobel de la Paz en 1964. No me resisto a reconocer que ése es un mérito del Premio Nobel de la Paz, ya que la primera vez que descubrí que estos premios tenían un aspecto "trucho" me llevé una sorpresa al comprobar, por ejemplo, que Nobel nunca estipuló uno sobre economía; ése fue inventado en la década del sesenta -en el año 1969- por influencia de la sociedad Mont Pellerin ante el banco que administra los fondos de la Fundación Nobel. Como Premio Nobel "trucho" no podemos sino recordar el de Henry Kissinger, cuya participación en la organización del "Plan Cóndor" y del golpe de Estado en Chile es descrito con lujo de detalles por Gabriel García Márquez en una de sus últimas obras.

Estas reflexiones pretenden, simplemente, introducir otro aspecto en las distintas facetas que tiene el análisis de personalidades históricas que, pese a la masificación del hombre, siguen manteniendo su individuación, y su mensaje continúa siendo asumido por poblaciones enteras, por gente que está en lugares muy distantes de aquellos en los que ellos vivieron y murieron.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: solicito que, tal como se procedió con las palabras vertidas con motivo de la designación de la Escuela N° 283 con

el nombre de "Portones de Carrasco", las exposiciones realizadas en este caso sean remitidas al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, a la escuela que recibe esta designación y a la Junta Local N° 11.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se procederá a votar lo solicitado por el señor Diputado una vez que se finalice con la votación del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Corresponde votar el trámite solicitado por el señor Representante Melgarejo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

29.- José Batlle y Ordóñez. (Designación a la Escuela de Tiempo Completo N° 65 de la ciudad de Durazno, capital del departamento del mismo nombre).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "José Batlle y Ordóñez. (Designación a la Escuela de Tiempo Completo N° 65 de la ciudad de Durazno, capital del departamento del mismo nombre)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 347

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 de la ciudad de Durazno, 1a. Sección Judicial y Policial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 19 de setiembre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Pablo Torcuato Batlle y Ordóñez fue hijo de quien desempeñara la octava Presidencia de la República, el Brigadier General Lorenzo Batlle y de doña Amalia Ordóñez.

Nació en Montevideo, el 21 de mayo de 1856, y figura en los libros parroquiales como José Pablo Torcuato.

Cursó estudios de derecho que fue abandonando en etapas, primero por la gran actividad periodística y luego por su viaje a Europa y por el exilio.

Estuvo con su hermano Luis en los campos de Quebracho; fundó el diario "El Día" en 1886, y a partir de ese año fue encarcelado varias veces.

En 1890 ingresa al Parlamento como Diputado por Salto, y en los tiempos de Juan Lindolfo Cuestas pasó a liderar el Partido Colorado.

Llegó a la Presidencia del Senado el 1º de marzo de 1903, al dejar Cuestas el Gobierno. Se reunió la Asamblea General integrada esa tarde por catorce Senadores y sesenta y cinco Diputados, entre ellos, José Enrique Rodó y Eduardo Acevedo Díaz. Recogidas las cédulas, Batlle obtuvo cincuenta y cinco votos, venciendo a su opositor del Partido Nacional, Enrique Anaya, que obtuvo veintitrés. Batlle votó en esa ocasión por Acevedo Díaz. Así fue electo para ocupar la decimonovena Presidencia, siendo el Presidente número diecisiete, a la edad de cuarenta y siete años.

Para esa época estaba casado con doña Matilde Pacheco.

En su primera Administración soportó de enero a setiembre, la Revolución de 1904, finalizando su Gobierno el 1º de marzo de 1907.

Al terminar la Administración de Claudio Williman González y recién llegado de Europa, Batlle asume por segunda vez la Presidencia Nº 21 de la República, siendo electo el 1º de marzo de 1911 por noventa y tres votos de la Asamblea General. Luego del juramento constitucional y de un extenso discurso, caminó por la calle Sarandí hasta la Casa de Gobierno.

Hombre de ideas avanzadas para su época, promotor de leyes especialmente de orden social y laboral, defensor indiscutido de los derechos de los trabajadores y de la condición de la mujer y los niños, fue fuertemente rechazado por los sectores más conservadores de la sociedad.

Líder del Partido Colorado, luchador incansable, con las naturales equivocaciones humanas que sin duda se acentúan en las grandes figuras dirigentes, hizo de los principios democráticos y de la libertad ejes absolutos de su larga y agitada vida pública. En 1921 llegó a presidir el Consejo Nacional de Administración.

Mucho y fecundo es lo que se puede decir acerca de la personalidad del estadista, del hombre y del ciudadano Batlle y Ordóñez.

El Uruguay, como país y como sociedad civil, tuvo un antes y un después de José Batlle y Ordóñez en materia política, social y económica.

Don José Batlle y Ordóñez falleció en el Sanatorio Italiano, a los setenta y tres años de edad, el 20 de octubre de 1929.

Montevideo, 19 de setiembre de 2000.

GUZMAN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

Anexo I al Rep. Nº 347

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Delinear en forma integral los perfiles de José Batlle y Ordóñez y su incidencia en la historia nacional, desbordan notoriamente el contexto de la presente fundamentación.

Por el contrario y tratándose de la denominación de una escuela, en el caso del presente proyecto de ley para nominar "José Batlle y Ordóñez" a la Escuela de Tiempo Completo N° 65 del departamento de Durazno, resulta más realista subrayar algunos aspectos relacionados con el aporte de la gestión gubernamental de Batlle en la historia educacional del país.

Este aporte se refleja en todas las ramas de la enseñanza donde compendiaba en un inteligente equilibrio las necesidades del momento con los objetivos propuestos a mediano y largo plazo, unificando ideas y acción.

Para alcanzar propósitos tan ambiciosos se requirieron períodos dilatados, los cuales se alternaron a lo largo de sucesivas gestiones gubernamentales, en medidas relativas a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Batlle no modificó la estructura de la enseñanza primaria pero introdujo múltiples cambios en los planes de enseñanza.

Como señala Antonio Grompone en "La Obra Educacional de Batlle", su obra en ese ámbito se proyecta en varios sentidos: La educación de adultos en cursos nocturnos con el propósito de combatir el analfabetismo a través de programas que en buena parte perduran hasta el día de hoy; creación de escuelas; permanente edificación escolar, y aumento de ayudantías.

Todo ello en el marco de una política conducente prioritariamente al mejoramiento del nivel educacional especialmente de los más humildes. Suprimió los castigos corporales.

En el ámbito de la enseñanza secundaria fueron implementándose las nuevas ideas que cobraban cuerpo en la sociedad de entonces.

En efecto, la enseñanza secundaria era una enseñanza predominantemente preuniversitaria, por lo que en 1903 los establecimientos oficiales de enseñanza media estaban ubicados en Montevideo.

Pero las nuevas ideas a que hacíamos referencia tendían a relegar el carácter preuniversitario, priorizando un concepto de enseñanza secundaria como preparación general para la vida, nutriendo al estudiante de un bagage que desbordaba las típicas carreras universitarias, o sea abogacía y medicina. Ese concepto determinaba una enseñanza secundaria nacional y no sólo montevideana.

Es así que un Decreto de 1906 disponía la creación de estudios secundarios en el interior que pasaron a llamarse liceos y que tenían por objeto "provocar la observación y disciplinar el criterio por medio de una enseñanza general que prepare para el cumplimiento de los deberes de la vida y favorezca el desarrollo y aplicación de las aptitudes individuales en las diversas manifestaciones de la actividad económica".

Pero este decreto no se cumplió en la práctica por lo menos en la medida de los objetivos que Batlle se propuso.

De ahí que en su segunda presidencia impulsó la Ley de 1912 por la cual se crearon los liceos departamentales. Es así como se impulsó la idea de que la enseñanza secundaria debía ser la continuación natural de la enseñanza primaria.

En ese contexto, la creación de la Universidad de Mujeres tuvo, además, el sentido de fomentar la instrucción y con ello la inserción de la mujer en la so-

ciedad porque de esta manera se superaba la resistencia de vastos sectores de la sociedad que no querían enviar a las niñas a los establecimientos en que concurrían varones, tal como subraya Adela Reta en su monografía "Batlle y la mujer".

En el ámbito universitario, Batlle se esforzó en romper el molde de las tres Facultades tradicionales, Derecho, Medicina y Matemáticas, con los proyectos de creación de Facultades de Comercio, Veterinaria y Agropecuaria y de Institutos de Investigación de Fisiología, Química y Anatomía, y fuera de la Universidad, con los Institutos de Química Industrial, de Geología y Perforaciones y el Oceanográfico y de Pesca.

Como puede apreciarse su política educativa abortó los diversos estamentos de la enseñanza. Dicho sea de paso la gratuidad que estableció en la enseñanza secundaria se extendió a todo el ámbito educativo.

En conclusión, la obra educativa de José Batlle y Ordóñez se constituyó en un elemento central de sus sucesivos programas de Gobierno, marcando el rumbo del destino nacional por lo que a juicio de la Comisión de Educación y Cultura se justifica con creces que la Escuela de Tiempo Completo N° 65 del departamento de Durazno, lleve su nombre.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo N° 65 del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad de sus miembros, resolvió aprobar un proyecto de ley cuya autoría corresponde al señor Diputado Acosta y Lara; su exposición de motivos se adjunta al repartido que obra en poder de los señores Diputados.

No creemos ser la persona más calificada para trazar una semblanza sobre una personalidad que dejó una huella tan trascendental en la historia uruguaya del siglo XX; seguramente, en este recinto hay quienes ostentan títulos más calificados que nosotros para hacerlo.

Por ello, nos vamos a limitar a subrayar algunos aspectos de una política educativa que, a lo largo de los sucesivos Gobiernos de Batlle y Ordóñez, se fue conformando a través de una cantidad de acciones concretas cuyo resultado final desembocó en una política educativa de largo aliento, que abarcó todos los estamentos de la enseñanza.

Si bien Batlle y Ordóñez nunca encaró una reestructura de la enseñanza primaria, es un hecho concreto que en esta materia instauró por primera vez en nuestro país nada más y nada menos que los cursos nocturnos para educación de adultos, que fueron un instrumento muy importante -como se reveló a lo largo de los años- en la lucha contra el analfabetismo. Además, marcó un período muy activo en la creación de escuelas y en materia de educación escolar.

Realmente trascendente es lo que hizo Batlle y Ordóñez en materia de enseñanza secundaria, porque no hay que olvidar que en aquellos años ésta preparaba a la persona para seguir alguna de las carreras tradicionales. No había entonces nada que se pareciera o que tendiera a una universalización de la enseñanza secundaria a fin de preparar al educando para la vida en general; la enseñanza secundaria tenía un carácter preuniversitario. Cuando él asumió el primer Gobierno, había tres Facultades: la de Medicina, la de Derecho y la de Matemáticas, pero luego creó otras. Dicho sea de paso, los institutos secundarios estaban todos en Montevideo. El logró cambiar ese concepto. Primero, para que la secundaria tuviera el sentido de preparación general, durante su segunda Presidencia, por ley, don José Batlle y Ordóñez creó liceos departamentales en todo el país. También fundó el liceo para las mujeres, que se mantiene hasta el día de hoy. Muchas familias no querían mandar a sus

hijas a liceos donde iban varones por las ideas en boga en aquel entonces.

La doctora Reta, en un trabajo que se llama "Batlle y la mujer", destaca muy bien que la creación del liceo para las mujeres no respondía a ningún espíritu segregacionista en el sentido de que por un lado debiera haber liceo de varones y por otro liceo para mujeres, sino al hecho de que era la única manera de que muchos hogares montevideanos enviaran a sus hijas a recibir la educación secundaria.

Creemos que ahí comenzó a desarrollarse lo que es hoy una aspiración de la reforma educativa, que son los catorce años de enseñanza obligatoria y gratuita; vale decir: dos años de enseñanza preescolar, seis años de primaria y seis años de las dos etapas del ciclo básico, que es a lo que aspiramos todos, es decir, a catorce años de enseñanza obligatoria. Hoy no estamos lejos de esto, reforma educativa mediante. En aquel entonces, la lucha que instauró Batlle y Ordóñez, trascendental para el futuro del país, fue la de una enseñanza secundaria que abarcara todo el espectro social.

En materia universitaria, a lo largo de los Gobiernos de Batlle y Ordóñez, se salió de ese corsé de las tres Facultades tradicionales de Derecho, Medicina y Matemáticas, con los proyectos de creación de las Facultades de Comercio, de Veterinaria y Agropecuaria, del Instituto de Investigación y Fisiología, y de Química y Anatomía. Fuera de la Universidad, se propuso la creación de los Institutos de Química Industrial, Geología y Perforaciones, y Oceanográfico y de Pesca.

En conclusión, en sus programas de gobierno se plasmó una obra educativa que marcó al país.

Por lo expuesto, a juicio de la Comisión de Educación y Cultura, se justifica con creces que la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 del departamento de Durazno lleve el nombre de José Batlle y Ordóñez.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: es para nosotros un gran honor referirnos a la personalidad de don José Batlle y Ordóñez, aunque coincido con el anterior exponente en que no somos la persona más calificada para hacer una semblanza de él. Como batllistas, este hecho nos llena de orgullo por lo que él representó.

Vamos a encarar la fundamentación de este pedido realizado por nosotros para que una escuela, nada menos que de tiempo completo, del departamento de Durazno, sea designada con el nombre de don José Batlle y Ordóñez. Lo hacemos no sólo por el carácter político de la figura de don José Batlle y Ordóñez como Presidente de la República, como estadista, como hombre, sino, sobre todo, porque se trató de un hombre con ideas avanzadas, promotor de leyes importantes en el orden social y laboral, que luchó fuertemente contra la discriminación femenina y, fuertemente también, por la enseñanza, en la que marcó un firme compromiso que es necesario recalcar.

Como decía el señor Diputado Bergstein hace minutos, luchó fuertemente para que existieran cursos nocturnos, con el propósito de combatir el analfabetismo -cursos que hasta hoy continúan-, a fin de lograr que no hubiese discriminación ni desigualdad entre las personas. Batlle y Ordóñez, como hombre, enfocaba ese punto con el objetivo de igualar a la sociedad y de luchar en los años de inicio del siglo contra fuerzas conservadoras que lo combatieron mucho, aunque, sin lugar a dudas, el pueblo lo premió en varias circunstancias.

Suprimió los castigos corporales -en el recinto algunos maestros asienten con la cabeza-, sabiendo lo que significaban como método de enseñanza en ese comienzo de siglo. Ese hecho lo enalteció, y es por ello que cualquier centro de enseñanza puede llevar su nombre, como lo proponemos en estos momentos.

Luchó para que en todo el país se impartiera enseñanza y para que los centros de estudio dejaran de pertenecer al centralismo montevideano; luchó para que esas escuelas primarias y liceos empezaran a existir en el interior del país. Como hombre del interior, nos enorgullece que un Presidente de la República, a inicios del siglo XX, comenzara con esta idea de descentralizar la enseñanza en todo sentido.

Propuso la realización de grandes obras, no sólo en materia de creación de liceos y escuelas, pues también logró que la enseñanza primaria fuera continuada por la enseñanza secundaria. Hasta intercedió en el ámbito universitario para crear un incentivo a fin

de que los estudiantes no terminaran en las carreras tradicionales.

Parece que estuviéramos hablando de una historia que hoy se repite; parece que estuviéramos hablando de un presente en el que advertimos que nuestros jóvenes mueren en las clásicas carreras tradicionales; parece que volviera a repetirse la historia. El intercedió para que, además de esas Facultades tradicionales de Derecho, Medicina y Matemáticas, se crearan Facultades de Comercio, de Veterinaria y Agropecuaria e institutos de investigación de Fisiología, Química y Anatomía.

Hemos hablado de las Facultades de Veterinaria y Agronomía; las hemos impulsado en este Parlamento, y lo seguiremos haciendo, para que se empiecen a radicar en el interior, como una forma de descentralización real.

Estos aspectos son más que esenciales para fundamentar esta enseñanza que Batlle y Ordóñez nos dejó como legado desde comienzos del siglo XX. No podemos dejar de advertir que hoy no hay manera mejor de homenajear a Batlle y Ordóñez que designar con su nombre a una escuela de tiempo completo.

Destacamos también lo que representa la enseñanza para los niños, dándoles elementos esenciales para romper la cadena de desigualdades que existen en nuestra sociedad, lo que no se hace desde una tribuna, sino con hechos reales y concretos en cuanto a inversión por parte del Estado. Reitero: hechos reales y concretos, dando a los niños educación de tiempo completo, alimentación, libros y las herramientas e instrumentos para que empiecen a caminar en la vida. Esa es una enseñanza que no tiene partidos. No hablo en nombre del Partido Colorado, del Batllismo ni de mi sector, porque se trata de políticas de Estado y, quienquiera que esté en el Gobierno, estoy seguro de que las continuará, ya que son legados de la historia.

Sin agregar más elementos a este fundamento, solicito a la Cámara que apoye este proyecto, no en virtud del político colorado ni del Presidente de la República, sino del educador de su siglo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: hemos acompañado este proyecto por el que se designa a la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 de nuestra ciudad de Durazno con el nombre de José Batlle y Ordóñez. Queremos hacernos eco de la iniciativa de nuestro amigo, el señor Diputado Acosta y Lara, ya que se trata de un premio para quien tanto hizo por la enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Teniendo en cuenta la significación de los indudables valores de don José Batlle y Ordóñez y la importancia de su persona -que no vamos a exponer en esta Cámara-, queremos señalar que los maestros y alumnos que concurren y concurrirán en el futuro a la Escuela Nº 65 de nuestra ciudad de Durazno, evidentemente sentirán el honor de asistir a una escuela que llevará su nombre.

Gustosos hemos acompañado, en nombre del Partido Nacional y en el propio, la iniciativa del Representante Nacional del Partido Colorado, señor Acosta y Lara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sea enviada al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria y a la escuela mencionada.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa recuerda al Cuerpo que el señor Diputado Bergstein ha solicitado hacer uso de la palabra en la media hora final.

30.- Año de la Educación Vial. (Se declara el año 2002).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Año de la Educación Vial. (Se declara el año 2002)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 379

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase al año 2002 como "Año de la Educación Vial".

Artículo 2º.- Decláranse de interés nacional las actividades de difusión y actos académicos sobre la problemática referida con el objetivo de:

A) Reducir el número de accidentes de tránsito mediante la aplicación de políticas a corto y mediano plazo, de educación, información y control.

B) Que la seguridad vial sea un ámbito de respeto y solidaridad entre los miembros de la comunidad, a través de la potenciación de la sensibilidad y la reflexión de los ciudadanos.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinará las políticas a aplicar, así como los eventos a realizar en forma conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito.

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, MABEL GONZALEZ, Representante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo, ROQUE RAMOS, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos tomado esta iniciativa teniendo en cuenta la cruda realidad a que nos vemos enfrentados a diario, por la cantidad de accidentes de tránsito que se producen en las calles y rutas de nuestro país.

Debemos tener en cuenta que en el Uruguay, los accidentes de tránsito aumentan año tras año y que por consiguiente traen aparejado grandes problemas. Para ser mas gráficos, debemos mencionar que anualmente se producen aproximadamente setenta mil accidentes de tránsito en el país, de los cuales cincuenta mil se producen en Montevideo. También mencionar que anualmente por accidentes de tránsito fallecen aproximadamente seiscientas personas, dieciocho mil personas lesionadas, ocho mil de las cuales son de gravedad. La mitad de los muertos y heridos tienen como promedio veinticinco años de edad y el resto cuarenta y cinco, dando un promedio aproximado, que cada dieciséis horas fallece una persona, siendo ésta la tercera causa de muerte en el Uruguay y la primera entre las personas de dieciocho y treinta y cinco años de edad; se gastan US$ 300.000.000 al año sólo en los CTI, que intentan salvar lesionados por los accidentes de tránsito, no incluyéndose los gastos por los que no llegan a los CTI, ni las horas de trabajo perdidas, las discapacidades de por vida, las pérdidas materiales, los seguros, y otros.

Los indicadores antes mencionados nos enfrentan a un gran problema social, por lo tanto, el mismo debe abordarse desde la educación.

Si tomamos el término educación desde el punto de vista de un proceso globalizador de actitudes y conductas que favorecerán a la convivencia de los ciudadanos, los fenómenos viales deberían incluirse en los programas educativos, con el propósito de lograr una educación integradora que fomente la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, para lograr las buenas relaciones humanas y humanizadas en la vía pública.

Por lo tanto, declarar al año 2002 como "Año de la Educación Vial" en nuestro país tendría consecuencias positivas, consiguiendo elevar los niveles de responsabilidad y convivencia saludable, lo que necesariamente derivaría en una disminución de los accidentes de tránsito.

Montevideo, 6 de octubre de 2000.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, MABEL GONZALEZ, Re-

presentante por Montevideo, IVAN POSADA, Representante por Montevideo, ROQUE RAMOS, Representante por Montevideo".

Anexo I al

Rep. Nº 379

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley por el que se declara al año 2002 "Año de la Educación Vial".

Se debe tener en cuenta que, en Uruguay, los accidentes de tránsito aumentan año tras año y que, por consiguiente, traen aparejado grandes problemas. Para ser más explícitos, debemos mencionar que anualmente se producen aproximadamente setenta mil accidentes de tránsito en el país, de los cuales cincuenta mil ocurren en Montevideo. También cabe mencionar que anualmente, por accidentes de tránsito, fallecen aproximadamente seiscientas personas, dieciocho mil personas lesionadas, ocho mil de las cuales son de gravedad. La mitad de los muertos y heridos tienen como promedio veinticinco años de edad y el resto cuarenta y cinco, dando un promedio aproximado, que cada dieciséis horas fallece una persona, siendo ésta la tercera causa de muerte en el Uruguay y la primera entre las personas de dieciocho y treinta y cinco años de edad; se gastan US$ 300 millones al año sólo en CTI, que intentan salvar lesionados por los accidentes de tránsito, no incluyéndose los gastos por los que no llegan a los CTI, ni las horas de trabajo perdidas, las discapacidades de por vida, las pérdidas materiales, los seguros, etc.

Se ha tomado esta iniciativa teniendo en cuenta la cruda realidad a que la sociedad se ve enfrentada a diario, de la cantidad de accidentes de tránsito que se producen en calles y rutas de nuestro país.

Los indicadores antes mencionados nos enfrentan a un gran problema social, por lo tanto, el mismo debe abordarse desde la educación.

Si se toma el término "educación" desde el punto de vista de un proceso global de creación de actitudes y conductas que favorecerán a la convivencia de los ciudadanos, los fenómenos viales deberían incluirse en los programas educativos con el propósito de lograr una educación integradora que fomente la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, para lograr buenas relaciones humanas en la vía pública.

Por lo tanto, declarar al año 2002 como "Año de la Educación Vial" en nuestro país, tendría consecuencias positivas, consiguiendo elevar los niveles de responsabilidad y convivencia saludable, lo que necesariamente derivaría en una disminución de los accidentes de tránsito.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2001.

PABLO MIERES, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: el proyecto que estamos informando, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura, tiene por objeto abordar un tema realmente grave en nuestra sociedad: el problema de los accidentes de tránsito.

El proyecto, redactado por el señor Diputado suplente Roque Ramos, propone la declaración del año 2002 como el de la educación vial y, en su exposición de motivos, se reseña un conjunto de datos que simplemente ponen de manifiesto, con información concreta y precisa, una realidad que vivimos los uruguayos diariamente, que conocemos de manera directa e indirecta y que tiene que ver con el impacto de los accidentes de tránsito en nuestra población. Hay que reconocer además que, más allá o más acá de las acciones que se realizan, lo cierto es que los accidentes de tránsito aumentan año tras año, lo cual pone de manifiesto que las políticas y los programas desarrollados hasta la fecha no han tenido demasiada capacidad para incidir y revertir esta situación.

Dice la exposición de motivos que anualmente se producen aproximadamente setenta mil accidentes de tránsito en el país, de los cuales cincuenta mil tienen lugar en la capital, en Montevideo; que fallecen unas

seiscientas personas por año y que dieciocho mil resultan lesionadas, poco menos de la mitad, de gravedad; la mitad de los muertos y heridos tienen un promedio de veinticinco años de edad y el resto de cuarenta y cinco, lo cual es particularmente impactante si tenemos en cuenta que la juventud de nuestro país es de por sí cuantitativamente menguada, en esta sociedad envejecida en que vivimos; cada dieciséis horas fallece una persona por esta causa; ésta es la tercera causa de muerte en el Uruguay y la primera entre las personas que van de dieciocho a treinta y cinco años; se estima que se gastan US$ 300:000.000 al año sólo en CTI por la asistencia a los lesionados.

Estas cifras son escalofriantes, fuertes. La propuesta a consideración del plenario plantea que 2002 sea declarado Año de la Educación Vial y que se declaren de interés nacional las actividades y los actos académicos que tengan que ver con esa circunstancia, y encomienda al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la coordinación de las políticas que se aplicarán, junto con el Ministerio de Educación y Cultura, la ANEP y la ya existente Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito.

La idea es que hagamos un esfuerzo y demos especial significación al año próximo realizando, fundamentalmente, acciones de tipo educativo y preventivo para que de una vez por todas, al llegar al final de un año, podamos decir que las cifras no han aumentado, sino que han comenzado a reducirse.

El señor Diputado Rossi nos señalaba -y sin consultar a los restantes miembros de la Comisión me animo a trasmitirlo en el informe- que sería pertinente que en el literal A) del artículo 2º se eliminara la referencia a la aplicación de políticas a corto y mediano plazo, por cuanto éstas ya están encomendadas a la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito. De esta manera, la declaración de interés nacional estaría referida a las actividades de difusión y a los actos académicos que tuvieran el objetivo -ésta es la modificación propuesta- de reducir el número de accidentes de tránsito mediante actividades de educación e información. Es decir que se eliminaría la parte que refiere a la aplicación de políticas a corto y mediano plazo -porque no sería el objeto de este trabajo-, así como la función de control, que corresponde a la Comisión mencionada. Con esta modificación que, según estimo, no altera en nada la iniciativa, sino que por el contrario contribuye al cometido que se persigue, recomendamos al Cuerpo que apruebe este proyecto, a los efectos de mejorar la situación dramática que el Uruguay ha vivido en los últimos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa desea informar que dentro de cinco minutos debe ceder la palabra al señor Diputado Bergstein porque corresponde entrar a la media hora final. Por lo tanto, solicitando que atienda al espíritu de la Cámara de votar este proyecto en el día de hoy, la Mesa cederá la palabra al señor Diputado Castromán Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMAN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: voy a tratar de ser muy breve, aunque quería, no sé si informar, pero sí decir a la Cámara lo que pienso, tomando en cuenta algunos elementos de trabajo y cifras que son escalofriantes.

Creo que es muy importante que en la noche de hoy la Cámara apruebe esta iniciativa, declarando a 2002 como el Año de la Educación Vial. Es obvio decir que todos los días se producen accidentes fatales, que dejan secuelas y discapacidades de por vida a miles de uruguayas y de uruguayos víctimas de esta situación. Los accidentes de tránsito se han incrementado sensiblemente, más allá de que se han realizado campañas que trataron de sensibilizar a la opinión pública mostrando, inclusive, relatos reales de estas víctimas y sus secuelas físicas.

Solamente en el mes de enero del corriente año hubo 39 muertes por accidentes de tránsito. Hay una gráfica de los años 1998, 1999, 2000 y enero de 2001 que establece que mil personas fallecieron a causa de los accidentes en carreteras, en ciudades, en caminos, en definitiva, en el país.

Entonces nos parece importante que, como legisladores, tratemos de contribuir a crear una conciencia colectiva que posibilite bajar a términos normales -por decirlo de alguna manera- la cantidad de situaciones que se dan por diferentes causas, como, por ejemplo, señalizaciones no muy claras en las vías en las que circulan camiones, camionetas y vehículos de todo tipo.

También debe haber una gran participación de los centros que tienen que ver con este tema. Se citó

aquí a la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito, y nos parece importante su intervención. Asimismo, la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas -que integro- está abocada a volcar todo su esfuerzo para contribuir en este sentido. Entendemos que la educación y la prevención tienen que ser una condición sine qua non para evitar que sucedan cosas dolorosas para todos los uruguayos. ¿Quién de nosotros no ha tenido un amigo, un familiar o un conocido que perdió la vida o que tiene secuelas debido a un accidente de estas características?

Por lo tanto -me hubiera gustado hablar un poco más, pero ya tendremos oportunidad-, vamos a levantar nuestra mano para votar afirmativamente esta norma, que tiene el importante cometido de crear una conciencia colectiva en todos los uruguayos, fundamentalmente en aquellos que conducen y no tienen la responsabilidad suficiente, ya que hay porcentajes que indican que una gran cantidad de conductores en estado etílico han provocado siniestros que causaron la pérdida de vidas humanas, así como otro tipo de situaciones que sería largo enumerar; el tiempo no lo permite.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Mociono para que suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º, con las correcciones realizadas en el literal A) por el señor Diputado Pablo Mieres, que han sido aceptadas en Sala por los integrantes de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: apoyamos este proyecto de ley porque creemos que es buena la iniciativa de hacer un esfuerzo en el año 2002 para combatir todas las consecuencias que aquí se mencionaron.

Sin embargo, queremos dejar constancia de que las modificaciones que sugerimos -que por suerte fueron aprobadas-, así como algunos otros aspectos que esta ley establece, están dentro de las potestades que tiene la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito desde su creación, hace ya seis o siete años, aunque, a nuestro entender, hasta el momento no se ha hecho uso de todas ellas y no se han desarrollado las políticas acordes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Declárase al año 2002 como "Año de la Educación Vial".

Artículo 2º.- Declaránse de interés nacional las actividades de difusión y actos académicos sobre la problemática referida, con el objetivo de:

A) Reducir el número de accidentes de tránsito mediante actividades de educación e información.

B) Que la seguridad vial sea un ámbito de respeto y solidaridad entre los miembros de la comunidad, a través de la potenciación de la sensibilidad y la reflexión de los ciudadanos.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, coordinará las políticas a aplicar, así como los eventos a realizar en forma conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito".

MEDIA HORA FINAL

31.- Reciente triunfo de la selección uruguaya de fútbol ante la de Brasil.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: aun habiendo transcurrido cuarenta y ocho horas, todavía seguimos saboreando las mieles de la victoria del domingo pasado contra un seleccionado de Brasil que, al revés de partidos anteriores, alineó lo mejor que tiene, un equipo con algunos de los mejores jugadores del mundo. Quien hace aproximadamente una semana haya visto jugar a Rivaldo en el Barcelona por la Copa de Europa y haya podido apreciar los tres goles que convirtió en dicho partido, comprenderá la dimensión del triunfo.

Fue una fiesta deportiva en todo el sentido de la palabra, que brilló no sólo por la corrección en el campo de juego, sino también por las garantías que todos los actores y los simpatizantes -inclusive, los brasileños, que se hicieron presentes en gran número- tuvieron en ese espectáculo. Ese mismo día -dato interesante, que incluso nos emocionó- mereció que la CNN le dedicara varios minutos, hecho francamente inusual. Allí se resaltó la victoria sobre un equipo tan encumbrado como el brasileño y, al mismo tiempo, la fiesta deportiva que significó para nuestro pueblo.

Dicho sea de paso, confiamos en que la Asociación Uruguaya de Fútbol se va a ocupar de que en los países a los que debamos concurrir en el marco de las eliminatorias gocemos de las mismas garantías que nuestros visitantes tienen aquí, especialmente en Ecuador, donde se jugará un partido trascendental, y desde donde han llegado algunas noticias inquietantes relativas a partidos que otros equipos han jugado allí en las últimas semanas.

Sin embargo, no estamos distrayendo la atención del Cuerpo para ocuparnos de un tema básicamente deportivo. Son otras las reflexiones que queremos compartir, pues, realmente, creemos que ha sido emocionante la comunión, la empatía que el pueblo uruguayo, sin distinción de banderías, tuvo con ese equipo. Y de ahí derivó una fuerza espiritual muy grande que contagió a los jugadores. Desde el primer minuto de juego, constatamos que se habían superado algunas aprensiones que teníamos antes del partido y que, fuera cual fuere el resultado, haríamos un buen papel. Creo que eso fue producto de una fuerza espiritual del pueblo uruguayo unido, y que los jugadores, los héroes de la jornada, internalizaron de alguna manera.

Ante los problemas que afronta el país, la jornada del domingo nos hace pensar que, si aplicáramos la misma onda positiva en otras esferas del quehacer nacional, obtendríamos igualmente logros muy importantes. Digo esto porque contamos con lo que en el mundo del futuro será lo más importante, el recurso humano, que hoy, en la época de la tecnología, es lo más importante de todo. Cuando tomamos un "chip", ¿qué es lo que importa: la materia prima o el conocimiento incorporado allí?

Recojo un suelto periodístico del diario "El País" de hoy, titulado "Es el momento", y que dice: "La regla de oro es mucho trabajo y esfuerzo. La misma que aplicaron nuestros inmigrantes con tanto éxito".

Como reflexión, quiero decir que si aplicáramos esa regla de oro y una actitud espiritual de fuerza, de autoestima, de convicción y de unión entre nosotros, nos esperan días venturosos. Ojalá que ese triunfo sobre el seleccionado brasileño, en el momento en que deportivamente más lo necesitamos, porque no queremos quedar otra vez fuera de un mundial, marque un punto de inflexión en una actitud espiritual que trascienda lo deportivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República y

al señor Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Lamentablemente, señor Diputado, no podemos concretar su pedido porque la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 56)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes